



CAJA COSTARRICENSE DE
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

N.º 9550

Celebrada el

23 de octubre de 2025



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

SESIÓN ORDINARIA N.º 9550

CELEBRADA EL DÍA

jueves 23 de octubre, 2025

LUGAR

Piso 9, Edificio Laureano Echandi

HORA DE INICIO

09:10

FINALIZACIÓN

15:51

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

MSc. Mónica Taylor Hernández

VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

REPRESENTANTES DEL ESTADO

MSc. Mónica Taylor Hernández
Lic. Edgar Villalobos Brenes
Dr. Francisco González Jinesta

ASISTENCIA

Presente
Presente, ingreso a las 9:17am
Presente

REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS

Msc. Jacqueline Castillo Rivas
Dr. Juri Navarro Polo
Lic. Jan Carlo Bonilla Montero c.c.
Giancarlo Bonilla Montero

ASISTENCIA

Presente, ingreso a las 10:15am
Presente
Presente

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Lic. Martín Belman Robles Robles
Diplm. Vianey Hernández Li
Lic. Roger Maynor Rivera Mora

ASISTENCIA

Presente
Ausente
Presente

SUBGERENTE JURÍDICO

Lic. Gilberth Alfaro Morales

SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Ing. Beatriz Guzmán Meza



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

Participantes en la sesión de Junta Directiva			
Asesores de Junta Directiva			
Lic. David Esteban Valverde Méndez	Asesor legal de la Junta Directiva	Presente	Se retiró al finalizar la sesión.
Gerentes			
Dr. Alexander Sánchez Cabo	Gerente Médico a.i	Presente	Se retiró a las 10:13am
Lic. Gustavo Picado Chacón	Gerente Financiero	Presente	Se retiró a las 11:11am
Dr. Esteban Vega de la O	Gerente Financiero	Presente	Se retiró a las 1:00pm
Lic. Jaime Barrantes Espinoza	Gerente Pensiones	Presente	Se retiró a las 2:40pm
De unidades institucionales			
Lic. Gilberth Alfaro Morales	Director Jurídico con rango de Subgerente	Presente	Se retiró al finalizar la sesión.
Lic. José Luis Rojas Henríquez	Jefe Subárea PE	Presente	Se retiró al finalizar la sesión.
Secretaría de Junta Directiva			
Ing. Beatriz Guzmán Meza	Secretaria de Junta Directiva	Virtual	Se retiró al finalizar la sesión.
Sra. Lilleana Burgos Navarro	Asistente en sesiones de Junta Directiva	Virtual	Se retiró al finalizar la sesión.
Ing. Miguel Oviedo Rojas	Analista en TIC	Virtual	Se retiró al finalizar la sesión.



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

CAPÍTULO I

Lectura y aprobación del orden del día

Asuntos

I. Comprobación del quórum

II. Consideración del orden del día

III. Aprobación de Actas

Acta	Fecha	Participantes presentes
9548	Jueves 16 de octubre de 2025	Junta Directiva en pleno

IV. Asuntos de Gerencias

	Oficio	Tema	Proceso	Tiempo	Revisión
1	GM-16806-2025	División y Readscripción Área de Salud Chomes Monteverde	Administrativo Institucional	45 min	Cumple
2	GF-2565-2025 (Complemento) GF-2294-2025 07/07/2025	Remisión de propuesta de reforma del reglamento de condonación para la aplicación de la ley 10.232 y transitorio i del reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la Caja Costarricense de Seguro Social --> RETOMADO	Financieros Institucionales	60 min	Cumple
3	GL-1108-2025 15/07/2025 Antecedente GL-1080-2024	Presentación propuesta de mejora regulatoria sobre dotación de anteojos – modificación del artículo 48 del reglamento del seguro de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social. REF. SJD-0322-2025, GL-1080-2024.	Estrategia Corporativa	45 min	Cumple
4	GL-1075-2025	Informe de avance acuerdo junta directiva artículo 7° de la sesión N.º 9453 reorganización de la red de lavado institucional. --> RETOMADO	Estrategia Corporativa	45 min	Cumple
5	GL-1313-2025 12-09-2025	Visita técnica a instituciones homólogas en Chile (Cenabast y Chilecompra)	Estrategia Política	45 min	Cumple

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

6	GP-1861-2025 23-07-2025	Remisión de Propuesta de Reforma del artículo 5º del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte	Estrategia Política	45 min	Cumple
---	-----------------------------------	---	---------------------	--------	--------

V. Asuntos de Presidencia y Junta Directiva

	Oficio	Tema	Proceso	Tiempo	Revisión
1	GA-DJ-9538-2025 22-10-2025 GM 13980-2025 Antecedente	Criterio en atención del artículo 70, sesión N.º 9548 del 16 de octubre de 2025. Convalidación del GM-13816-2025 que autoriza compra de boletos aéreos de la Presidenta Ejecutiva (57533) VF	Operativo de Impacto	60 min	Cumple

VI. Asuntos Confidenciales

	Oficio	Tema	Proceso	Tiempo	Revisión
1	GA-DJ-06926-2025 15 de octubre de 2025	Recurso de apelación en contra del acto final, dentro del procedimiento administrativo ordinario de responsabilidad disciplinaria, expediente N.º 23-00073- 1105-ODIS.	Normativo Legal	10 min	Cumple
2	GA-DJ-04546-2025 19 de junio 2025	Incidente de recusación Interpuesto por el Sr. AFA gerente general de CR. L en contra del Lic. GPCH en denuncia interpuesta por esa cooperativa en contra del Lic. APV.	Normativo Legal	10 min	Cumple
3	GA-CIPA-01577-2025. SJD-AL-0146-2025	Acto final de procedimiento 24-00093-NAEM Nulidad de Nombramiento	Normativo Legal	10 min	Cumple

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, capítulo I:

Directora Mónica Taylor Hernández: Octubre del 2025 se da inicio a la celebración de la sesión ordinaria número 9550 de la Junta Directiva de la Caja Costarricense Seguro Social. La sesión del día de hoy es presencial. Disculpo a la directiva Vianey Hernández, que hoy no se encontrará con nosotros en la sesión de Junta, doña Jacqueline está unida de forma virtual y ahorita se incorpora con nosotros de forma presencial, haremos un breve receso en la hora de almuerzo, tipo medio día y luego retomaremos la sesión, dado que tenemos una consulta en curso para en el Tribunal Supremo de Elecciones que no estamos transmitiendo de forma pública la sesión de Junta Directiva, sin embargo, la misma queda grabada y en acta y constara en acta las intervenciones de los distintos temas y de los directivos. El punto 1) del orden del día, la comprobación de quórum de conformidad con esto. Por favor, Beatriz, procedamos con la comprobación del quórum, el día de hoy.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Sí, señora. Buenos días. Por representantes del Estado tenemos a Mónica Taylor, a Francisco González, representantes de los patronos tenemos a Jacqueline Castillo de manera virtual, Juri Navarro y Giancarlo Bonilla de manera presencial y de parte de los trabajadores tenemos a Martín Robles y a Roger Rivera.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, Beatriz. Siendo que el quórum está completo para sesionar, se somete a aprobación y votación del órgano colegiado el orden del día. Procedemos a votarlo, señores.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Doña Jacqueline, si nos ayuda con la Cámara, ahora sí, 7 votos a favor, doña Jacqueline de manera virtual.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y votamos firmeza.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 7 votos en firme con doña Jacqueline de manera virtual.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sigue el apartado de aprobación de actas.

Directora Mónica Taylor Hernández: Estaba para conocimiento del día de hoy. Adelante, Beatriz.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Es para comentarles que el Acta, se solicita el retiro de la

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

aprobación de esta Acta, considerando que no se les pudo distribuir con el tiempo suficiente para la revisión, dado que se detectaron algunas observaciones que tuvimos que subsanar previo a ser remitidas a ustedes. La misma se incorporará en la próxima sesión ordinaria.

Directora Mónica Taylor Hernández: Recuerden que el procedimiento siempre de previo a incluirlo en el orden del día es que nos lo remitan a nosotros los directivos para las observaciones y una vez que nosotros hacemos *check* con las observaciones ya se incluyen en el orden del día. Gracias. Continuamos.

Sometido a votación:

Orden del día

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	Ausente	Ausente
Giancarlo Bonilla Montero	Patronos	A favor	En firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En firme
Jacqueline Castillo Rivas	Patronos	A favor	En firme
Roger Rivera Mora	Trabajadores	A favor	En firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En firme
Resultado:		A favor	En Firme



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

CAPÍTULO II

Temas por conocer en la sesión

ARTÍCULO 1º

Se conoce el oficio N°GM-16806-2025 de fecha 22 de octubre de 2025, suscrito por Dr Alexander Sánchez Cabo Gerente Médico, mediante el cual presenta propuesta para el proceso de conformación del Área de Salud de Monteverde.

Exposición a cargo: Dr. Wilburg Díaz Cruz, Director de Redes.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 1º:

GM-16806-2025-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9550-56124.pdf>

Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9550-094ad.pdf>

Anexos:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9550-73234.zip>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 1º:

Directora Mónica Taylor Hernández: Inscripción del Área de Chomes Monteverde a cargo de la Gerencia Médica. Para ello le damos la palabra y que, por favor, pasen a la sala el doctor Alexander Sanchez Cabo, gerente médico, así como el doctor Wilburg Días, director regional.

Es importante que conozcan ustedes un poquito de este tema porque tenemos situaciones que se nos están complicando respecto a la atención oportuna de los pacientes dado el tipo de Geografía y las distancias que tienen estas dos Áreas de Salud, entonces, se nos presenta para consideración hacer una división de esta Áreas de Salud Chomes Monteverde.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Ingresan a la sala de sesiones el Dr. Alexander Sanchez Cabo, Gerente de la Gerencia Médica; el Dr. Wilburg Díaz Cruz, Director de Redes y el Ing. Jordan Bermúdez, DRIPSS Pacífico Central.

(...) Y quede en actas. Jordan Bermúdez de la Dirección Regional, también, bienvenidos.

Audio inaudible “00:01:41 a 00:02:47”

Ya podemos continuar o tenemos un problemita de audio, ah ok, listo (...). Doctor Sánchez, si quiere, va dando la introducción, mientras que ya el doctor Wilburg lo conectan.

Dr. Alexander Sánchez Cabo: Bueno, muy buenos días, muchas gracias, Presidenta, muy buenos días a todos los miembros de Junta acá presentes. El tema que nos trae a la Gerencia Médica el día de hoy ante ustedes es Chomes Monteverde, solo como una introducción y para conocimiento de los miembros de Junta Directiva,

En el año 1995, se crea esta unidad programática que es la 2580 la unidad programática de Monteverde, vinculada desde el punto de vista administrativa al Área de Salud de Chomes desde el 2014, ok. En el 2018, la Auditoría Interna da una serie de informes, donde nos expone los riesgos administrativos y estos riesgos administrativos *a grosso modo*, para que lo puedan tener como noción general, estaban derivados de esta estructura que era conjunta entre las dos áreas de salud. El crecimiento sostenido que tenía la población específicamente Monteverde por todas las características socioeconómicas de la región, turismo, etcétera, el dinamismo económico y la designación del cantón, que fue a partir del 2021.

Esto ha generado determinadas demandas desde el punto de vista de la prestación de servicios y, sobre todo, por la distancia que existen entre ambas sedes, que es de aproximadamente de 46 km. El objetivo del tema que traemos acá hoy es lograr la independencia del punto de vista administrativo y financiero para el Área de Chomes Monteverde, el doctor Wilburg Díaz, como bien dijo doña Mónica, es el director regional de la Pacífico Central y nos va a traer este tema para conocimiento de ustedes. Adelante, doctor.

Ingresa a la sala de sesiones el Director Edgar Villalobos Brenes.

Dr. Wilburg Díaz Cruz: Bueno, buenos días a todos, un gusto, el espacio. Agradecerles también a todos los presentes, Wilburg Díaz Cruz como bien lo indican los previos

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

director de la Red de Servicios Pacífico Central, la compañía del ingeniero Jordan Bermúdez, que es ingeniero industrial de la Red Pacífico Central. Tal vez si me ayudan con la presentación, por favor.

Director Francisco González Jinesta: Doctor, ¿Podría usar el micrófono? Es que casi no le escucho.

Dr. Wilburg Díaz Cruz: Casi no me escucha. (...) ok, perfecto. ¿Me escucha mejor?,

Director Francisco González Jinesta: Sí, perfecto.

Dr. Wilburg Díaz Cruz: Sí, gracias, perfecto. Bueno, tal y como en el preámbulo lo explica el doctor Sánchez Cabo. El Área de Chomes Monteverde es un Área que tiene una conformación a raíz de un proceso de separación de área que se da entre el 2014 y 2015. Esa era un Área que estaba constituida por tres comunidades o tres subunidades, que era San Rafael, Centro de Puntarenas, Chomes, que abarca toda la parte de los que (...) esta zona, la parte de Judas, la parte cercana a la costa, Costa pájaros y también abarcaba otra subunidad que era Monteverde.

Para el 2014-2015 se da un proceso de revisión por parte de la Institución en aquel momento, Dirección de Proyección de Servicios de Salud, Dirección Regional Pacífico, más la Gerencia Médica y proponen la separación de esa unidad que estaba constituida por tres subunidades, constituir dos, una que fue el Área de Salud San Rafael, que está en Puntarenas Centro, y la otra Chomes Monteverde; a raíz de eso, pues entonces, se da un reforzamiento en algunos perfiles laborales de Chomes Monteverde.

Posterior a eso, en el 2018 se le aplica una serie de análisis de Auditoría que por acá en la presentación y en el informe ustedes lo logran ver; hay prácticamente nueve informes de Auditoría que evidencian un riesgo administrativo, un riesgo a nivel de las tomas de decisiones que se tienen a nivel de Monteverde, porque esto es un Área tipo uno, las áreas tipo uno, por Constitución y por estructura, solamente pueden contar con un director médico, con un administrador financiero contable, una persona en Recursos Humanos, una persona en compras más-menos. Eso hace que de una u otra manera, ciertas decisiones que tengan que tomarse en Monteverde sean tomadas por personal que no tiene una jefatura real efectiva.

Desde el punto de vista del riesgo. Aquí está la Dirección Jurídica, sabemos que las personas que tomen decisiones en un marco de ley, al margen de sus capacidades contractuales, pues también eventualmente puede generar un riesgo en la Institución de

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

que yo denuncie a la Institución por ponerme a tomar decisiones o tomar cargos que no correspondan. Eso se da de una forma deliberada, no, se da por una situación de que prácticamente Chomes a Monteverde, hay una distancia de cerca de 46 kilómetros. Posterior a la pandemia, lamentablemente, el servicio es público, no hay entre Chomes y Monteverde quiere decir que las personas que tengan que bajar de Monteverde a Chomes o subir, valga la relación, pues, tienen que hacerlo por gastos propios o vehículos privados. Si gusta, la siguiente diapositiva.

Eso es la parte de antecedentes, un poco. Si bien es cierto el detalle de conformación de un cantonato en Monteverde no es una decisión para que la Institución tenga que conformar un Área de Salud pero sí es un elemento que no dejamos por fuera dentro de la explicación, ya que de una u otra manera, pues le da otras necesidades al cantón. Anteriormente, tal vez los que no conozcan, Monteverde pertenecía a la Municipalidad de Puntarenas. Para los que somos de la zona o hemos estado bastante tiempo en la zona. La Municipalidad de Puntarenas, tiene algunas situaciones en las cuales el desarrollo de esos pueblos no es el óptimo. Esto genera que Monteverde, en el 2020-21 tomará la decisión de buscar alianzas políticas, buscar alianzas comunales para que se presentara el proyecto de ley que termina en el campeonato de Monteverde, ya desde la previa elección de alcalde, ya Monteverde tiene su alcalde respectivo. Eso, obviamente, potencia también la situación de Monteverde.

Monteverde es una comunidad que prácticamente se mantiene muy aislada; es un turismo un poco diferente que el resto de la Región Pacífico. Nosotros tenemos prácticamente todos los tipos de turismo, tenemos un turismo en Jacobo diferente que el que tenemos en Quepo diferente que el que tenemos en la parte Cóbano y Paquera y Monteverde, más bien es un componente de turismo más medio-alto. Y también con centros de investigación que albergan a estudiantes de otros países que llegan a hacer algunas pasantías. Adicionalmente a eso, la Comunidad, ha venido creciendo prácticamente en aquellos momentos, cuando se da la separación de Chomes Monteverde, de la San Rafael de Puntarenas, Monteverde andaba por cerca de los 3 mil, 4 mil habitantes. Ahorita ronda ya casi los 7 mil, 8 mil habitantes. Pero esa distancia geográfica, es un punto crítico que ellos tienen.

Febrero de 2025, en este año nosotros volvimos a retomar el tema porque hemos venido trabajando después de los informes de Auditoría, esto es una propuesta que se ha venido trabajando de hace años atrás con la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, con la misma Dirección de Red y con la Gerencia Médica. La que sigue (diapositiva), por favor.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Dentro de la dictaminación técnica o el análisis que hemos hecho, acá el ingeniero, ha estado muy de cerca con este tema. La distancia entre Chomes y Monteverde, actualmente son 46.5 kilómetros. Disculpen la muletilla, pero los que han visitado esas zonas saben que no es un camino fácil, si bien es cierto, hay mejoras en los últimos años de pavimento, de carpetas asfálticas, pero lamentablemente hay un sector que con cierta frecuencia en los inviernos se lava y queda aislado. Y cuando hablamos de aislamiento geográfico no solamente aislamiento geográfico sino también, de conectividad, porque ese tema de conectividad alguno podría decir, “día, doctor, pero ahora todo se firma digital”, todo se puede manejar digitalmente pero cuando hay un corte de conectividad; como por ejemplo, que tuvimos en el país ahora el lunes, eso no detiene las decisiones que hay que estar tomando; cajas chicas, traslados de pacientes, ampliaciones de horario, tener que llamar a una persona por que un funcionario no vino y tengo que sustituirlo.

Entonces, hay decisiones que son del continuo y un detalle que se me olvidaba mencionarles, Monteverde permanece abierto de lunes a domingo hasta las 10:00 de la noche, entonces, es un Área que ya desde hace varios años tiene un horario ampliado de atención por las características poblacionales. Tiene una alta actividad turística para el 2023, ingresaron cerca de 280 mil personas, turismo extranjero, principalmente, servicios públicos y privados la población es bastante dispersa, actualmente Monteverde posee un 68 % más de la población adscrita que proyecta el INEC. Que eso es con relación a cuando se separa 2014-2015 a este momento, transporte público limitado entre sedes y comunidades, dificultando la atención integral.

No existe una ruta directa que vaya de Chomes a Monteverde, o sea, no hay un bus público que vaya Chomes a Monteverde desde el punto de vista que nos permita trasladar funcionarios o trasladar alguna otra cosa, sino que esa población tiene que bajar al cruce de Sardinal y de ahí, pues contactar un carro que generalmente son carros de la misma comunidad que brinda servicios públicos, obviamente, no con seguro ni con nada de esto y que traslade a las personas en costos que no los quise anotar porque no los tengo fidedignos pero que las personas expresan que andan entre los 15 mil, 20 mil y si es en la noche puede andar entre los 30 a 40 mil colones. Entonces, para poblaciones que se dedican al tema agrícola, al tema de ganadería puede ser un monto bastante significativo. La que sigue, por favor (siguiente diapositiva).

La sede de Monteverde cuenta con dos Ebais, ya la sede actual, que eso es importante hacer un enmarque. La sede actual tiene dos Ebais, tiene servicio de apoyo técnico, urgencias hasta las 10:00 de la noche, además cuenta con una estructura de registros médicos, tiene Odontología, tiene Psicología, tiene Farmacia, tiene Laboratorio Clínico y

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

cuenta con el espacio físico para algunas ocho ramas administrativos como Recursos Humanos.

La sede de Chomes actualmente cuenta con cuatro Ebais, incluso uno de ellos llegó este año, la administración de servicios de apoyo y urgencias, en el caso de Chomes, por las características poblacionales y aunque es un lugar de menos recurso económico, pero las distancias son bastante altas el servicio de urgencias está abierto a hasta las 08:00 de la noche. Las jefaturas reales están en Chomes por un tema administrativo lo que limita a la autonomía operativa de Monteverde. La siguiente (diapositiva), por favor.

Eso es un pequeño mapa que quisimos agregar a la presentación, donde se observa la parte de todo lo que es, Incluso Monteverde colinda con Tilarán y con Abangares dicho sea de paso, nosotros tenemos algunos pequeños poblados que se atienden en Monteverde, pero que cantonalmente pertenecen a Abangares. ¿Eso por qué? Les queda más fácil subir a Monteverde que bajar a Tilarán y con Abangares. Entonces, igual son caminos bastantes complejos, inclusive hace poco ustedes se dieron cuenta que hubo un problema en Sardinal con el puente, con el paso, entonces, toda esa zona de Monteverde que le tocaba bajar por Abangares o por Tilarán, eso fue hace dos semanas más o menos. La que sigue (diapositiva), por favor.

Esas fotografías que quisimos adjuntar son las de la sede de Monteverde. ¿Y por qué lo hicimos? Porque muchas veces cuando uno habla de una comunidad o habla de dos Ebais, puede presuponer o puede suponer correctamente que la planta física es como entrar a un Ebais. Realmente, la planta física de Monteverde no podríamos catalogarla como un Ebais, prácticamente, la sede de Monteverde tiene dimensiones de más de 1 800 m² de construcción. ¿Eso por qué? Bueno, primero, en su momento, como lo mencionaba el doctor Sánchez en su inicio, fue una unidad que tuvo independencia, incluso tuvo unidad programática, curiosamente en algunos documentos de Recursos Humanos, ahora que se estuvieron haciendo los enlaces con el ERP, todavía aparecía Unidad Programática 2580.

¿Por qué las autoridades de hace más de 20 años tomaron la decisión de fusionar esas tres Áreas? Hemos tratado de buscar un poco la historia, pero no hemos encontrado. Recordemos pues que en los 90 estaba el Proceso Incipiente Áreas de Salud, Proceso Incipiente de Reforma del Sector Salud. Entonces, probablemente las personas que estuvieron sentadas acá o en otro momento dijeron no mejor fusionémoslas, sin tomar en cuenta, una serie de leyes que posteriormente iban a salir como Ley de Control Interno, el tema de la importancia que hay en el tema de Control Jurídico, con Normativa Institucional y una serie de aspectos donde ya los profesionales ya no es como antes

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

que usted dice, yo hago todo y luego pido permiso, sino que mejor ahora pues tengo el cuidado de revisar antes de tomar la decisión. Entonces, como ven es un edificio bastante robusto, como les dije, más de 1 800 metros de construcción, dicho sea de paso, la sede nueva de Cóbano que se empieza a construir en unos días va a medir 3 800 metros. Entonces, vean que las distancias entre sedes que se están construyendo y esta sede no es mucha. La que sigue (diapositiva), por favor.

Tema de distribución de costos. Porque sabemos que el tema financiero, pues para cualquier toma de decisión o incluso pues traer algo a la mesa hay que revisarlo a nivel de los costos, actualmente, Monteverde significa el 36 % de todo el costo de la sede de Área Chomes Monteverde, un 36 % de ese gasto lo tiene consumido Monteverde. Lo tiene consumido Monteverde por que como le mencioné el Servicio de Urgencias tiene horario empleado hasta las 10:00 de la noche. Tenemos servicios contratados de seguridad, limpieza y registros médicos, lo cual, tiene personal tanto Chomes como tiene personal Monteverde.

También la parte de suministros pues obviamente aunque llegue a Chomes tiene que trasladarse a Monteverde, entonces, desde el punto de vista, incluso si ante la honorable Junta, los demás presentes, se toma la decisión de una conformación de la sede de Área de Monteverde, pues ya los ejercicios financieros han venido haciendo de ir separando cuentas y cuánto le correspondería a cada unidad. Porque también la unidad hasta por un tema de orden y algunas recomendaciones de Auditoría han venido trabajándolo de esta manera. Debo ser claro, la Auditoría no dijo separen, la Auditoría dijo tenemos estos problemas, vean ustedes administración activa que es como los solucionamos. La que sigue (diapositiva), por favor.

La anterior, por favor. Entendemos y sabemos que probablemente ustedes como Junta Directiva llegan muchas propuestas, sabemos que muchas propuestas detrás de ellos llevan un coste, llevan toda una estructura de trabajo que no termina en la toma de decisión, sino que más bien pues le genera una carga a los demás que van a estar operativizando. Nosotros a nivel de la Región Pacífico Central, hemos tenido algo de experiencia en los procesos de separación 2014-2015, se da la separación de San Rafael Chomes Monteverde. En el 2018 se da la separación del Área de Salud Peninsular, que estaba constituida por Jicaral, Islas, Cóbano y Paquera.

En aquel momento nos tocó también asumir ese reto del proceso de separación y empezar a, seis meses después de que se da el visto de la Junta, echar a andar de esas tres Áreas, dos quedaban en el Pacífico Central y una se iba a la Región Chorotega, que era la parte de Jicarales. Entonces, contamos con algún grado de experiencia en la

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Pacífico Central con este tema, no, la verdad absoluta, pero es algo de experiencia. Bajo esa experiencia que hemos tenido y bajo la situación actual que hay en Chomes Monteverde dentro de la propuesta de separación o conformación de Monteverde hablamos de que en el tema de Recursos Humanos se debería de dar la recalificación de plazas para jefaturas reales y efectivas, de plazas ya existentes que eso es importante aclarar, se busca cumplir con la Ley de Control Interno y fortalecer la gestión local, se busca la separación ya efectiva de los presupuestos y la parte financiera de gastos según la parte histórica, la asignación proporcional de partidas fijas, variables y no efectivas, la sede Monteverde va a requerir una autonomía presupuestaria para la disminución de riesgos administrativos y operativos evidenciados por los informes de Auditoría. La que sigue (dispositiva), por favor.

Dentro de la parte de fortalecimiento, tanto el nivel del recurso humano, nosotros quisimos dividir la propuesta en dos líneas, una que son perfiles profesionales ya existentes, los cuales se les daría la cabida a un perfil mayor. Eso significa que para la Institución, es una ventaja económica porque no vas a tener que gastar en un perfil de cero sino de hasta un perfil medio a subiendo.

Entonces, dentro del punto de vista estratégico de recurso humano sería el médico general que ya es un médico coordinador, se le daría el perfil como director, como médico Jefe 2, que es el perfil de un Área de Salud tipo uno, la Profesional 1 que ya existe en Monteverde, se le daría el escalafón a administrador, administrador, en este caso, el Profesional 1, que ya está en Redes, pasarlo a jefe de registros o Redes, la enfermera 1, que coordina subir a la enfermera 4, que eso es por un tema de estructura organizacional que tiene en la Institución, el farmacéutico 1, que ya existe pasarlo a farmacéutico 2 para que sea jefe de su unidad. Eso de lo que ya existe y darle la potestad de crecimiento.

Esos costos realizados por Recursos Humanos Regional, tendría un aumento de costo del actual a lo que sería eventualmente de 2.589.000 colones, o sea, todas esas cinco recalificaciones eso es lo que saldría por mes. Y sí, hemos analizado, como les mencionaba, por la experiencia que hemos tenido por las separaciones de estas Áreas en la Región, que es lo que se ocuparía de perfiles nuevos que no existen. Sería un coordinador de Recursos Humanos, una persona, o eso es un perfil específico, un Profesional 2, en la parte de contratación administrativa o planificación, según lo que salió estipulado recientemente con las unidades de compras dónde se establece que son planificadores de compras, un Técnico en mantenimiento 2, que es para los seguimientos básicos de contratos, un Profesional 2, en la parte de Financiero Contable y un Jefe de Gestión de Trabajo Social porque actualmente el Área como tal Chomes Monteverde

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

tiene solamente un trabajador social que está en Chomes, entonces, sí haría falta para cumplir la plantilla de primer nivel, pues ese perfil, esos cinco perfiles, según lo que está establecido hoy de salarios, salario único y todo tendría un costo de 5 861 colones, todos esos perfiles por mes, para un total por mes adicionales a lo que ya gasta el Área de 8 450 949, esto como tal de todo el presupuesto que ya tiene el Área estamos hablando que es un 9.63 %. De todo el presupuesto global, esos 8 millones significaría un crecimiento de ese monto. La que sigue (diapositiva), por favor.

Dentro de las conclusiones que planteamos, las sedes tienen realidades distintas, la población de Chomes es completamente e incluso Chomes hasta hace 10, 15 años estaba entre la poblaciones más deprimidas del País económicamente, es una población que depende de un alto nivel de la pesca, (...) actualmente de hace unos años para acá que hubo algunos cambios a nivel de la pesca del camarón, pues hay algunas fincas que se están dedicando al cultivo de camarón pero son empresas que no generan mayores grupos de empleadores. Tenemos Formuquiza que está en Chomes, por ahí está LAICA, pero son empresas que tienen perfiles laborales altos que muchas veces incluso no son de la misma zona y todo.

Monteverde, pues tiene un auge muy diferente, Monteverde, ha venido creciendo mucho con ese turismo más de media gama alta hacia arriba. Tiene incluso un par de centros que reciben estudiantes de universidades extranjeras para pasantías y otra serie de jóvenes que vienen a hacer por el tema de su diversidad biológica, que tiene. Entonces, son condiciones muy, muy diferentes. El tema a distancia, definitivamente y del riesgo que tiene la ruta principal de ellos, que incluso quedó plasmada hace dos semanas, nuevamente. Definitivamente bajo esos criterios, nosotros hemos sido siempre creyentes de que sí debe darse una autonomía administrativa financiera, para mejor atención también de la misma población que está ahí.

Se retira temporalmente de la sala de sesiones el Director Giancarlo Bonilla Montero.

La separación permitiría la reducción de riesgos administrativos, operativos, financieros y legales, lo que actualmente genera una vulnerabilidad de procesos de prestación de Servicios de Salud. Entonces, eso es importante tomarlo en cuenta como esa, esa médula de donde nace esta propuesta. La que sigue (diapositiva), por favor.

Directora Mónica Taylor Hernández: No, se si... perdón, si los directivos tienen alguna consulta, sino para proceder a la lectura. Francisco, por favor.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Director Francisco González Jinesta: Sí, gracias, doña Mónica. A ver, lo que estoy entendiendo, es que hay una confluencia de centros médicos, o sea, confluencia, Chomes, Monteverde, Monteverde y ¿El otro es? Un tercero...

Directora Mónica Taylor Hernández: No. Chomes.

Director Juri Navarro Polo: No. Chomes Monteverde.

Director Francisco González Jinesta: Eso sí, actualmente (...) administrativamente los están manejando.

Dr. Wilburg Díaz Cruz: Actualmente es una sola sede, es una sola unidad programa de Chomes Monteverde, nada más que esa Área de Salud tiene una estructura administrativa que está residía físicamente en Chomes.

Director Francisco González Jinesta: En Chomes

Dr. Wilburg Díaz Cruz: Correcto.

Director Francisco González Jinesta: Y desde allí emanan las directrices administrativas, financieras para los dos sectores.

Dr. Wilburg Díaz Cruz: Correcto.

Director Francisco González Jinesta: La distancia son 46 kilómetros.

Dr. Wilburg Díaz Cruz: Aproximadamente por las herramientas de Google Maps (...).

Director Francisco González Jinesta: Ok. El planteamiento. Ok, entonces, se empieza a dar un planteamiento de separar esa unidad administrativa en dos, básicamente en (...) a que hay un incremento, un cambio en la relación clínica, de atención clínica en Monteverde (...) donde se ha visto mayor afluencia de pacientes, ¿Es correcto?

Dr. Wilburg Díaz Cruz: Es un elemento más.

Director Francisco González Jinesta: Ok. El otro elemento, ok, es un poco el tema de distancia de cómo se mueven los pacientes dentro de la zona. A lo que quiero llegar a aterrizar en pocas palabras es ¿Cuál es el cambio clínico de importancia que justifique

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

el separar ese binomio y que ahora tengamos dos administradores uno en Chomes y el otro en Monteverde? Cuando la parte.

Directora Mónica Taylor Hernández: Ahorita solo hay uno.

Director Francisco González Jinesta: No, no, pero lo al final la propuesta va a ser que lo separemos, eso es un poco y en lugar de tener ahora un administrador viendo Chomes y Monteverde, la propuesta si estoy entendiendo bien va a ser, separar Monteverde, administrativamente y eventualmente igual porque debe de tener un administrador de esos bienes. Ok.

Vuelvo a la observación. El cambio clínico en términos democráticos, el cambio clínico de Monteverde entiendo es una de las justificaciones que ustedes están pidiendo para hacerlo, lo que no logro comprar todavía y estoy tratando de entenderlo, es como un proceso administrativo, no puede ser lo suficientemente eficiente para poder ver dos regiones, ojo, estoy hablando administrativos, no estoy hablando de alcance clínico si fuese ese el caso y siguiendo mi línea, yo lo que debería pensar es reforzar la parte administrativa del actual proceso para que le permita mayor facilidad administrativa al tema de Monteverde y no separarlo, porque lo que estoy haciendo desde mi perspectiva es generando otro proceso administrativos, duplicando. Bueno, es casi un 50% más de presupuesto de lo que se estaría generando a la hora de separar eso.

Termino con esto, no veo la justificación administrativa real, yo sé usted, mencionó ahora que hubo un problema de comunicación, pero me imagino que eso no es siempre, no veo cómo administrativos entren los centros procesos de presupuestación, procesos de revisión, etc. Ahora sigo sin entender la justificación de generar un nuevo proceso administrativo que no está, y aquí, por favor, le pido corrija me si estoy viéndolo de manera equivocada que no está generando un impacto clínico está generando una mejoría administrativa que desde mi perspectiva en este momento la actual administración de esos dos centros no está siendo eficiente veo el problema ahí, no veo el problema en la parte clínica, entiendo todo lo demás, que el transporte, que los 40 minutos, que el cambio demográfico, que las poblaciones son han cambiado. Pero si usted me dice que hay en este momento un perfil clínico que se está despegando de la realidad, hay más casos quirúrgicos, hay más casos complejos, los niveles de los pacientes están pasando de lo que actualmente.

Se reincorpora a la sesión el Director Giancarlo Bonilla Montero.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Me imagino tenemos que ver y yo están pasando a rojos, hay más cantidad de pacientes y cuando tengo más cantidad de pacientes es se están abarrotando el centro de Monteverde podría entender un poquito mejor y conciliar más con mi conciencia que el proceso administrativo tiene que focalizarse más en Monteverde y no tanto una sola unidad teniendo Monteverde, no sé si me expliqué con mi observación. Doctor.

Dr. Wilburg Díaz Cruz: Sí, no sé, tal vez hay varios puntos que usted menciona. El crecimiento presupuestario no es del 50%, es del 8,9.

Director Francisco González Jinesta: Son cinco más dos y medio.

Dr. Wilburg Díaz Cruz: 8, 9% del total. Entonces sí quería marcar ese punto porque me gustaría que quede en la mesa que estamos llegando un gasto de un 50%, pero que es un 9% lo que se está aumentando. Cuando hablamos del binomio clínico con el binomio administrativo de cualquier lado, que usted lo vea, la parte clínica no debe desprenderse del proceso administrativo por una sencilla razón o por varias razones, pero en una de las principales es que mucho del proceso clínico se ha articulado con un proceso administrativo en el cual usted tiene que tener no solamente insumos, no solamente recurso humano, no solamente infraestructura para poder dar adecuadamente un proceso clínico.

Entonces, muchas veces las personas se van. Yo soy médico, tengo pues un tiempo de estar en todo esto y uno entiende que, si bien es cierto, no puedes vincularlos, tampoco puedes separarlos, entonces tienes una unidad que está a 46 km más menos que en camino de estos significa una hora para el traslado y Chomes hacia atrás como área de salud por sí sola tiene comunidades que están a una hora de Chomes que pertenece a Chomes directamente por ejemplo puesta de pájaros, por ejemplo, toda la comunidad de morales de Chomes.

Entonces, las mejoras que un director puede ejercer sobre una zona está basada no solamente en los informes que reciba, sino también en las visitas que esa persona puede hacer a campo y ver cómo están las realidades de su situación, porque los sistemas te generan mucha información, incluso en los nosotros hace 2 años elevamos el horario de Monteverde hasta las 10:00 de la noche, no de una forma antojadiza, sino de una forma en que las patologías que llegan a Monteverde para llegar al Monseñor Sanabria, que es el hospital de referencia, son 1:30 y muchas veces implican que esos traslados el área quede, pues descubierta de profesionales.

Genera también que ese médico general, que es un médico G 1, que no tiene potestad

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

de Jefatura, que no tiene un rango real, tenga que tomar decisiones si un médico se le va a decir, voy a llamar a otro para que me haga este tiempo extraordinario o voy a llamar a otro para que me reemplace a este médico que se acaba de ir a un traslado y que sé que va a estar fuera 2 horas. Si lo vemos epidemiológicamente, pues son comunidades distintas, estamos hablando que en Chomes, lo que prevalece muchas veces son las enfermedades propias del puerto tropicales, llámese dengue incluso hasta por la misma parte migratoria que tenemos de Laica de camioneros y todo, hemos tenido casos de malaria.

Mientras que nos vamos a la parte de Monteverde y tenemos una epidemiología un poco diferente por la misma parte climática, por ejemplo, en Monteverde tenemos mordeduras de serpientes, en Chomes no tanto, entonces, son aspectos que vinculan situaciones un poco diferentes. Yo lo comprendo en el tema administrativo, que sí debe haber un fortalecimiento y sí le puedo decir que en los análisis que nosotros hemos hecho desde que se dan los informes de auditoría, ha venido haciendo una serie de recomendaciones al área que las han venido cumpliendo, dicho sea de paso muchos de esos informes en el tema de fiscalización se han venido cerrando, pero cuando llegamos al punto de la oportunidad de toma de decisiones en sitio es donde empezamos a tambalear un poco y es donde muchas veces tenemos los funcionarios que están ubicados en Monteverde tomando decisiones que dicen, a mí no me tocaría tomar esta decisión porque no es el perfil de mi puesto.

Entonces entendido la apreciación que usted hace, pero sí, por lo menos con la experiencia que hemos visto y qué ha pasado sí, creo que no puede separar lo clínico de lo administrativos, o sea, va muy de la mano. Hay otros temas que no se colocaron aquí en la presentación, pero por ejemplo el almacén en general, el ALDE que llamamos nosotros llega a dejar los insumos hasta Chomes solamente. Todos los insumos que se tienen que subir a Monteverde tienen que trasladarse en vehículos propios de las unidades y muchas veces esos traslados pueden durar hasta 1 o 2 días de consumo de vehículos institucionales, pasando cosas de Chomes hasta Monteverde.

Director Francisco González Jinesta: Interrumpirle ahí.

Dr. Wilburg Díaz Cruz: Claro.

Directora Mónica Taylor Hernández: Micrófono.

Director Francisco González Jinesta: Ok. En ese caso en particular, el darle de autonomía a Monteverde ¿Cómo va a solucionar el transporte el problema solo en este

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

caso específico que usted está mencionando? Y no me quiero centrar en eso, como la causa principal de mi preocupación o de mis comentarios.

Dr. Wilburg Díaz Cruz: Claro.

Director Francisco González Jinesta: Es que lo que sigo sin entender es como un proceso administrativo actual, no está haciendo lo suficientemente eficiente para manejar dos unidades, ¿cuántas unidades maneja usted, doctor?

Dr. Wilburg Díaz Cruz: 14

Director Francisco González Jinesta: Imagínese, o sea la capacidad de administración que usted tiene es para ver 14 centros y en este caso es... dos unidades manejadas por un proceso administrativo que no está siendo lo suficientemente hábil, eficaz o eficiente para manejar dos unidades. Déjeme sacar la parte clínica, la cual se la compro al 100% en cuanto a lo que usted expresó.

Mi problema es en la duplicación de gasto y eso en eso he sido bastante vocal desde que estoy aquí, de que como institución deberíamos estar tratando de reprogramar eficiencias o ser más eficientes en los en los términos de presupuestos, y ahí es donde estoy pegado. Eso no quiere decir nada más que expresarle que estoy pegado ahí, cómo no podemos ser eficientes en una unidad programática que tiene que ver con los centros porque entrar la autonomía a Monteverde, y para seguir tu ejemplo de transporte no va a solucionar el que alguien tenga que mandar a Chomes otra vez y que de ahí se tenga que reprogramar el envío o si se va a mandar directamente a Monteverde.

Directora Mónica Taylor Hernández: Perdón, Fran, es que tengo preguntas de los otros compañeros, tal vez para que contextualicemos.

Director Francisco González Jinesta: Sí, ya voy a terminar, sí, señora, y entonces si lo que es reprogramar la envía de Aldi a Monteverde, por qué no se está haciendo ahora, entonces, sigo insistiendo lo administrativos de no, no, no estoy (...)

Directora Mónica Taylor Hernández: Tengo manita levantada de Jacqueline, de don Roger y de don Juri. Adelante, Jacqueline.

Directora Jacqueline Castillo Rivas: Creo que hay un ruido.

Directora Mónica Taylor Hernández: No, te escuchamos bien, si te escuchamos.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Directora Jacqueline Castillo Rivas: Ok, perfecto. En ese mismo sentido, yo quería preguntar acerca del número de puestos periódicos de salud, que me parece que tiene Monteverde también, eso afecta un poco la atención, luego también acerca del área de la descripción de directa e indirecta con los hospitales, ¿cómo quedaría esa área de salud en este momento? después de que, si se hace la separación, cambio.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias. Adelante, doctor Díaz.

Dr. Wilburg Díaz Cruz: Gracias. Con el último tema de la adscripción a hospitales, **ellos** seguirían perteneciendo al Hospital Monseñor Sanabria desde el punto geográfico a como lo están haciendo y lo seguirían haciendo inclusive de eventualmente darse un proceso de separación. Con el tema de visitas periódicas, son 13 en total, Chomes, Monteverde de esos 13, 8 se ubican en Chomes incluyendo lo que les mencione ahora, morales, cuesta de pájaros, y 5 se ubican en Monteverde actualmente.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias. Roger, por favor, adelante.

Director Roger Rivera Mora: Buenos días, un placer conocerlos. Ahí en la ficha técnica dentro de los documentos que nos enviaron, está pendiente el criterio financiero pero el criterio legal no dice nada, o sea, no sé si es necesario el criterio legal o está pendiente también.

Directora Mónica Taylor Hernández: Adelante, Will. Tal vez, explíqueles a los compañeros nuevos que nosotros este tipo de iniciativas pedimos el dictamen técnico de la dirección de proyección de servicios que ellos hacen, que son los competentes para hacer toda el mapeo y la dinámica de qué es lo que requiere cada área de salud de cada centro, como para para que tengamos el mapeo completo.

Dr. Wilburg Díaz Cruz: Correcto sí, sobre ese punto, el tema legal y no es que se menosprecie el tema, la Gerencia Médica tiene toda una dirección que se llama dirección de proyecciones de servicios de salud, que es la unidad que está referente en el tema de las necesidades de puesta en marcha de unidades de las necesidades de conformación de Ebais, incluso de la redistribución poblacional y geográfica que debe tener una comunidad y de hecho la dictaminación al final la que terminamos elevando a la Gerencia Médica se firma por los dos directores, tanto director de dirección de proyección de servicio dándole aval a que la propuesta sea vista por Juan Directiva, la Dirección de Red y también mi persona como director regional. Entonces, en este caso no ocuparía exactamente una dictaminación legal de la Dirección Jurídica como tal.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Directora Mónica Taylor Hernández: ¿Algo más, Roger? o Juri, por favor, que me pidió la palabra.

Director Juri Navarro Polo: Gracias, Presidenta. Un placer, doctor. Casualmente, el fin de semana estuve por la zona y comprendo bien la separación en...de la distancia que existe entre ambas sedes, pero mi pregunta va en relación entiendo bien que esta separación administrativa va a beneficiar de a Monteverde, pero no me queda claro si esa separación también va a restarle recursos a Chomes, obviamente entiendo la parte presupuestaria, pero no sé si estructuralmente u operativamente le va a restar a Chomes recursos.

Dr. Wilburg Díaz Cruz: No, en lo absoluto. De hecho, desde el punto de vista, nosotros es operativo. La propuesta incluso de recalificación de esos 5 funcionarios, son funcionarios que ya están ubicados físicamente en la sede de Monteverde, no estamos tocando porque mucho de los procesos de cuando se busca esto es fortalecer de una u otra manera a las dos unidades, ¿por qué motivo? porque Chomes tiene una población dispersa e importante, tal y como la tiene también Monteverde, incluso, una población dispersa con condiciones socioeconómicas más deprimidas que lo que podríamos encontrar en Monteverde entonces, pues de una u otra manera, pues Chomes va a poder fijarse más en esa población va a poder establecer una serie de estrategias para seguir fortaleciendo los procesos de atención en esta población y ya Monteverde de una manera más individual empezará a crecer con sus poblaciones.

La parte presupuestaria tampoco se vería afectada, de hecho, nosotros ya hicimos el ejercicio a nivel regional, que eso lo validamos con la dirección de red y de la dirección de presiones de servicios, donde ya del presupuesto total del 100% del presupuesto total que está asignada para Chomes, Monteverde como área, prácticamente cerca del 40 por 36, 38% ya lo... es lo que gasta Monteverde entonces, cuando hemos tenido la experiencia de que da la aprobación de una conformación de una sede, lo que se hace empezar a contabilizar y a separar los costos. Entonces, desde el punto de vista, no es un debilitamiento de Chomes más bien si lo vemos sería un fortalecimiento para que ellos puedan, pues poder tener una mayor visión de su población directa, que en este caso qué haría toda la población de Chomes y Monteverde obviamente también enfocarse a las necesidades de su población y seguir creciendo de esa manera.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, yo quiero destacar varios aspectos del informe que nos brinden a nosotros la Gerencia Médica y también en la parte que hace el doctor Díaz, la justificación de este tema lo centramos en varios aspectos.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Viene un primer tema que es la distancia entre las comunidades de Chomes Monteverde que esto representa un factor determinado en la gestión de servicios de salud, porque estamos hablando de una distancia aproximada de 46 kilómetros, lo que implica que el tiempo estimado del traslado es de 60 minutos en el caso del vehículo particular. Aquí estamos hablando de atención oportuna al paciente, imagínense ustedes lo que significaría que una persona con un dolor agudo, con una situación seria tenga que pasar primero por ese traslado, no solo está la situación que se agrava con las condiciones del terreno, sino que precisamente la ubicación geográfica en Monteverde es una zona montañosa de difícil acceso, esto contrasta la posición costera de Chomes, que es como ellos bien lo señalaron.

Aquí hay un tema que juega a favor, porque no solo es de los factores en contra, sino que la región de Monteverde ya tiene una infraestructura propia con servicios públicos y privados que responden a esas características locales, no podemos obviar lo que también nos mencionaron y nos hablaron del crecimiento poblacional en Monteverde, que ha superado las proyecciones oficiales, incluso aquí no se incorporan datos importantes que para el año 2023 la población adscrita, la sede de Monteverde, era un 68% superior a la que estimó el INEC y este aumento sostenido en la demanda de servicios de salud, pues ha generado también una presión sobre la infraestructura existente, evidenciando la necesidad de una planificación presupuestaria y operativa acorde a la realidad.

Ahora, otro de los aspectos, y es otra de las cosas que también me toca a mí, al menos la parte humana es que, dadas las condiciones geográficas y demográficas que tiene, tenemos un problema adicional, que es el tema del transporte público, el transporte público es escaso, aquí solo hay 3 horarios de buses en la zona de la ruta de Monteverde a Puntarenas y aquí vienen en el informe que son a las 4:20 de la mañana, que es de Monteverde hacia Puntarenas por el camino de la Junta de abangares a las 5:30 de la mañana, que es de Monteverde a Puntarenas por Sardinal, a las 7:40 de la mañana Monteverde a Puntarenas por Lagartos, a las 3:00 de la tarde Monteverde a Puntarenas por Junta de abangares, o sea, solo nos podemos enfermar en esos horarios, la gente común, que es lo que yo quisiera también aquí, traer un factor de que no toda la población tiene el acceso a costear un vehículo particular sin...

Y lo que es el transporte público es sumamente escaso, entonces eso es otro de los factores que yo sí quisiera que como directivos, valoremos en la mesa, porque no se trata de un asunto que no es simplemente una separación administrativa, es el acercamiento real que tiene la población respecto a los servicios de salud y con estas condiciones que no depende de la Caja resolver el tema del transporte público, pero sí

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

depende de la Caja tener como en consideración que el transporte es un problema es que nosotros tenemos que ponernos tipo la mano en el corazón y decirle a la gente que definitivamente vamos a valorar esta situación porque no son aspectos que sean ajenos a la atención de la salud que nosotros tenemos que dar.

Y aquí también en el informe destacan precisamente algunas estadísticas y algunos porcentajes en cuanto al servicio de atención de urgencias, que también lo mencionaba el doctor desde el momento en que se hizo la adscripción en un primer momento, a raíz de los informes de auditoría y a raíz de todos estos factores que han influenciado obviamente se ha dinamizado ese servicio que tenemos, ya lo mencionaba el doctor, por ejemplo, el servicio de urgencias, ese servicio de urgencias hasta las 10:00 de la noche han tenido una serie de acciones adicionales, pero aun así no ha sido suficiente, ¿Por qué? porque es lo que muchísimas veces nosotros hemos conversado aquí en estas sesiones de Junta directiva, que el alcance que tenemos nosotros, pues supera la necesidad que hay en cada una de las poblaciones.

Entonces son aspectos y factores que yo sí quise destacar porque están aquí en el informe y son aspectos que son de la realidad que viven ambas comunidades. Gracias. Adelante, doctor Sánchez, me pidió la palabra y luego hacemos la...no, o me pido la... y luego hacemos la lectura de las propuestas, de los acuerdos para que los compañeros lo consideren. Gracias.

Dr. Alexander Sánchez Cabo: Es muy puntual y yo creo que ahora se me adelantó un poco, hizo referencia, pero sí quería apoyar la parte técnica y sobre todo para la toma de decisiones de ustedes. Justo con todas las propuestas que la Gerencia Médica está desarrollando en este momento nos estamos encaminando mucho en las cuestiones técnicas, perfiles epidemiológicos y crecimientos poblacionales. Y yo creo que el doctor también hizo referencia y ya es lo que quiero que vean.

El perfil epidemiológico de ambas zonas es totalmente diferente hace cuatro o cinco años se hace la apertura de un servicio de emergencias y se amplía el horario hasta las 10:00 de la noche por el crecimiento que tenemos de atenciones, en Monteverde las proyecciones que se están observando desde el punto de vista por la dirección de proyección y a lo que se avecina por la parte turística puede ir al incremento. Entonces, desde el punto de vista operativo, sí consideramos que técnicamente deberían de separarse como mismo estaba al inicio, solo eso. Cambio.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias. Edgar, por favor, que me pidió la palabra. Adelante.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Director Edgar Villalobos Brenes: Sí, muchas gracias, nada más. Quería referirme a algo que es importante, creo y que siempre he mencionado acá, que es uno de los pilares de nuestra estrategia institucional, del Plan de Estrategia institucional y es el rostro humano de la Caja y aquí realmente estamos fortaleciendo ese pilar, porque con ese rostro humano vamos a poder darle muchísimo mejores servicios a los usuarios que tenemos en esa área, pueda ser que haya más recursos que invertir, pero nosotros sí necesitamos que la institución de Seguridad Social y no solo ponernos la mano en el corazón, es que así está en el plan institucional estratégico el pilar es un rostro humano de la Caja y creo que aquí lo estamos fortaleciendo y vale la pena hacerlo. Gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias. Edgar. Adelante, por favor, con la propuesta de los acuerdos.

Dr. Wilburg Díaz Cruz: Bueno, gracias, realizando la presentación por parte de la Gerencia Médica y considerando el informe emitido mediante el oficio de DRSS-GR-0827-2025, GM-DPSS-0889-2025 y DRSS- DRIPSSPC-1879- 2025 referente a la propuesta para el proceso de conformación del área de salud de Monteverde, así como la recomendación de la Gerencia Médica, realizada mediante el oficio GM- 16806-2025 a la Junta de esta es la propuesta de acuerdo primero, dar por conocido la propuesta emitida mediante los oficios previamente indicados sobre la conformación del Área de Salud Monteverde. Segundo, instruir a la Dirección Administrativa de Gestión de Personal y a la Gerencia Financiera para un plazo de un mes, presentar los criterios técnicos solicitados por parte de la Gerencia Médica. Igual si quieren agregar un tercero y dejarlo definitivo, pues no sería mal.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, aquí estamos hablando de un mes para que se rindan esos criterios.

Dr. Alexander Sánchez Cabo: Sí nada más, de es que las cinco plazas que se están solicitando las X plazas se ocupa llevar al Consejo Financiero el control presupuestario y después traerlo acá.

Directora Mónica Taylor Hernández: Exacto.

Dr. Alexander Sánchez Cabo: Entonces, si en este mes ellos dan su criterio, se lleva el Consejo y se trae a Junta.

Directora Mónica Taylor Hernández: Perfecto. Bueno, sí, don Gilberth, por favor.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Es una duda, porque sí, es una duda tal vez metodológica, pero yo no sé si en el acuerdo primero es dar por recibido o también aprobado, porque es que el tema es que si la Junta solo da por recibido, pero es que a partir de esta recepción por el acuerdo segundo, ya se ordena la materialidad y ejecución de cosas concretas, entonces la Junta solo haría eso si está de acuerdo y aprueba la propuesta, entonces incluso no sé los señores médicos cómo lo ven, pero solo recibido, recibido y aprobado, y ahora sí procédase.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, usted nos ha hecho esa observación varias veces y tiene razón, entonces, por favor, agregarle dar por recibido y aprobado, porque luego van la parte de los criterios y vuelve a venir esto que a Junta Directiva porque viene a Junta ya con la viabilidad y con el criterio financiera de las plazas.

Director Edgar Villalobos Brenes: Poquito a poco los médicos aprenden.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, David.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Sí, no, doña Mónica, y en acuerdo segundo, hemos reiterado que la comunicación de la Junta Directiva directamente con las gerencias, entonces la Dirección de Administración de Gestión de Personal pertenece a la Gerencia Administrativa, así que sería instruida a la Gerencia Administrativa y a la Gerencia Financiera para que proceda.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias. Listo, señores, si estamos de acuerdo, procedemos con la votación, le pediría a Jacqueline, ahí está. Votamos.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 8 votos a favor con doña Jacqueline conectada virtual.

Directora Mónica Taylor Hernández: No, consígnelo bien.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Ah, bueno, disculpe, sí, señora, serían 6 votos a favor con doña Jacqueline virtual.

Directora Mónica Taylor Hernández: No, 7.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: ¿Doña Jacqueline se me fue?

Directora Mónica Taylor Hernández: Vamos a ver los que tenemos las manos levantadas son los que estamos votados.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 7 votos a favor con doña Jacqueline virtual.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y le paso la palabra a don Francisco para que justifique el voto en contra.

Director Francisco González Jinesta: Sí, gracias, señora Mónica, muy rápido. No puedo estar más que de acuerdo que el tema de mejoría de atención de nuestros usuarios es un pivote de esta institución, pero también el tema de que tenga de darle cara a nuestros usuarios, también tiene una obligación, es la preservación y el mejor manejo hasta donde nos sea posible los presupuestos y los dineros que recibimos, que son siempre los mismos, y estoy, he insistido siempre hay un presupuesto que es que no crece en el tiempo, sino que es el mismo presupuesto, porque las aportaciones siempre son las mismas, entonces en eso he tratado de ser insistente de cuidar mucho los cinco que nos entran por eso es que mi voto es negativo, ya que me parece que es un problema administrativo, pues no un problema clínico lo que se está presentando ahí. Gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y votamos firmeza, por favor, señores directivos.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 7 votos, en firme.

Director Francisco González Jinesta: Gracias, muchísimas gracias al gerente médico, al director regional y al compañero que nos acompaña, seguimos con el siguiente tema.

Por tanto, realizada la presentación por parte de la Gerencia Médica y considerando el informe emitido mediante oficio DRSS-GR-0827-2025/GM-DPSS-0889-2025/DRSS-DRIPSSPC-1879-2025, referente a la propuesta para el proceso de conformación del Área de Salud Monteverde; así como la recomendación de la Gerencia Médica realizada mediante oficio GM-16806-2025, la Junta Directiva – por mayoría- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Dar por recibida y aprobada la propuesta emitida mediante el oficio DRSS-GR-0827-2025 / GM-DPSS-0889-2025 / DRSS-DRIPSSPC-1879-2025 sobre la conformación del Área de Salud Monteverde.

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Gerencia Administrativa y a la Gerencia Financiera para que en un plazo de un mes (20 noviembre 2025) presenten los criterios técnicos solicitados por parte de la Gerencia Médica.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Sometido a votación:

Oficio GM-16806-2025

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En firme
Francisco González Jinesta	Estado	En contra	En contra
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En firme
Giancarlo Bonilla Montero	Patronos	A favor	En firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En firme
Jacqueline Castillo Rivas	Patronos	A favor	En firme
Roger Rivera Mora	Trabajadores	A favor	En firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En firme
Resultado:		A favor	En Firme

Se retiran de la sala de sesiones el Dr. Alexander Sanchez Cabo, Gerente de la Gerencia Médica; el Dr. Wilburg Díaz Cruz, Director de Redes y el Ing. Jordan Bermúdez, DRIPSS Pacífico Central.

Ingresan a la sala de sesiones el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente de la Gerencia Financiera y el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Director de la Dirección de Cobros.

Ingresa a la sala de sesiones la Directora Jacqueline Castillo Rivas.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

ARTÍCULO 2º

Se conoce el oficio GF-2565-2025 de fecha 28 de julio de 2025, como complemento al oficio GF-2294-2025 de fecha 03 de julio del 2025 ambos suscritos por el Lic. Gustavo Picado Chacón, en dónde presenta “Remisión de propuesta de reforma del reglamento de condonación para la aplicación de la ley 10.232 y transitorio i del reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la Caja Costarricense De Seguro Social”.

Exposición a cargo: Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Director, Dirección de Cobros.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 2º:

GF-2565-2025 -Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9550-a83c0.pdf>

Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9550-47149.pdf>

Anexos:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9550-a2b00.zip>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 2º:

Se retira temporalmente de la sala de sesiones el Director Giancarlo Bonilla Montero.

Directora Mónica Taylor Hernández: 2565-2025 y GF-2494-2025 nos lo presenta el Licenciado Gustavo Picado, Gerente Financiero y su equipo. Vamos a llamarlo a la sala.

Se retira temporalmente de la sala de sesiones el Director Martín Belman Robles Robles.

Se reincorpora a la sala de sesiones el Director Giancarlo Bonilla Montero.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Directora Mónica Taylor Hernández: Continuamos, y ahora viene el tema referente a la reforma del Reglamento de Corporación presentado en su oportunidad, ya en los oficios GF-2294-2025 y con un de complemento, el GF-2565-2025, adelante, Gustavo y Bienvenido, Luis Diego.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Buenos días, para servirles.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Un gusto para los que no me conocen. Mi nombre es Gustavo Picado, Gerente Financiero de la institución y hoy nos acompaña don Luis Diego Calderón, que es el director de Cobros.

Se reincorpora a la sala de sesiones el Director Martín Belman Robles Robles.

Porque el tema efectivamente está asociado con la dirección de ellos, ese es un tema que está en fase final, que es ya una reforma reglamentaria que se planteó que la Junta conoció que sometimos a consulta pública y que a finales del mes de junio, julio, perdón la hemos traído ya una fase para que eventualmente la Junta la aprobara, pero en aquel momento había una Junta todavía de con funcionarios De hecho y no se consideró que tuviera las características de un tema de carácter urgente y calificado, pero efectivamente, hoy ya contando con la Junta en quórum legal, pues tenemos la presentación de la propuesta de reforma los Reglamentos de Condonación para ser conocida por la Junta y tal vez quería hacer unos antecedentes muy rápido, porque para alguna gente puede ser el tema de condonación en la Caja no sea conocido.

Yo tengo una lámina, pero lo voy a hacer aquí con unos datos que tengo por mientras, el 2 de mayo del 2022 se aprobó la Ley N°10232, que es la Ley de Condonación de Interés de Recargos y Multas a las Deudas que tienen trabajadores independientes y patronos con la institución. En aquella Ley se estableció que esos intereses, recargos y multas eran los que estuvieran vigentes al 31 de diciembre del 2021, esa era la regla ahí, no solamente en ese momento se incluía Caja, sino también se incluía lo que correspondía a FODESAF, que es el 5% que aportan los patronos por cada trabajador. Había un transitorio y el 14 de diciembre del 2022 nació a la luz el Reglamento de Condonación para operar durante 1 año, del 14 de diciembre del 2022 al 14 de diciembre del 2023 tuvimos la aplicación de la Ley por 1 año completo y un hecho relevante, porque eso tiene mucho impacto es que en el camino, el 14 de noviembre del 2023, además de intereses, recargos y multas, incluyeron servicios médicos, ustedes saben que un patrono, un trabajador independiente que están morosos, se les atiende la Caja, pero se les hace una facturación de servicios médicos.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

El 14 de diciembre del 2023 se publicó una primera prórroga, o sea, un segundo año de condonar intereses, recargos y multas, y ese se operó hasta el 14 de diciembre del 2024, el 11 de diciembre del 2024 se publica una segunda prórroga, es decir, entrar a un tercer año donde los patronos de trabajadores independientes pudieran estar se les pudiera condonar entre hacerle cargos y multas y si bien es cierto estas leyes lo que plantean es una posibilidad, la Junta viendo la posibilidad de los análisis que se hicieron el 4 de marzo del 2025, aprobó esa segunda prórroga. El 10 de abril. nosotros ya habíamos traído una reforma reglamentaria. la Junta aprobó presentarlo a la consulta pública que esa consulta se llevó entre el 7 y el 21 de mayo del 2025 y el 9 de junio, la reforma reglamentaria que vamos a presentar se vio en el Comité Financiero y tuvo también aprobación con los criterios de (...) y la Dirección Jurídica. El 7 julio se mandó el asunto a la Junta Directiva y el 28-29 julio se presentó como asunto urgente, pero en aquel momento no se consideró que tuviera esas condiciones.

Hoy lo que vamos a ver entonces es cómo queda el Reglamento después de la consulta pública y los ajustes que eran pertinentes, don Luis Diego nos va a explicar los detalles, tal vez yo nada más diría lo último, una vez que así en la Junta se apruebe, se tiene que publicar en la Gaceta si a partir de esa publicación los intereses, recargos y multas y servicios médicos que quedan sujetos a esta posible condonación son aquellos que tienen 1 año de antigüedad, es decir, que se publicara en el mes de noviembre, el 2025, entonces lo que es de noviembre, el 2024 para atrás, es lo que quedaría sujeto a condonación, esto es muy importante y vamos a tener una vigencia ahora de nuevo de un año para cerrar el tercer período de condonación, interés de los cargos y multas un detalle también se incluye esas en este año, el segundo año por motivos de ellos, pero eso es el panorama general y muchas acciones y para algunos miembros es un tema totalmente nuevo. don Diego, (...), va a caer el reglamento ya para la aprobación de Junta, adelante, don Luis.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Buenos días, mucho gusto, mi nombre es Luis Diego Calderón Villalobos, soy el Director de Cobros y entonces voy a hacer la presentación luego de este excelente resumen de don Gustavo, respecto a los antecedentes de esta Ley y la siguiente, por favor, si gustan.

Este es el acuerdo que mencionó Gustavo de abril, como antecedente de abril del 2025, donde se instruyó hacer la consulta pública de la reforma que había traído la Gerencia Financiera, de acuerdo al artículo 361º de la Ley General de Administración Pública y esta consulta pública, o sea, se mandó a la Gaceta, se hizo y fue desde el 7 por 10 días hábiles del 7 al 21 de mayo de este año.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

La siguiente (diapositiva), por favor, como les decía, esto se publicó en la Gaceta del 7 de mayo del 2025 y fueron por 10 días que estuvo en vigente la consulta y la siguiente (diapositiva), por favor, se recibieron nueve observaciones en total, cinco observaciones del Colegio de Abogados y cuatro observaciones de la Asociación de Trabajadores Independientes que tiene un eslogan ahí tan antes, se conocía como el Grupo Borrón y Cuenta nueva, viéndolo de otra forma se tuvieron siete observaciones propiamente al Reglamento de la Ley N°10232, y este tema modifica también un transitorio de otro Reglamento que tiene que ver con los acuerdos de pago.

Y aquí es importante mencionar dos aspectos, nosotros estamos implementando dos leyes, que salieron entre el 2022 y 2023, que es una la condonación, que es lo que vamos a ver hoy, esto es un perdón, de intereses básicamente, pero por otro lado, estamos aplicando la prescripción, que es la Ley del Trabajador Independiente que es otra ley, pero que salió despuesito y eso es otra cosa, la prescripción es un instituto jurídico, yo no soy abogado, pero estamos en este tema que por transcurrir un tiempo y de si no se han realizado ciertas acciones que interrumpen un plazo, que está establecido una Ley de Prescripción, pues digamos que de alguna manera no se puede cobrar esa deuda. Eso es otro tema, lo que pasa es que a veces en las observaciones se cruzan y en la discusión se puede cruzar este tema, pero es importante entender y hay una observación que tiene que ver con la incidencia de la Ley de Prescripción en los casos de condonación que sí les dimos la razón por lo que sucedió en su momento. La siguiente, por favor, ya entramos a ver entonces las observaciones.

Esta es una que tiene que ver con prescripción, la del artículo 5°, Lo que alega la Asociación de Trabajadores Independientes es que cuando entró a regir la Ley de Prescripción, que ya estábamos implementando, la Ley de Condonación, pues sucedió que había, se nos empezaron a acumular casos de prescripción que no pudieron gestionarse oportunamente porque no teníamos los Recursos Humanos para para gestionar eso, de hecho, la administración trajo una propuesta, la Junta Directiva que fue aprobada y nos dieron plazas temporales en marzo del 2024, que eso llegó hasta aquí y se y se aprobaron y eso es lo que nos está ayudando a sacar el tema de la prescripción.

Entonces, lo que alegan en esta observación es que mucha gente que tenía un convenio de pago por condonación era porque la condonación puede accederse de dos formas, yo hago la solicitud y yo le condono los intereses y me pagan la otra parte de la deuda y sale al día por esa razón, esa es una forma, la otra es yo, le condono los intereses, pero por la otra parte que no le condoné me hace un convenio de pago, que ese convenio de pago tiene condiciones especiales que se hizo en el Reglamento que eso hasta 60 meses, no paga este pago inicial en el caso de los Trabajadores Independientes no paga

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

gastos administrativos, pero la persona igual sale al día porque tiene un convenio de pago. Pero entonces mucha gente en ese ínterin suscribió convenios de pago, pero dentro de ese convenio había períodos que tal vez eran sujetos a prescripción, entonces ellos lo que aducen es que como la Caja tardó en resolver esas solicitudes de prescripción, tenían dentro de esos convenios períodos que tal vez estaban prescritos y que eso hizo que la cuota fuera más alta y que entonces no pudieran pagar.

Entonces a esa observación nosotros le estamos dando, hicimos una modificación, una propuesta que es un transitorio que dice que cuando la persona tiene una, si se cumplen estas dos cosas, que haya una solicitud de prescripción que se compruebe que haya sido atendida en el plazo mayor a lo establecido en el Reglamento y, además haya tenido un convenio por condonación y que este se haya incumplido posteriormente a la presentación de la solicitud de prescripción puede acceder por una segunda vez al tema de la condonación, porque ese es otro tema, la condonación se puede acceder solo por una única vez, eso es un principio, porque si la gente puede ser que nos incumpla y vuelve a acceder y nos incumple y estaríamos en eso y más que hemos tenido problemas que es algo un poco inusual, un tipo de ley de este tipo.

Entonces, esta observación la estamos aceptando porque vemos que si hay una situación propia de la Caja vamos por esa situación, ya hoy en día estamos al día con las solicitudes de prescripción, esos plazos nos han ayudado mucho, han sido las que han permitido atender la solicitud de prescripción. Esa es la primera, con respecto a al artículo 8, el Colegio de Abogados es, indica sobre el tema de los honorarios, gastos administrativos y gastos personales, honorarios o gastos judiciales de los casos que algunos casos pueden estar en cobro judicial y ellos lo que dicen es que la observación habla un poco de que por la dificultad que han tenido con el proceso, que también no se les cobre los honorarios.

Se retira temporalmente de la sala de sesiones el Director Martín Belman Robles Robles.

Sin embargo, nosotros en este caso tenemos acreditado que, por ejemplo, a diciembre del 2024 teníamos una atención del 97% de las solicitudes, o sea, no había un atraso en ese sentido, lo otro es que los honorarios no son de la Caja, son de un tercero, que es un abogado contratado y la Caja funciona como un recaudador de esos honorarios cuando el patrono paga, pero eso se recibe a una cuenta de un pasivo y se le traslada al abogado, y hay un tema contractual ahí y además que hay un mismo criterio porque esto en algún momento fue sometido y analizado por la Comisión de Aranceles y Competencia del Colegio de Abogados, que dijo que en el caso de condonación si

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

procedía que el profesional recibiera los honorarios, era entonces en esta observación, nosotros no estamos, acatando, la misma, la siguiente, por favor.

Se reincorpora a la sala de sesiones el Director Martín Belman Robles Robles.

En el artículo 10°, hay una observación que es un poco particular, porque se dice que cuando un trabajador independiente sufre una incapacidad, este evento hace que su ingreso, perdón, se incapacita hace que su evento haga que su ingreso disminuya, entonces lo que solicitan es que se suspenda el cobro de la cuota del convenio cuando esa incapacidad es mayor a 10 días, por esa merma en el ingreso del subsidio, que no es igual al ingreso que él recibía, esta propuesta realmente no se refiere a un tema de condonación, es un tema que tiene que ver más con el tema de los acuerdos de pago, que es otra reglamentación en el análisis que hicimos vemos que es un poco riesgoso aceptar este tipo de propuestas, porque podrían haber muchas circunstancias que hagan que una persona que tiene un... veámoslo en el caso de un crédito o en el caso de un convenio de pago como este, vean disminuido temporalmente su ingreso y no es un tema propiamente de la condonación.

Y lo otro que argumentamos es que la Caja constantemente en los últimos años ha ido flexibilizando las condiciones para los convenios de pago, de hecho, lo último que ponemos ahí es que a mediados del año 2024, 7 medidas que se habían tomado para la pandemia como transitorias en cuanto a flexibilización de condiciones para los acuerdos de pago, se pasaron de artículos transitorios a artículos permanentes en la norma porque se vio que ayudaron mucho a que la gente hiciera más convenios de pago, nosotros tenemos los plazos hasta 60 meses sin ninguna garantía, esperando que la persona pague la tasa de interés que utilizamos, ahorita está como en 7.40% anual, es la tasa de interés del sector vivienda, del sector público es la referencia, entonces consideramos que las condiciones ya son flexibles y que tampoco procedería esta observación. Siguiente (diapositiva), por favor.

En el artículo 11 que también le estamos dando, sí la estamos aceptando que en realidad ya está implícita, pero ellos querían tal vez verla explícita en el Reglamento, y es que se puede solicitar en un procedimiento de inspección cuando ustedes están procurando cobrar una planilla adicional ahí a usted le dicen cuáles períodos son, entonces la gente puede alegar, según este, el Reglamento que hay una parte de eso que está prescrita y la idea es que dentro del proceso de inspección salga ya la factura con los períodos condenados, ellos lo que dicen es que la norma no, indica, ah, bueno, para hacer eso tienen que pedirlo, por supuesto, porque todo esto es a petición de parte, pero también tiene que renunciar a los recursos para proceder a facturarle la factura adicional que está

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

en ese procedimiento administrativo, pero entonces ellos dicen, pero queremos que se diga en la norma que nosotros podemos recurrir a la vía judicial, a lo contencioso administrativos nosotros no vemos ninguna problema en que eso se ponga, porque de por sí entendíamos que eso podía ser así, pero entonces también la estamos acogiendo y eso estamos indicando ahí, que eso se puede hacer, que lo estamos haciendo después.

En la en cuanto al artículo 16, se dice que es en cuanto al plazo de que ya mencionaba don Gustavo, hay dos plazos importantes de que cuáles son los períodos sujetos a contaminación que son los anteriores a un año a que empiece a regir la norma, porque como Gustavo decía, si empezaba en noviembre, serían los de noviembre de 2024 hacia atrás, pero el otro plazo importante es, cuánto tiempo tengo la ventana para presentar la solicitud, que eso la ley siempre ha hablado de un año y las y las prórrogas también.

Entonces había una preocupación aquí de que tenía que ver con los sistemas de información, nosotros tenemos 33 meses ya de estar implementando esto, el sistema está estable, entonces ellos proponían que se pusiera que ese período para presentar las solicitudes comenzaba a computarse o a contarse a partir del momento en que los sistemas de información estuvieran listos o que el Reglamento salga publicado en la Gaceta, nosotros estamos proponiendo que sea cuando salga publicado en la Gaceta, porque además hablar de una fecha que dependa de que un sistema de información alguien acredite que esté listo, esos puede ser hasta subjetivo, yo puedo decir hacer una certificación de que el sistema está listo, pero mañana viene otro y dice que no, que le faltaba esto y los sistemas son cosas vivas para que evolucionen, entonces aquí estamos indicando que esto, estamos adoptando una de las opciones que va a ser que rige el año para presentar a partir de la publicación en la Gaceta, como lo explicaba Gustavo entonces, esta digamos que no se adaptó.

Directora Mónica Taylor Hernández: Una duda, con eso nada más, y las que ya estaban presentadas y pendientes de ser reconocimiento por parte, ahí entramos que como en una transición o ¿Cómo resolvemos ese tema?

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Ahí le explico, nosotros hicimos un corte con la primera prórroga, que era el 14 de diciembre del 2024, todo lo que se recibió ahí ya está gestionado, don Gustavo emitió una directriz debido a todos los problemas de que no había Junta Directiva en ese momento, cuando salió la Ley el 11 de diciembre del 2024, de que íbamos a recibir esas solicitudes, tenemos 1100 ya, y se le dijo la recibimos pero no la podemos tramitar hasta que esté esta norma, entonces tenemos 1100, que ya entramos con ese pendiente y todas las que entren durante el año a partir de ahora y también el principio es que si fuera el 23 de noviembre a mí me puede entrar una el 23

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

de noviembre 2026 y yo la tramito, aunque la tramito después de que el período haya terminado, lo importante es que la presente dentro del plazo establecido. La siguiente

Con respecto también el Colegio de Abogados hizo una sobre los servicios médicos porque cuando se hizo la Ley original y el primer reglamento decía don Gustavo en ese recuento que hizo que 11 meses después eso fue en noviembre del 2023, después de un análisis jurídico de sobre los servicios médicos porque la ley hablaba de habla de intereses, multas y recargos, pero hay un concepto, que es el cobro de servicios médicos, que se de algunos tenían la tesis de que era un una especie de recargo condonable y otros pueden decir, no es una multa lo que fuera, al final se modificó el Reglamento en noviembre del 2023 para que se incluyera los servicios médicos como un concepto condonable, porque jurídicamente se definió que era un recargo sancionatorio.

Directora Mónica Taylor Hernández: Ahí, Luis Diego, tal vez si nos explicas como con un ejemplo, ahí estamos diciendo que, si un patrono en determinado tiempo no se encontraba al día, entonces va a uno de sus de sus empleados al servicio de salud, ahí le van a facturar esos servicios médicos y eso implicaría que nosotros aquí a nivel de la Caja le cobremos esa factura

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Sí.

Directora Mónica Taylor Hernández: Entonces, eso que me estás diciendo, que ese tema de servicios médicos sería que entraría dentro de esta eventual condonación, ese pago de facturas.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Sí, esa factura ya entra dentro de la condonación desde noviembre de 2023, lo que ellos están diciendo es que igual con mucha gente tal vez no pudo suscribió convenios entre la fecha en que salió el Reglamento y noviembre 2023 suscribió convenios que tenían servicios médicos, nosotros dijimos sí, como eso está saliendo después el Reglamento, dice, puede condonar los servicios médicos, hizo alguna retroactividad en beneficio del administrado pero lo que aquí plantean es que si incumplió el convenio se le puede dar una segunda oportunidad y es lo que nosotros estamos diciendo que ya esta reforma que fue hace algún tiempo ya lo preveía, pero para el que cumplió se le podían condonar esos servicios médicos no, para el que incumplió, y bajo ese principio, adelante.

Directora Mónica Taylor Hernández: Adelante, Gustavo.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Lic. Gustavo Picado Chacón: Este tema es muy importante porque la primera versión del reglamento siempre tuvo para que se utilizara por una única vez, entonces, todos aquellos patronos de trabajadores independientes que no tuvieran una condonación, ya cumplieron con el reglamento la oportunidad de volver hacer un segundo uso de la figura, pero eso siempre ha sido un tema de debate, por eso siempre hemos insistido que ha sido consistente desde el primer momento, hay gente que está planteando que ahora como incumplieron un convenio, quieren someterse de nuevo a la condonación, pero ya el Reglamento inicial no es el inicial. la Junta había planteado como una figura de un uso de una única vez, el que la aprovechó y después incumplió el convenio, pues ya no tiene posibilidades de acogerse a la seguridad. Es importante porque ha sido un tema que se discutió ampliamente.

Directora Mónica Taylor Hernández: Giancarlo, por favor.

Director Giancarlo Bonilla Montero: Las personas que tenían un convenio, entra el reglamento en vigencia, entonces a estas personas la combinación le es aplicable o ¿cómo le es aplicable?

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Al momento de entrar en la condonación, los que tenían un convenio sin condonación porque no existía la ley tienen derecho, pero estamos ya eso hablando del 2023, por ahí, pero sí se previó también que sí tuvieran derecho. Aquí lo que estamos hablando es de los servicios médicos que entraron después que pueden ser condonados, pero para aquellos que tenían el convenio operativo, sí no, aunque lo tuvieran, pero al día.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sí, es que varias situaciones, don Luis lo que dice es que es cuando entró el primer momento esta Ley, este reglamento, el que tenía convenio, podía cogerse a la condonación y readecuar, el convenio que tenía, el que entró ya en el período de condonación e hizo un convenio y lo cumplió, ahí lo mantiene, pero aquel que lo incumplió ya en la segunda prórroga o en la primera y en la segunda prórroga, ya no puede acogerse de nuevo la segura de condonación porque ya había hecho uso de una figura que estaba establecida para una única vez.

Lic. Gustavo Picado Chacón: ¿Ya en la segunda prórroga, en la primera y en la segunda prórroga, ya no puede acogerse de nuevo la figura, condonación porque ya había hecho uso de una figura que estaba establecida para una única vez, tal vez un ejemplo, la Ley, que tenía un convenio de condonación vigente hasta marzo del 2025, que ahí lo incumplió en marzo del 2025, si ahora viene a pedirnos que los vamos a someter a condonación de ese convenio, que ya le hemos dado a esa figura ya no se le

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

puede dar porque ya agotó la única vez que el Reglamento estableció ese es el tema central.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, adelante, Giancarlo, por favor.

Director Giancarlo Bonilla Montero: ¿qué beneficios hay para la gente?

Lic. Gustavo Picado Chacón: No, el que tiene convenio, mantiene vigente en las condiciones que lo firmó, aquel que tenga un convenio que nunca ha utilizado en la condonación podría verse beneficiado de la condonación siempre y cuando ese convenio no haya derivado de la condonación podría ser alguien que ahora esta nueva condonación va a recoger aquellas personas que, no se habían acogido por alguna razón, patrono de trabajador independiente y tiene la particularidad de que como no pueden ampliar el plazo, ahora puede ser gente que generó deudas entre enero del 2023 a noviembre del 2024, que es donde van a hacerse el año de antigüedad o pudiera ser que la persona estuviera al día como han pasado los años y los períodos se han movido.

Entonces puede ser que un segmento nuevo, de morosos y no se había acogido a la condonación ahora pueden entrar todo el beneficios que eso implica, nada más para un dato, más o menos la deuda se condona entre un 16 y un 20% y del 80% que queda vigente lo hacen a través de un convenio o puede hacer un pago y estar al día, pero más o menos la condonación va entre un 16 y 20% de la deuda, hay que entender que siempre queda deuda y siempre queda una obligación de los Patronos-Trabajadores Independientes y lo otro es que muchos combinaban condonaciones con obligación y ahí si le puede dar una condonación mucho más favorable.

Hemos tenido casos donde la prescripción ha quedado sin deuda porque cuenta patronos de antigüedad de la deuda, pero cuando uno hace la mezcla, puede ser que la resolución ya no sea del 16 al 20, si no puede ser del 50 al 60, porque tenía períodos muy antiguos facturados todavía morosos, nada más como mensaje la condonación es una figura de una única vez, si ya se utilizó y que ha incumplido el convenio no se puede someter ahora nuevamente a otra condonación.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y una última pregunta. Si una persona firmó ese convenio incluyendo, es que mucha gente me ha consultado con el tema de servicios médicos, incluyendo en ese acuerdo de pago los servicios médicos, y sigue pagando, no interrumpió por ninguna, ahora habría, ¿Se abre con esto una posibilidad para que él pida la reducción de eso que ya negoció originalmente o ya, eso ya queda capítulo

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

cerrado? Porque he recibido varias consultas de ese tipo, entonces, nada más para tener la claridad.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Vamos a ver, la posibilidad está desde el 2023.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Noviembre.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Noviembre de 2023, porque ahí se dijo. Bueno, los que no hayan pedido pueden pedir la condonación de los servicios médicos. Sí, porque es ir a decir, vamos a ir a condonar esa parte que de alguna manera no se incluyó desde el principio, nada más, eso sí, se puede. El problema es que (...) que incumplieron que también.

Directora Mónica Taylor Hernández: A renegociar, es como también.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Si, sí, sí, darle otro chance.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Doña Mónica.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, por favor, don Gilbert, adelante.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Buenas tardes.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Aquí, tal vez, una duda en función de lo que se está planteando. Se ha hablado de incumplimiento y de una no concesión de una segunda oportunidad si cumpliste el convenio, pero qué pasa con el sujeto que tiene el convenio, porque el convenio es una fotografía de algo que estoy debiendo y que quiero pagar. Pero qué pasa si paralelo a eso ya no incumple el convenio, sino que no cumple con la Seguridad Social, sino que resulta que le hacen unas planillas adicionales, que eso es al margen del convenio, es su vida real hoy, eso tiene incidencia en el convenio, tiene incidencia en la posibilidad de que se le siga otorgando el beneficio o no afecta, eso se tramita como un tema separado que no se mezcla con el tema en sí de la condonación.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Si el convenio es por condonación ya se considera que se le había solicitado condonación, es una persona (...).

Lic. Gustavo Picado Chacón: (...) convenio o que se haya (...)

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Sí, ahora sí.

Directora Mónica Taylor Hernández: Dame un momentito, Giancarlo, para que termine y ya te doy la palabra.

Director Giancarlo Bonilla Montero: Sí, señora.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Sí, establece, si hay otra excepción que es con las adicionales.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí, a eso me refiero.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Ah, es con las adicionales. Si viene ese nuevo hecho, sobrevivientes, por decirlo de alguna manera, de una planilla adicional que incluye períodos, eso sí es una excepción y se puede pedir la condonación, aunque haya tenido otra condonación anterior, porque es algo que se considera que no estaba previsto.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Ajeno, sí. Gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, Giancarlo, por favor, adelante.

Director Giancarlo Bonilla Montero: Gracias, sí, señora. Estamos, los puestos que mencionaron fueron supuestos en los que la persona incumplió, pero imagino yo que hay convenios de 2023 que siguen vigentes y que la persona no ha incumplido.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Correcto

Director Giancarlo Bonilla Montero: Ok. Entonces, esa persona cuando no estaba el tema de los servicios médicos, qué pasa, no se ve beneficiada.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Sí, sí.

Director Giancarlo Bonilla Montero: Ya ustedes me explicaron de que el supuesto, de que la persona incumplió, ok, estamos de acuerdo. ¿Qué pasa con la persona que ha cumplido pero que el beneficio vino posterior? ¿Qué pasa en esos casos?

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: No es que ese beneficio está desde 2023, si él tenía antes de eso servicios médicos y tiene el convenio en orden, al día puede pedir la condonación, pero de esos servicios médicos, si la puede pedir. Sí.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Directora Mónica Taylor Hernández: Seguimos, por favor.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: ¿O tenés otra duda?

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: La siguiente (diapositiva), por favor. Esta es, se repite. Pero era una anterior del Colegio de Abogados sobre los honorarios, pero después la solicitó también la Asociación de Trabajadores Independientes y se vuelve argumentar lo mismo que eso son honorarios de tercero, que el colegio ya había admitido que en caso de condonación al profesional sí le correspondían, entonces, esta digamos que se reitera. La siguiente (diapositiva), ya vamos a terminar.

Se retira temporalmente de la sala de sesiones el Director Juri Navarro Polo.

Y luego hay una solicitud, que es una solicitud de aclaración y que es con respecto a que sí... ¿qué pasa si yo tengo una deuda que incluye servicios médicos en cobro judicial?

Se reincorpora a la sala de sesiones el Director Juri Navarro Polo.

Porque entonces, nosotros en el Reglamento establecimos desde el principio que podíamos condonar cosas que estaban en cobro judicial, eso se le dice al juez, vea ya no son 20 pesos son 10, se hace un escrito ahí. Pero ellos también pueden ser, depende del estado del proceso en la vía judicial puede estar en sentencia, incluso. Ok, entonces nosotros decimos, ellos preguntan que si se le puede condonar los servicios médicos estando esa deuda en sentencia y que si es así y que si el proceso se termina hasta él pague el convenio en su totalidad y nosotros decimos sí es así.

Porque tenemos dos escenarios que no esté en sentencia, entonces, nosotros terminamos el proceso, pero si hay una cosa juzgada lo terminamos hasta que él nos pague el convenio, si fueran en el escenario del convenio, eso es una forma de conciliar alguna sí, alguna vía administrativa y una vía judicial. Les aclaramos que así es, que, efectivamente, es como ellos lo ven. Sí se puede, pero ahí sí es cierto que terminaríamos el proceso hasta que nos paguen el último cinco de la parte que está en sentencia y eso es básicamente, ya lo que vendría en cuanto a las... La siguiente (diapositiva), por favor.

En cuanto a las observaciones ya lo que vendría son los criterios. Esto ha tenido un criterio del grupo técnico de la Gerencia Financiera, avalado por la Gerencia Financiera y luego se sometió a la Dirección Jurídica, quien ahí tienen el criterio básicamente, dice

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

que la propuesta cumple con los criterios técnicos que puede, que sirven para continuar con la etapa de aprobación de la Junta Directiva y que no haya ningún obstáculo legal. Para esto básicamente es un requisito que siempre se solicita, la siguiente (diapositiva).

Directora Mónica Taylor Hernández: Es suficiente lo que aquí dice que es suficiente que se sometiera al análisis de la Oficialía de Simplificación de Trámites que no requiere ir a la Comisión de Mejora Regulatoria.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Sí, es que creo que nos brincamos una, (...) se puede devolver a buscar antes del DJ.

Directora Mónica Taylor Hernández: La del oficio, es que ahí me quedó la duda.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Sí.

Directora Mónica Taylor Hernández: O sea, igualmente los sometimos a conocimiento.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Sí.

Directora Mónica Taylor Hernández: Pero, entonces, ¿esto no requiere ir de nuevo porque ya en su oportunidad fue?

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sí, sí.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: O sea, la Gerencia lo sometió a la Gerencia Administrativa, ella lo pasó a la Dirección de Sistemas Administrativos y Sistemas Administrativos, vio que no era necesario ir a la Comisión, sino que lo pasó directo al gerente para que el (...) que la gerente administrativa.

Directora Mónica Taylor Hernández: Porque ya la primera versión ya había ido a la Comisión de Mejora Regulatoria, ¿verdad?

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Estas son mejores para ajustar, es los temas de la prórroga que eran pocos y, entonces, lo que ellos dicen es como no vemos que se agreguen nuevos pasos, ni nuevos requisitos, entonces, hagámoslo en la vía rápida, por decirlo así.

Directora Mónica Taylor Hernández: Ok, entendido, listo

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Y, entonces, la recomendación es que se apruebe la Reforma Reglamentaria y que se instruya a la Gerencia Financiera publicarlo, enviarlo ya para publicación en la Gaceta. Eso es básicamente y lo que seguiría es la lectura de los acuerdos.

Directora Mónica Taylor Hernández: ¿Alguna otra pregunta adicional, observaciones, señores directivos, sino para que se haga la lectura de los acuerdos? Adelante, Luis Diego, por favor.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Con fundamento en la exposición efectuada por la Gerencia Financiera y con base en los oficios GF-2294-2025, del 03 de julio de 2025 y GF-DC-0674-2025, del 02 julio del 2025, así como el aval del Programa de Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria que consta en el oficio DSA-PSTMR-0063-2025, del 17 de junio 2025 y el criterio legal emitido por la Dirección Jurídica del oficio GA-DJ-5374-2025, del 27 de junio del 2025, ambos contenidos en el oficio de la Gerencia Administrativa GA-1159-2025, del 27 de junio del 2025, la Junta Directiva acuerda.

Acuerdo Primero. Dar por conocido el abordaje realizado respecto a las observaciones que ingresaron en tiempo y forma en la audiencia conferida según el artículo 361 de la Ley General de Administración Pública, para el trámite de la reforma del Reglamento que regula la aplicación de la Ley N.º 10.232, denominada Ley autorización de condonación para la formalización y recaudación de las cargas sociales y el Transitorio I, del Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la Caja Costarricense de Seguro Social. La siguiente (diapositiva), por favor.

Acuerdo Segundo. Aprobar la Reforma del reglamento que regula la aplicación de la Ley N.º 10.232, denominada Ley Autorización de condonación para la formalización y recaudación de las cargas sociales y del Transitorio I del Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la Caja Costarricense del Seguro Social, con motivo de la promulgación de la Ley N.º 10.604.

Acuerdo Tercero. Instruir a la Gerencia Financiera, dar continuidad al trámite de mejora regulatoria mediante la publicación de la reforma reglamentaria en el Diario Oficial La Gaceta, para su entrada en vigor y su debida divulgación.

Directora Mónica Taylor Hernández: Tengo. Ya te doy la palabra. Tengo una duda,

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

con el Acuerdo Primero, porque en el primero dice dar por conocido el abordaje realizado en las observaciones, ¿Por qué la Junta tendría que validar el análisis que hizo la Gerencia Financiera? Pregunto nada más, es porque aquí ya sería la aprobación o no del Reglamento, pero en el uno es donde tengo la duda, no sé, David, le doy la palabra y luego a don Gustavo y a Luis.

Lic. David Valverde Méndez: Si gusta, doña Mónica, primero (...).

Lic. Gustavo Picado Chacón: (...) don Gilberth, si gusta (...).

Directora Mónica Taylor Hernández: Por favor, Gilberth, adelante.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Al final, no entiendo, cualquier micrófono sirve, entonces.

Directora Mónica Taylor Hernández: No sé.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Es que a veces veo que usan el rojo y si usan el pequeño, entonces (...).

Bach. Miguel Oviedo Rojas: Usted no se preocupe, usted usa se pone este.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Con este mismo, gracias. No, es que tal vez aquí, yo le presté un poco atención a ese, pero tal vez por su motivo, es decir no es una simple formalidad del tema, recordemos que este Reglamento viene a la Junta Directiva muy en crudo, en una primera ocasión, para ya decirlo de alguna forma como todos los reglamentos. Entonces, la Junta observa el Reglamento en esa primera oportunidad, la Junta le hace de observaciones muchas veces y luego hay que cumplir con un requisito legal que es publicarlo para observaciones, cuando implica a terceros o afecta a terceros, esos terceros hacen las observaciones que legítimamente creen en su derecho, para eso es que se publica y entonces, a mí me parece adecuado que la Junta se dé por enterada de que no, no sé si el término de ningunear cabe acá, lo que pudieron haber dicho terceros Colegio de Abogados en este caso y demás, sino que lo estuvo a la vista.

No obstante, eso al final, sí termina aprobando la Reforma tal cual se le trae la Gerencia. Entonces, yo lo que quiero como dar a entender es que a mí me parece que el contenido de este acuerdo lo que pretende es que quede constando que la Junta sí tuvo conocimiento de las observaciones que hicieron terceros con ocasión de la publicación que la Ley exige, de eso rescata lo que la administración aquí le propone y aprueba ya la Reforma como tal, como un producto final. Entonces, lo que quiero decir es que, ¿qué

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

significa no poner eso? Bueno, en estas cosas uno nunca sabe que a la larga alguien diga, mira, la Junta no supo al final qué fue lo que nosotros hicimos como observaciones, no dijo nada; entonces, ¿para qué las hicimos? Bueno, que hagan observaciones no significa que se las vayan a aprobar. Entonces, ese primer acuerdo, queda constancia de eso que la Junta supo de las observaciones que hicieron quienes así tuvieron a bien hacerlo, pero al final termina aprobando como es su competencia del Reglamento que ya al final estima. Está todo en acta de lo que hoy se planteó y todos los demás. Esa es la explicación, por lo menos de mi parte del tema legalmente hablando. Gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: David, por favor.

Lic. David Valverde Méndez: Gracias, doña Mónica. Decía que un pequeño comentario y una pregunta para donde Diego, si me lo permite doña Mónica. Y es que, efectivamente, el tema ha sido muy complejo e involucra tres leyes, La primera Ley, la 10.232, ha venido siendo modificada en años posteriores por la ley 10.432 y luego la última la 10.634, que ha sido, fue la segunda prórroga del plazo y que paralelo a eso, la Junta Directiva ha venido haciendo ajustes al Reglamento que, valga la redundancia, reglamentaba la primera Ley, la 10.232.

Así las cosas, que ya Luis Diego Calderón, en el en el Acuerdo Segundo, dice que se aprueba la Reforma reglamentaria, pero, sin embargo, no me quedó claro y me disculpa, Si se está planteando como un Reglamento nuevo a la 10.232, un reglamento, la 10. 232 que fue publicado en el alcance 85 de la Gaceta 79, del 02 de mayo 2022 y está vigente y si lo deroga completamente o se está planteando como reformas a acuerdos, artículos puntuales de ese Reglamento? La respuesta (...) lo segundo me parece importante por buena técnica legislativa, que el acuerdo indique ¿Cuál artículo se está reformando? Que es la parte que no (...), sí, señor, en el Acuerdo Segundo, me parece que es. Es que no sé si todo (...).

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Las Reformar, artículos a los que se modificaron, algunos no se modificaron, claro, del texto que estaba vigente.

Lic. David Valverde Méndez: Efectivamente, si vemos el Acuerdo Segundo, dice. Aprobar la Reforma del Reglamento, pero no dice a cuáles artículos del Reglamento, me parece que eso es (...) muy importante. Si, por que no es lo mismo aprobar la Reforma de todo el Reglamento o si estamos dictando un nuevo Reglamento o estamos puntualizando los artículos del Reglamento.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Son el uno, yo aquí los tengo.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Lic. David Valverde Méndez: (...) le puede agregar.

Lic. Gustavo Picado Chacón: (...) hay perdón, ¿Puedo, doña Mónica?

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, adelante.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Yo iba a tocar todos, pero... No, no, sí. Lo otro es el (...) transcribir el texto completo de la Reforma, claro, para que quede constando en actas. Uno puede decir en los cuales se reforma en los siguientes artículos y el texto completo es el siguiente, como queda constando en actas.

Lic. David Valverde Méndez: Efectivamente, aquí son varios artículos. Se forma el uno, el dos, el tres, el cinco, el siete, el ocho, el 10, el 11, el 12, el 13, el 15 y el 16 pero claro es bastante voluminosa y conviene (...), perdón.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, adelante, don Gilberth.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Pero lo que queda es la fotografía del acuerdo, sí debería constar, quedando la norma de la siguiente manera.

Lic. David Valverde Méndez: Quedando la norma de la siguiente manera.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sí, sí. Se transcribe la (...).

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, adelante, Giancarlo.

Director Giancarlo Bonilla Montero: Nada más una última cosa, disculpen que regrese. Pero es que me quedó patinando algo en la mente y antes de entrar a la votación. Yo nada más quería hacer una última consulta sobre el tema del supuesto que hablamos, la persona que sí está cumpliendo, pero que luego entró en vigencia el Reglamento. Como para yo entender, cómo esa persona acude, porque ha habido dudas sobre eso, cómo la persona acude a efectivamente, a hacer valer ese derecho que vino después con el Reglamento, nada más como ¿Administrativamente, ¿cómo funciona, para yo entender?

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: En el caso de la condonación hay una solicitud, porque tiene que ser a petición de parte, puede ir a cualquiera de las sucursales de las cerca de 80 que tiene la Gerencia Financiera en todo el País o hay un correo cobros@ccss.sa.cr, ojalá, si tuviera firma digital, lo manda ahí, la solicitud y nosotros la

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

canalizamos al lugar donde corresponde, indicando que es para servicios médicos, en este caso.

Director Giancarlo Bonilla Montero: De gente que hizo previamente.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Sí, porque entonces ya nosotros analizamos y decimos, mire, sí tuvo una condonación, tiene el convenio al día y se cumplen los requisitos, entonces, se le aplica.

Director Giancarlo Bonilla Montero: Listo, eso era nada más.

Directora Mónica Taylor Hernández: Le doy a Gustavo la palabra porque me había pedido para hacer ciertas aclaraciones y ya luego a Jacqueline y tomamos un receso para acomodar la propuesta de los acuerdos, porque entiendo que la agregaríamos de forma completa.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Tal vez dos aclaraciones. La segunda Ley que hace la primera prórroga no se ocupó por Reforma Reglamentaria, porque la Ley mantuvo las mismas condiciones y entonces, particularmente los intereses de cargos y multas y servicios médicos del 31 de diciembre del 2022 para atrás eran los que eran condonables. Esta Ley modifica el plazo en el que se cuenta esos rubros condonables, porque ahora no va a ser del 31 de diciembre del 2022 para atrás, sino que va a hacer de una vez que salga publicado en la Gaceta, contamos un año para atrás, como decía, si sale publicado el 4 de noviembre del 2025, lo que queda condenado es el 4 de noviembre del 2024, entonces, ahí se amplió un período que en la primera prórroga se mantuvo. Entonces, a lo que decía David, en aquel momento, en la primera prórroga no se (...) reformar. Ahora se ocupó, porque esas condiciones cambiaron. Y tuvimos que hacer y porque había pasado también el tema de servicios médicos, que en el primer Reglamento no está incorporado como tal.

Eso, por un lado, y tal vez lo otro es que en la página web encontrarán diferente información. Hay un sitio especializado en micrositio sobre el tema de prescripción y condonación. Y lo vamos a actualizar con esta y hacer una campaña también de publicidad. Hay que entender que es una figura muy particular porque la Caja está entrando en el tercer año de condonar intereses, recargos y multas, que no es lo habitual. Lo habitual y ustedes lo ven en municipalidades que son figuras por períodos cortos, que tratan de atraer los pagos de gente que con una disminución de intereses y tal vez un dato que no lo indiqué, pero quería comentarles. Que nosotros hemos atendido 26 328 solicitudes lo que se ha condenado equivale en colones a 21 413 millones y lo que hemos

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

recuperado son 44 mil millones. Veamos, cuando uno lo ve en el balance se han condenado 21, pero se han recuperado 44 mil. Yo sí creo que es una figura que probablemente sea la última prórroga porque no tiene sentido estar cobrando intereses porque se lo están condonando y eso puede convertir también eso que llaman incentivos perversos para que alguien no nos pague y nos diga, no, yo agarro dinero, lo pongo en el Banco, de por sí la Caja me va a condonar intereses y después le pago a la Caja sin intereses. Entonces, creo que es una figura que esta segunda prórroga yo vería como la última prórroga ya factible, pero.

Directora Mónica Taylor Hernández: No sé si van a agregar el.

Lic. David Valverde Méndez: Ustedes tienen el texto (...) ahí en la propuesta dice (...) el texto y transcribir el texto (...).

Directora Mónica Taylor Hernández: ¿Si van a agregar el texto? Ok. Dame un segundito, David. Jacqueline, por favor.

Directora Jacqueline Castillo Rivas: Nada más aprovechar para que (...) no sé, las observaciones brindadas por la administración (...).

Lic. David Valverde Méndez: (...) por producido y en la tesis que, la línea que vienen (...).

Lic. Gustavo Picado Chacón: Aunque, (...) cuando usted aprueba la Reforma es que se están dando por entendido, que la Junta aceptó el abordaje de esas (...).

Director Giancarlo Bonilla Montero: Le va a quedar implícito.

Director Edgar Villalobos Brenes: El análisis mejor, conocido el análisis.

Directora Mónica Taylor Hernández: Don Gilberth.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Es que tal vez, lo que ahora planteaba doña Jacqueline, ella entiende como la oportunidad de dejar un poco más preciso ese Acuerdo Primero, desde mi punto de vista todo siempre es mejorable, no hay duda de eso, entonces, un poco la sensación y que yo digo que sí es factible decir, dar por conocido y su, conversábamos, por ejemplo, y a probar en lo conducente el análisis realizado.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Directora Mónica Taylor Hernández: Es que ahí, yo sí discrepo. Porque el análisis lo realizó la GF, la Gerencia Financiera, nosotros estamos recibiendo el insumo de ese análisis, entonces, no vamos a aprobar un análisis que no lo hicimos nosotros, sino ahí más bien por eso es que viene la aprobación ya de la Reforma propiamente, pero aquí sí me parece a mí que sería, dar por conocido el análisis realizado por la Gerencia Financiera, porque no somos parte nosotros de ese análisis.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: De hecho, perdón. Al final con la aprobación del Reglamento, como bien señala, ahí queda el resultado final de todo ese análisis realizado.

Directora Mónica Taylor Hernández: Listo. Entonces ya si quiere, entonces hacemos la lectura, si ya lo incluyeron, leámoslos completos los tres acuerdos, por favor, para ya proceder a votar. Adelante, Diego, con la lectura de los tres acuerdos, por favor.

Se retira temporalmente de la sala de sesiones el Lic. Gilberth Alfaro Morales.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Ok, ya los leo de nuevo.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, para ver lo que lo que solicitamos incluir.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Pero son los que... Ah, bueno, con las modificaciones, ok, entonces ¿No sé, si leo el encabezado también?

Directora Mónica Taylor Hernández: No, ya serían propiamente los acuerdos, los tres acuerdos para tener certeza de que eso está quedando.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Acuerdo Primero. Dar por conocido el análisis realizado respecto a las observaciones que ingresaron en tiempo y forma en la audiencia conferida según el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, para el trámite de la Reforma del Reglamento que regula la aplicación de la Ley 10.232 denominada Ley Autorización de condonación para la formalización y recaudación de las cargas sociales y el Transitorio I del Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deuda de patronos y trabajadores independientes con la Caja Costarricense del Seguro Social. Siguiendo (diapositiva).

Acuerdo Segundo. Aprobar la reforma al Reglamento que regula la aplicación de la Ley N°10.232 denominada Ley de Autorización de condonación para la formalización y recaudación de las cargas del Transitorio I del Reglamento que regula la formalización

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

de acuerdos de pago por deuda de patronos y trabajadores independientes con la Caja Costarricense del Seguro Social, con motivo de la promulgación de la Ley N°10.604, quedando la Reforma de la siguiente manera. Y aquí, pues va todo el texto como va a quedar, como queda. Y en paréntesis iban los documentos anexos.

Acuerdo Tercero. Instruir a la Gerencia Financiera, dar continuidad al trámite de mejoras regulatorias mediante la publicación de la Reforma Reglamentaria en el Diario Oficial La Gaceta para su entrada en rigor (...).

Directora Mónica Taylor Hernández: Perfecto, señores. Entonces, votamos, por favor, los tres acuerdos.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 8 votos a favor.

Se reincorpora a la sala de sesiones el Lic. Gilberth Alfaro Morales.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y votamos firmeza.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 8 votos en firme.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias. Muchísimas gracias, Gustavo y gracias, Luis Diego.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Con mucho gusto. Gracias.

Por tanto, con fundamento en la exposición realizada por el Lic. Gustavo Picado Chacón, en calidad de Gerente Financiero y con base en los oficios GF-2294-2025 del 03 de julio del 2025 y GF-DC-0674-2025 del 02 de julio del 2025, así como el aval del Programa de Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria que consta en oficio DSA-PSTMR-0063-2025 del 17 de junio del 2025 y el criterio legal emitido por la Dirección Jurídica en el oficio GA-DJ-5374-2025 del 27 de junio del 2025, ambos contenidos en el oficio de la Gerencia Administrativa N°GA-1159-2025 del 27 de junio del 2025, la Junta Directiva – de forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Dar por conocido el análisis realizado respecto a las observaciones que ingresaron -en tiempo y forma- en la audiencia conferida según el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, para el trámite de la reforma del Reglamento que regula la aplicación de la Ley N°10.232 denominada “Ley

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Autorización de condonación para la formalización y recaudación de las cargas sociales” y del Transitorio I del Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la Caja Costarricense de Seguro Social.

ACUERDO SEGUNDO: Aprobar la reforma al Reglamento que regula la aplicación de la Ley N°10.232 denominada “Ley Autorización de condonación para la formalización y recaudación de las cargas sociales” y del Transitorio I del Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la Caja Costarricense de Seguro Social, con motivo de la promulgación de la Ley N°10.604, quedando la reforma de la siguiente manera:

Texto de reforma al Reglamento que regula la aplicación de la Ley N°10.232 denominada “Ley Autorización de condonación para la formalización y recaudación de las cargas sociales”

SECCIÓN I

Campo de aplicación y generalidades

Artículo 1°—Naturaleza Jurídica del Reglamento. Con base en lo establecido en el transitorio único de la Ley N°10.232 denominada “Autorización de condonación para la formalización y recaudación de las cargas sociales” y sus reformas, se dicta el presente reglamento, con el fin de establecer los lineamientos necesarios para condonar multas, recargos, intereses y facturas por servicios médicos adeudados por patronos y trabajadores independientes.

Artículo 2°—Objetivo del Reglamento. Regular las condiciones, los requisitos y los trámites que regirán la condonación de multas, recargos, intereses y facturas por servicios médicos adeudados por patronos y trabajadores independientes, al Seguro de Salud y al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, que administra la CCSS, así como también de las multas e intereses adeudados por los patronos al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (en adelante FODESAF), lo anterior de conformidad con la autorización otorgada por la Ley N°10.232 denominada “Ley Autorización de condonación para la formalización y recaudación de las cargas sociales” y sus prórrogas.

Artículo 3°—Del campo de aplicación. La condonación de multas, recargos, intereses y facturas por servicios médicos aplica para las siguientes poblaciones siempre y cuando cumplan con los requisitos, condiciones y trámites establecidos en este reglamento:

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

1. Trabajadores independientes:

- a) Que, no estando inscritos, se inscriban.
- b) Que se encuentren inscritos y adeuden cuotas.
- c) Con una investigación administrativa iniciada en su contra para el cobro de períodos retroactivos, firme o en fase recursiva.
- d) Con procesos judiciales en curso.
- e) Con convenios de pago vigentes que incluyan períodos sujetos a condonación (Intereses, multas, recargos y facturas por servicios médicos).

2. Patronos:

- a) Que se encuentren inscritos y adeuden cuotas.
- b) Con una investigación administrativa iniciada en su contra para el cobro de períodos retroactivos, firme o en fase recursiva.
- c) Con procesos judiciales en curso.
- d) Con deudas con FODESAF (multas e intereses)
- e) Con convenios de pago vigentes que incluyan períodos sujetos a condonación (Intereses, multas, recargos y facturas por servicios médicos).

Artículo 4º—Definiciones o terminologías a considerar en este Reglamento.

Aportes LPT: Corresponden a las contribuciones obreras y patronales que surgen con motivo de la entrada en vigor de la Ley de Protección al Trabajador y son los establecidos en el artículo 13 ibidem.

CCSS: Siglas que identifican a la Caja Costarricense de Seguro Social. Institución autónoma a la cual le corresponde el gobierno y la administración de los seguros sociales.

Costas procesales: Cantidad de dinero en que incurre la CCSS, durante la tramitación de un proceso de cobro judicial.

Cuota: Es la cotización o aporte mensual que por Ley o Reglamento los trabajadores asalariados, los patronos y/o trabajadores independientes realizan al Seguro de Salud, Invalidez, Vejez y Muerte, según corresponda.

Cuota nivelada y vencida: Es Suma de intereses más principal a pagar por el deudor al vencimiento de cada mes con ocasión de un acuerdo de pago.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Convenio de pago: Es un tipo de acuerdo de pago administrativo entre la CCSS y el deudor, que permite normalizar su situación de morosidad con la Institución de conformidad con la normativa establecida.

Cuota Obrera: Es el aporte que realiza un trabajador a la CCSS por razón de su contrato de trabajo.

Cuota Patronal: Es el aporte que realiza una persona física o jurídica a la CCSS debido a su relación laboral como empleador con sus trabajadores.

Cuota de Trabajador Independiente: Es el aporte que realiza un trabajador independiente a la CCSS, debido a su actividad generadora de ingresos.

DESAF: Siglas que identifican a la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

Estado de cuenta: documento emitido por la CCSS que contiene el detalle de los períodos, conceptos y montos adeudados por el cotizante a una fecha determinada
Facturas por servicios médicos: Costo asignado a las prestaciones del Seguro de Salud, brindadas al trabajador asegurado cuyo patrono se encuentra moroso por más de un mes en el pago de las cuotas obrero-patronales, así como al trabajador independiente que presente esta situación.

FODESAF: Siglas que identifican al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

Gastos administrativos: Cantidad de dinero en que incurre la CCSS, en la gestión administrativa y judicial de cobro.

Honorarios: Retribución o pago por servicios de Abogacía y Notariado.

Interés: Rendimiento que genera la existencia de un principal. Para los efectos del presente reglamento el interés será el que se establece en el artículo N.º 49 de la Ley Constitutiva de la CCSS.

Multa: Para efectos del presente reglamento se define multa como la establecida en el artículo N.º 44 de la Ley Constitutiva de la CCSS.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Pago total: Para efectos del presente reglamento, corresponde a la cancelación de todas las cuotas sujetas a condonación.

Patrono: Toda persona física o jurídica, de derecho público o privado, que emplea los servicios de otra u otras, en virtud de un contrato de trabajo, expreso o implícito, verbal o escrito, individual o colectivo (artículo 2 del Código de Trabajo).

Patrono Inactivo: Toda persona física o jurídica, de derecho público o privado, que se encuentra inscrita como patrono en los registros de la CCSS, pero que suspendió su actividad como tal mediante los trámites formales ante la institución aseguradora.

Planilla adicional: Documento diseñado para registrar los datos de los patronos, así como los referentes a los trabajadores dependientes o independientes, cuyas remuneraciones o ingresos no fueron reportados oportunamente a la CCSS, así como las cuotas y aportes dejados de pagar en su oportunidad.

Proceso de quiebra: Es una situación regulada jurídicamente en la que una persona o empresa no puede hacer frente a los pagos que debe realizar a sus acreedores, dado que estos son mayores que los recursos económicos que posee.

Recargo: Se refiere a los montos que se cobran por presentación tardía de las planillas, que corresponde al 2% del monto total de las cuotas obrero-patronales y por la omisión o falsedad de los datos identificativos de los trabajadores, que corresponde a un 2% del salario en cada caso que se omita esa información, según lo establecido en el Reglamento de Seguro de Salud y del Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte ambos de la CCSS.

SICERE: Siglas que identifican al Sistema Centralizado de Recaudación de la CCSS.

Sociedad disuelta: Es aquella persona jurídica a la que se le suspende el desarrollo de su actividad social y entra en el proceso para terminar su operación y llegar a su liquidación, como consecuencia de la falta de pago, por tres períodos consecutivos del impuesto a las personas jurídicas (Artículo 7 de la Ley N.º 9428), o en su defecto aquellas que suspenden el desarrollo de su actividad social conforme lo establecido en el artículo 201 siguientes y concordantes del Código de Comercio.

Trabajador Independiente: Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá como trabajador independiente aquella persona física que de manera autónoma ejecuta una actividad económica o trabajo sin subordinación y que puede organizarse a través

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

de una unidad económica, con el fin de ordenar los recursos e insumos que le permitan producir bienes o servicios generadores de ingresos de carácter no salarial, asumiendo los riesgos de dicha actividad. El trabajador independiente ejerce el control de las actividades y por cuenta propia toma las decisiones más importantes de una unidad económica. Puede trabajar solo o en colaboración con otros trabajadores independientes y proporcionar o no trabajo a terceros.

Trabajador Independiente inactivo: toda persona física que se encuentra inscrita como trabajador independiente en los registros de la Caja, pero que suspendió su actividad como tal, mediante los procedimientos y trámites formales para tales efectos.

Unidad económica: persona jurídica a través de la cual se desarrolla un trabajo o actividad económica.

SECCIÓN II

Disposiciones generales

Artículo 5º—Del período para solicitar la condonación de multas, recargos, intereses y facturas por servicios médicos.

Los patronos y trabajadores independientes que no se hayan beneficiado de lo dispuesto en la Leyes N°10.232 y N°10.432, podrán solicitar por una única vez la condonación de multas, recargos, intereses y facturas por servicios médicos durante un período de doce meses, contados a partir de la entrada en vigencia de la reforma al presente reglamento, como consecuencia de la promulgación de la Ley N°10.604.

Únicamente serán tramitadas las solicitudes que sean recibidas dentro de este período.

Se exceptúa de lo anterior los casos en que, habiéndose sometido a una primera solicitud de condonación, se le facture otros conceptos o períodos retroactivos sujetos a condonación, siempre en el plazo de los doce meses citados en el párrafo anterior.

Artículo 6º.—De los conceptos sujetos a condonación.

Los conceptos que serán sujetos de condonación son:

1. Multas: Las establecidas en el artículo N°44 de la Ley Constitutiva de la CCSS.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

2. Recargos: Se refiere a los montos que se cobran por presentación tardía de las planillas, que corresponde al 2% del monto total de las cuotas obrero-patronales y por la omisión o falsedad de los datos identificativos de los trabajadores, que corresponde a un 2% del salario en cada caso que se omita esa información, según lo establecido en el Reglamento de Seguro de Salud y del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte ambos de la CCSS.
3. Intereses: Rendimiento que genera la existencia de un principal. Para los efectos del presente reglamento el interés será el que se establece en el artículo N°49 de la Ley Constitutiva de la CCSS.
4. Facturas de servicios médicos: Costo asignado a las prestaciones del Seguro de Salud, brindadas al trabajador asegurado cuyo patrono se encuentra moroso por más de un mes en el pago de las cuotas obrero-patronales, así como al trabajador independiente que presente esta situación.

Se exceptúan de la condonación los siguientes conceptos:

- a) Facturas por concepto de servicios médicos otorgados a los trabajadores asalariados o trabajadores independientes y sus protegidos por la cobertura de protección familiar, que no se encuentren asegurados.
- b) Facturas por concepto de prestaciones en dinero generadas a los trabajadores asalariados o trabajadores independientes y sus protegidos por la cobertura de protección familiar, que no fueron asegurados o que habiéndose asegurado se encuentren morosos ya sea el patrono o el trabajador independiente, según corresponda.
- c) Gastos administrativos, costas procesales y honorarios.
- d) Aportes y sus intereses derivados de la Ley N°7983, denominada Ley de Protección al Trabajador.”

Artículo 7º—De los períodos sujetos a condonación.

La condonación se aplicará a las multas, recargos, intereses y facturas por servicios médicos adeudados por patronos y trabajadores independientes que superen un año de antigüedad, contados a partir del momento de la entrada en vigencia de la reforma al presente reglamento, como consecuencia de la promulgación de la Ley N°10.604.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Para los trabajadores independientes, en los casos en que se realice la condonación de los intereses de períodos retroactivos incluidos en cuotas adicionales, la CCSS podrá realizar únicamente el cobro de las cuotas de períodos anteriores a los que ya fueron condonados, no así a sus intereses, conforme lo establecido en el último párrafo del artículo 5 de la Ley N°10.232.

SECCIÓN III

Requisitos para aplicar la condonación

Artículo 8º—De los requisitos para condonación. Para ser sujeto a condonación de las multas, recargos, intereses y facturas por servicios médicos, los patronos o trabajadores independientes deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Completar la solicitud de condonación que establezca la CCSS y presentarla en las oficinas administrativas o por los medios que disponga la CCSS.
- b) Realizar el pago total del monto adeudado según el cálculo de la sección IV del presente reglamento o formalizar un convenio de pago conforme las condiciones establecidas en el transitorio IX del Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la Caja Costarricense de Seguro Social.
- c) Para el caso de personas jurídicas, no deben encontrarse disueltas producto de la aplicación de lo establecido en las Leyes 9428 y 9024, así como por lo establecido en el artículo 201 siguientes y concordantes del Código de Comercio, salvo que concluyan el trámite de cese de disolución o de reinscripción, dentro del plazo y condiciones establecidas en este Reglamento.
- d) Para el caso de personas físicas o jurídicas comerciantes que se encuentren en un proceso de quiebra, administración por intervención judicial o convenio preventivo o bien personas físicas no comerciantes que se encuentren en un proceso de concurso civil de acreedores, interpuesto con la normativa vigente antes de diciembre 2021, deberán de presentar ante la CCSS conjuntamente la solicitud de condonación y la resolución que autoriza el pago del monto no condonado por parte de la Junta de Acreedores. Para el caso de personas físicas independientemente de su actividad habitual, profesión u oficio o jurídicas de derecho privado, independientemente de su naturaleza, objeto o actividad, sometidas a proceso concursal conforme a la Ley N°9957, denominada Ley Concursal de Costa Rica, deberán de presentar ante la CCSS conjuntamente la solicitud de

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

condonación como la resolución que aprueba el pago del monto no condonado por parte del juez del Juzgado Concursal en el que se tramita el proceso.

e) En los casos de períodos sujetos a condonación que se encuentren en cobro judicial, se deberá pagar el total de los gastos administrativos, costas procesales y honorarios derivados de los procesos judiciales.

El patrono deberá pagar la totalidad de las cuotas sujetas a condonación del período señalado en el artículo 7 del presente reglamento, si dentro de éste tiene al menos una cuota obrera (principal) incluida en un proceso penal, conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley Constitutiva de CCSS.

SECCIÓN IV

Acreditación de cuotas en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte

Artículo 9º—Acreditación de cuotas para los Trabajadores Independientes en el período de condonación.

Considerando la existencia de la condonación, se acreditará una cuota proporcional en el caso del trabajador independiente, de acuerdo con la fórmula que para los efectos definirá la Gerencia de Pensiones y la Gerencia Financiera en coordinación con la Dirección Actuarial y Económica.

SECCIÓN V

Formas de pago

Artículo 10.—De las formas de pago para aplicar la condonación.

Los patronos y trabajadores independientes podrán pagar las cuotas que adeuden en el período sujeto a condonación y las cuotas, multas, recargos, intereses y facturas por servicios médicos de los períodos posteriores adeudados, en las siguientes condiciones:

1. Patronos y Trabajadores Independientes que solo adeuden períodos sujetos a condonación.

En estos casos el pago de las cuotas de los períodos sujetos a condonación se deberá realizar con una de las siguientes opciones:

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

a) Mediante el pago de las cuotas de todos los períodos sujetos a condonación en efectivo, pago por transferencia, cheque certificado o cheque de gerencia.

b) Por medio de la formalización de un convenio de pago, conforme las condiciones establecidas en el transitorio IX del Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la Caja Costarricense de Seguro Social. La condonación de las multas, recargos e intereses se aplicará en el momento en que el deudor pague la totalidad de las cuotas del convenio de pago pactadas.

1. Patronos y Trabajadores Independientes con períodos pendientes sujetos a condonación y períodos posteriores pendientes de pago:

Para estos casos el pago de las cuotas se deberá realizar según las siguientes opciones:

a) Mediante el pago de las cuotas de todos los períodos sujetos a condonación y el pago de las cuotas e intereses de los períodos no sujetos a condonación en efectivo, pago por transferencia, cheque certificado o cheque de gerencia.

b) Por medio de un acuerdo de pago, bajo las siguientes reglas:

i. El pago de las cuotas de todos los períodos sujetos a condonación, en efectivo, pago por transferencia, cheque certificado o de gerencia y la formalización de un convenio de pago por cuotas e intereses no sujetas a condonación conforme las condiciones ordinarias establecidas en el Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la Caja Costarricense de Seguro Social.

ii. La formalización de un convenio de pago por las cuotas del período sujeto a condonación, según las condiciones establecidas en el transitorio IX de Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la Caja Costarricense de Seguro Social y el pago de las cuotas e intereses no sujetas a condonación en efectivo, pago por transferencia, cheque certificado o cheque de gerencia.

iii. Mediante la formalización de un convenio de pago por las cuotas del período sujeto a condonación y las cuotas e intereses no sujetas a condonación, según las condiciones establecidas en el transitorio IX del Reglamento que regula la formalización de acuerdos

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la Caja Costarricense de Seguro Social.

En los casos anteriores, la condonación de las multas, recargos, intereses y facturas por servicios médicos se aplicará en el momento en que el deudor pague la totalidad de las cuotas del convenio de pago pactadas.

2. Patronos y Trabajadores Independientes que solo adeudan períodos no sujetos a condonación:

En estos casos el pago de las cuotas se deberá realizar con una de las siguientes opciones:

- a) El pago de las cuotas en efectivo, pago por transferencia, cheque certificado o cheque de gerencia.
- b) Mediante la formalización de un convenio de pago o arreglo de pago conforme las condiciones ordinarias establecidas en el Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la Caja Costarricense de Seguro Social.

Artículo 11.—De los patronos y trabajadores independientes con procedimientos administrativos para el cobro de períodos retroactivos.

Para efectos de condonar multas, recargos, intereses y facturas por servicios médicos de los patronos y trabajadores independientes que tengan períodos retroactivos, la deuda debe encontrarse firme en sede administrativa y debidamente facturada en el Sistema Centralizado de Recaudación (en adelante SICERE).

Si el procedimiento de inspección se encuentra con el informe resolutorio notificado, el administrado deberá presentar ante el Servicio de Inspección un escrito mediante el cual renuncia a presentar los recursos que le asisten, en sede administrativa contra dicha resolución.

Si el procedimiento de inspección se encuentra en la fase recursiva, el administrado deberá presentar ante la CCSS, un escrito mediante el cual desiste de los recursos interpuestos, así como a cualquier reclamación futura en esta instancia, sin perjuicio de las acciones judiciales que el administrado decida interponer en la vía contencioso-administrativa.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Realizado lo anterior, el Servicio de Inspección procederá a gestionar la facturación adicional por períodos retroactivos, con el fin de que el interesado presente la solicitud de condonación, conforme lo establecido en el artículo 5 de este reglamento.

SECCIÓN VII

Trabajadores Independientes no inscritos que se inscriben

Artículo 12.—De las condiciones para los trabajadores independientes no inscritos que se inscriben.

Los trabajadores independientes que se inscriban durante el período de condonación establecido en el artículo 5 de este reglamento y sobre los cuales se determine la procedencia de una facturación adicional que considere períodos sujetos a condonación, podrán solicitar la condonación de las multas, recargos, intereses y facturas por servicios médicos en los términos señalados en el artículo 10 de este reglamento.

SECCIÓN VIII

Conceptos de Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y Otras Instituciones

Artículo 13.—De la condonación de conceptos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

La CCSS ejecutará la condonación de las multas e intereses del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, en adelante denominado FODESAF, en el tanto y en el cuanto, exista una resolución administrativa que la autorice a ejecutarla, emitida por el titular del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que establezca los términos y condiciones, en el marco de la Ley N°10.232 denominada “Ley Autorización de condonación para la formalización y recaudación de las cargas sociales” y su reforma, conforme al artículo 20 de la Ley N°5662 denominada Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (reformado con la Ley N°8783 del 14 de octubre 2009), el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la CCSS para la recaudación y manejo de los recursos del FODESAF y en adendum suscrito en enero del 2021.

El proceso de condonación de intereses y multas de las deudas a favor del FODESAF, se realizará en las mismas condiciones, requisitos y utilizando el mismo procedimiento para la condonación de las multas, recargos e intereses de las deudas a favor de la CCSS.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

La CCSS efectuará la condonación de multas e intereses de las cuotas que se encuentren pendientes a favor del FODESAF que correspondan al período febrero 2015 y siguientes, debido a que a partir de la fecha señalada asumió las gestiones de cobro en cumplimiento a la Ley citada en el párrafo anterior.

La Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, en adelante denominada DESAF, realizará las gestiones de condonación de los períodos de facturación de enero 2015 y anteriores.

No obstante, lo anterior, el patrono deberá presentar una única solicitud de condonación ante la CCSS y esta notificará a la DESAF, para gestionar la solicitud de condonación de los períodos señalados en el párrafo anterior.

Artículo 14.—De otras instituciones a las que la CCSS presta el servicio de recaudación.

El actual reglamento no alcanza lo relativo a la condonación de deudas y sus accesorios del Instituto Mixto de Ayuda Social y Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Artículo 15.—De los recursos.

Si como consecuencia de la solicitud de condonación de multas, recargos, intereses y facturas por servicios médicos, el solicitante no está de acuerdo con lo resuelto por la Administración, podrá presentar los recursos ordinarios de revocatoria y apelación dentro del plazo de tres días hábiles.

La revocatoria debe ser presentada ante el órgano que resuelve la gestión de condonación y la apelación ante el superior de éste.

Artículo 16.—De la vigencia.

El presente reglamento y sus reformas tendrán vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Transitorio I

Quienes hubieran suscrito un convenio de pago que se encuentre vigente y este incluya facturas por servicios médicos, conforme al transitorio IX del Reglamento que regula la

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

formalización de acuerdos de pago por deudas de Patronos y Trabajadores Independientes con la Caja Costarricense de Seguro Social, podrán solicitar por una única vez y dentro del plazo de vigencia de este reglamento, la condonación de este tipo de facturas en los mismos términos establecidos en la Ley N°10.232 y sus prórrogas.

Para tales efectos, la CCSS procederá a ajustar el monto del convenio de pago por condonación vigente, así como el de las cuotas mensuales restantes.

Para aquellos que hubieran suscrito un convenio de pago que se encuentre finalizado por incumplimiento y este incluía facturas por servicios médicos, conforme al transitorio IX del Reglamento que regula la formalización del acuerdo de Pago por deudas de Patronos y Trabajadores Independientes con la Caja Costarricense de Seguro Social, podrán solicitar por una única vez, en los términos, condiciones y dentro del plazo de vigencia de este reglamento, la condonación únicamente de este tipo de facturas, no siendo objeto de condonación ningún período correspondiente a intereses y multas.

Transitorio II

Dado que la Ley N°10.604 entró en vigor el día 11 de diciembre del 2024, las solicitudes presentadas a partir del día siguiente de la fecha de terminación de la primera prórroga (Ley N°10.432) hasta el inicio del plazo para recepción de las solicitudes establecido en el artículo 5 de este reglamento, se tendrán por recibidas y serán tramitadas en el momento que entre a regir la reforma al presente reglamento, producto de la aplicación de la Ley N°10.604.

Transitorio III

Los trabajadores independientes que a la fecha de la publicación de la reforma al presente reglamento con motivo de la promulgación de la Ley N°10.604, registren la suscripción de un convenio de pago por condonación y la presentación de una solicitud de prescripción conforme la Ley N°10.363 y su reglamento, podrán solicitar por una única vez, la condonación de multas, intereses, recargos y facturas de servicios médicos con base en lo dispuesto en la Ley N°10.604 y este reglamento, cuando se acredite lo siguiente:

a) Que la solicitud de prescripción fue resuelta de forma favorable a estos y en un plazo mayor al establecido en el artículo N°31 del Reglamento de aseguramiento contributivo de los trabajadores independientes.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

b) Que la finalización por incumplimiento del convenio de pago por condonación se realizó en una fecha posterior a la presentación de la solicitud de prescripción.

Texto de propuesta de reforma al Transitorio I del Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la Caja Costarricense de Seguro Social

Transitorio I

Los patronos y trabajadores independientes que no se hayan beneficiado de lo dispuesto en la Leyes N°10.232 y N°10.432, podrán suscribir por una única vez, un convenio de pago conforme lo estipulado en el artículo N°7, siguientes y concordantes del Reglamento para la aplicación de la Ley N°10.232 denominada “Ley autorización de condonación para la formalización y recaudación de las cargas sociales” y sus reformas, según los siguientes requisitos y condiciones:

1. El plazo para el pago de las cuotas adeudadas será como máximo de sesenta meses.

2. Para solicitar el convenio de pago, los patronos y trabajadores independientes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Presentar el formulario de solicitud debidamente lleno y firmado. Adicionalmente, presentar los siguientes documentos:

- Para patronos jurídicos, documento de identidad vigente del representante legal o apoderado. En caso de que sea un apoderado este debe presentar un poder legal para efectos de realizar el trámite y formalización del convenio de pago.

- Original de personería jurídica vigente emitida en forma electrónica o notarial, con indicación del vencimiento del plazo social y vencimiento del nombramiento de los representantes. La CCSS verificará este requisito mediante sistemas de información que permitan obtener esta documentación y únicamente lo solicitará al administrado cuando no disponga de esos medios telemáticos.

- En caso de patronos físicos y trabajadores independientes, al momento de la formalización, deben presentar su documento de identidad vigente. En caso de que el deudor autorice a un tercero a firmar, se debe aportar un poder legal para efectos de realizar el trámite y formalización del convenio de pago.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

• Si la deuda se encuentra en un proceso judicial concursal, previo a la formalización del convenio de pago, se requerirá la aprobación del curador, junta de acreedores o del despacho judicial, según corresponda al proceso; asimismo, para la aprobación del mismo, deben privar los principios de oportunidad y conveniencia institucional.

b) Pagar las facturas correspondientes a honorarios, costas procesales y gastos administrativos, en caso de que la deuda se encuentre en cobro judicial.

c) Pagar la totalidad de las cuotas de la Ley de Protección al Trabajador y sus correspondientes intereses que adeuden los patronos.

d) Para los trabajadores independientes, no será requerido el pago previo de cotizaciones mensuales atrasadas o un porcentaje de la deuda.

3. De forma excepcional y únicamente para el caso de los convenios de pago que se formalicen conforme lo establecido en la Ley N°10.232 denominada “Ley autorización de condonación para la formalización y recaudación de las cargas sociales”, sus reformas y reglamento, no será requerido el pago correspondiente a los gastos de formalización.

4. La tasa de interés aplicable durante el plazo del convenio de pago, será igual a la que se encuentre vigente para los arreglos y convenios de pago, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de este reglamento.

5. El cálculo de la cuota mensual a pagar del convenio de pago, será mediante el método de cuota nivelada y vencida.

6. Los niveles de autorización serán los establecidos en el artículo N°9 del presente reglamento y sus actualizaciones.

7. El convenio de pago se finalizará por incumplimiento, cuando el deudor se encuentre moroso por más de noventa días naturales en el pago de las cuotas de esa obligación.

Presentándose lo anterior, las facturas incluidas en el convenio de pago serán sujetas nuevamente al cobro de las multas, recargos e intereses, calculados desde su vencimiento hasta la fecha de su efectivo pago.

8. El convenio de pago que se formalice conforme los términos de este transitorio, no será sujeto a readecuaciones de pago, salvo en los casos que se origine una factura adicional o una planilla adicional con posterioridad a la formalización del convenio de pago y dentro del período establecido para solicitar la condonación.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

9. Las deudas a incluir en el convenio de pago, serán aquellas correspondientes a cuotas de la CCSS y a favor del FODESAF, que se encuentren registradas en el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE), ya sea facturadas o vencidas, al momento de recibirse la solicitud.

10. Los patronos y trabajadores independientes que mantengan convenios o arreglos de pago vigentes, podrán solicitar dentro del plazo de vigencia de este reglamento, la condonación de multas, recargos, intereses y facturas por servicios médicos no pagados.

Para estos casos, la CCSS, procederá de la siguiente forma:

i. Primeramente, aplicará el monto amortizado a los intereses y principales de períodos pendientes e incluidos en el convenio o arreglo de pago.

ii. Posteriormente, procederá a identificar y a condonar los intereses remanentes que correspondan condonar conforme a la Ley N°10.232, sus reformas y reglamento.

En el caso de los arreglos de pago, se mantendrán las garantías y lo pactado respecto a estas al momento de la formalización.

11. La condonación de las multas, recargos, intereses y facturas por servicios médicos se aplicará hasta el momento en que el convenio de pago sea pagado en su totalidad.

12. Para los casos en que la deuda se encuentre en cobro judicial, la presentación de la solicitud de un convenio de pago por condonación no implica la terminación de los procesos judiciales. Sin embargo, una vez que se haya suscrito el convenio de pago por condonación y se encuentren cancelados las costas, gastos judiciales y honorarios, se darán por terminadas las acciones judiciales, excepto en los casos que exista una sentencia judicial en firme, en cuyo caso se dará por terminado el proceso judicial y el levantamiento de los embargos, hasta la cancelación total de la deuda.

ACUERDO TERCERO: Instruir a la Gerencia Financiera dar continuidad al trámite de mejora regulatoria mediante la publicación de la reforma reglamentaria en el Diario Oficial La Gaceta, para su entrada en vigor y su debida divulgación.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Sometido a votación:

Oficio GF-2565-2025

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En firme
Giancarlo Bonilla Montero	Patronos	A favor	En firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En firme
Jacqueline Castillo Rivas	Patronos	A favor	En firme
Roger Rivera Mora	Trabajadores	A favor	En firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En firme
Resultado:		A favor	En Firme

Se retiran de la sala de sesiones el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente de la Gerencia Financiera y el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Director de la Dirección de Cobros.

Ingresa a la sala de sesiones el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de la Gerencia de Logística.

ARTÍCULO 3º

Se conoce el oficio N.º GL-1108-2025, de fecha 26 del mes junio de 2022, suscrito por Dr. Esteban Vega de la O, Gerente, mediante el cual presenta, Presentación propuesta de mejora regulatoria sobre dotación de anteojos – modificación del artículo 48 del reglamento del seguro de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social. REF. SJD-0322-2025, GL-1080-2024.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Exposición a cargo: Dr. Esteban Vega de la O, Gerente, Gerencia de Logística.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 3º:

GL-1108-2025-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9550-83948.pdf>

Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9550-590c5.pdf>

Anexos:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9550-81e76.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 3º:

Directora Mónica Taylor Hernández: Logística que nos presentará el tema relacionado con la presentación de la propuesta de mejora regulatoria sobre la dotación de anteojos, modificación del artículo 48 a través de los oficios GL-1108-2025 y GL-1080- 2024. Adelante, por favor, Esteban.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, bueno, muy buenos días, muchas gracias. Sí, este es un caso que ya había venido a Junta y fue por un concepto en particular del artículo 48 que se modificó específicamente el concepto de copago, que históricamente ya había sido, formaba parte del Reglamento del seguro de salud con respecto a la dotación de los lentes pero que se decidió modificar esa palabra que generaba algún tipo de preocupación y de y de distorsión.

Bueno, básicamente para modo de antecedente también de los nuevos miembros de Junta, el laboratorio óptico, el área del laboratorio óptico que forma parte de la Dirección de Producción Industrial de la Gerencia de Logística sin duda alguna es una de esas unidades de producción que impacta directamente en la salud visual de los pacientes, específicamente bajo asegurados directos por el Estado, régimen no contributivo y leyes especiales y que tengan defectos o alteraciones oculares. Las más frecuentes, miopía e hipermetropía, astigmatismo y presbicia mediante la producción y dotación de anteojos específicamente, aquí vemos cómo ha sido el crecimiento sostenido que ha tenido la cantidad y la producción de lentes a nivel de la fábrica o del laboratorio óptico.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Y esto porque hemos ido ideando estrategias con la red de servicios y con la Gerencia Médica para ir haciendo un proceso mucho más amigable para no entrabar el acceso al lente antes, por ejemplo, lo que se daba era que todos los pacientes tenían. Sí fue visto por el optometrista, el oftalmólogo, pongo el ejemplo, Carlos Durán, él tenía que ir hasta la óptica a gestionar todo el tema de la solicitud, de la receta, del pago ahí y así sucesivamente, y eso era un trámite que, aunque uno creyera que no era un obstáculo para el acceso, lo que logramos hacer es que, desde el Centro de Salud, donde el paciente es atendido ya se genera todo el proceso de prescripción, pago en oficinas centrales.

De hecho, la afluencia física del paciente en el laboratorio, en la fábrica óptica que la tenemos en Torre B, que se remodeló de hecho como para que fueran todas las condiciones pertinentes para el usuario han venido a impactar en que hemos visto que hay un crecimiento sostenido, además de que estamos haciendo visitas a comunidades para llevar el laboratorio a los usuarios y no que el usuario venga al laboratorio. Al 2025 esto es una presentación que estaba en su momento a mayo, pero ya hoy tenemos una producción acumulada de enero a septiembre el cierre de 50 mil lentes, entonces la meta es llegar casi a lo producido en el 2024, superarlo en cantidad de lentes.

Importante, el artículo 48 del Reglamento del Seguro de Salud establece que todos los usuarios que requieran del servicio de dotación de anteojos deben de estar asegurados directo, voluntario, independiente, invalidez, vejez u otra condición incluida el aseguramiento por el Estado y que hay que hacer un aporte del costo de los anteojos, que oscila entre 5350 y el monto máximo que pagan es 8.850. Y esto depende del tipo de antejojo que se seleccione, el tipo de armazón que puede ser pasta, metal y creo que aquí hay algunos ejemplos de esos de esos lentes y de la calidad de esos lentes, el tipo de lente que puede ser simple de visión, lejos, cerca y bifocal y el tipo de material que también puede ser pasta, plástico blanco y aquí vemos los diferentes costos, como les decía, hasta máximo 8,850 y que esto se ajusta a partir de la Gerencia Financiera, un análisis que se hace anual del costo de planilla, el costo de los materiales que nosotros compramos a través de los procesos de compra y se hace un ajuste, sí hay que hacer un ajuste del costo.

Bueno, lo que les comentaba, esos son de los laboratorios junto con el laboratorio de órtesis y prótesis que tienen un impacto social y lo que hemos ido haciendo es generar una serie de campañas que acerque el laboratorio óptico al usuario, sobre todo en poblaciones vulnerables emitiéndose adultos mayores pero también población, la niñez, y ahora vamos a ver dos ejemplos muy puntuales de estrategias que hemos desarrollado

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

en esta línea, sobre todo para impactar en la salud visual y un servicio cada vez más humanizado.

Esta es una campaña que nosotros desarrollamos en el 2023 y que le llamamos el proyecto Elena básicamente, en aquel momento vimos juntos que en el Hospital de Niños la necesidad de crear un tipo de lentes para esta población con problemas oculares y fue de ahí donde se desarrolló en aquel momento el proyecto Elena ya hoy es un proyecto, ya hoy es parte del día a día y en aquel momento que se ejecutó el proyecto en marzo. Bueno, recibieron más, recibimos más de 100 niños con esta condición de los cuales 68 requirieron anteojos. Y luego somos...tenemos estrategias conjuntas con la clínica oftalmológica continuas de hacer visitas a las comunidades, cuando ellos van a hacer campañas para listas de espera, va el laboratorio óptico junto con ellos para poder dar el servicio integral a los pacientes.

Bueno, antecedentes con respecto a esta modificación, como les decía, ya esto había venido a Junta Directiva en su momento, ya en marzo del 2024 el Seguro de Salud para que incorporara todo el servicio de la dotación de anteojos ya había sido aprobada igualmente por la Dirección Jurídica en mayo del 2024 y en lo sucesivo en junio del 2024 por la Comisión de Mejora Regulatoria. Asimismo, en junio del 2024 tuvo el aval de la oficialía de simplificación de trámites y finalmente, ya en junio de ese año, también la Gerencia de Logística lo elevó a la Junta Directiva, la cual lo conoció en la sesión del 27 de febrero del 2025.

Básicamente, ¿en qué consiste esta modificación del artículo 48? Bueno, lo que permite es establecer cada paso, ¿cuáles son los requisitos que tiene que cumplir el usuario para poder optar por el servicio de los anteojos? Presentar la cédula identidad, estar asegurado en cualquier modalidad, por supuesto tener la receta para anteojos y se define también el plazo de resolución del trámite. Como les decía en la sesión 9499, la Junta Directiva solicitó a través del oficio de la Secretaría de la Junta Directiva la actualización de la propuesta original, sobre todo con el concepto de copago que existía históricamente ha existido en el Reglamento del Seguro de Salud, pero sobre todo porque pues había una inquietud con respecto a ese concepto.

Entonces, de manera inmediata se inició un proceso de análisis técnico a lo interno de la gerencia y con el área de laboratorio óptico que llevó posteriormente a que esta propuesta se analizara jurídicamente, se presentara una propuesta jurídica que posteriormente fue trasladada a verificación de los entes competentes, en este caso la dirección de sistemas administrativos, que determinó que desde el punto de vista de simplificación de trámites, la propuesta reglamentaria, donde se modificaba el concepto

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

de copago por el concepto de aporte que ahora vamos a ver cómo queda detallado, pues cumplía con todos los requisitos posteriormente, la Dirección Jurídica en el oficio 4439 realizó la revisión de la propuesta ajustada a la reforma al artículo 48, Reglamento del Seguro de Salud, donde otorga el visto bueno.

Así mismo, la Comisión de mejora regulatoria y simplificación de trámites recomendó a la oficialía de simplificación de trámites dar el visto bueno para que fuera presentado a esta Junta Directiva y finalmente la gerencia administrativa como oficialía de simplificación de trámites da el visto bueno final y es así donde el artículo 48 del Reglamento del seguro de Salud y aquí resalto en rojo, se cambió el concepto copago por un aporte económico del asegurado que establecerá, que se establecerá anualmente por parte de la Gerencia Financiera y son los montos que vimos anteriormente pero esto no queda dentro porque es un proceso dinámico de acuerdo a ese análisis y en lo sucesivo, todos los pasos que les indicaba que se deben de cumplir para poder optar por el servicio, y esa es la modificación que se había planteado en aquel momento en febrero por esta Junta Directiva, esa sería los antecedentes y no sé, si vamos al acuerdo.

Directora Mónica Taylor Hernández: No sé, si alguno tiene alguna consulta u observación, sino para proceder con la lectura del acuerdo. Adelante, Esteban.

Dr. Esteban Vega de la O: La propuesta de acuerdo sería, por tanto, conocido el oficio número GL-1108-2025, del 24 de junio del 2025, suscrito por este servidor referente a la propuesta de mejora regulatoria sobre dotación de anteojos, modificación del artículo 48 del Reglamento del Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, mediante la cual se sustituye el término copago y se establecen los requisitos necesarios y el plazo de resolución del trámite de dotación de anteojos, en cumplimiento de la Ley 8220 su reglamento y reportes, la Junta Directiva acuerda.

Acuerdo primero, dar visto bueno la tramitación de la propuesta de modificación del artículo 48 del Reglamento del seguro de salud de la Caja de Seguro Social, que constituye, que sustituye el concepto de copago y establece los requisitos necesarios y el plazo de resolución del trámite de dotación de anteojos, en cumplimiento de la Ley 8220 su reglamento y reformas.

Y acuerdo segundo, instruir a la Gerencia de Logística para que gestione el trámite de consulta pública en el sistema de control previo SICOPRE del Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Demás, requisitos de rigor. Acuerdo en firme, esta sería la propuesta.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Directora Mónica Taylor Hernández: David, Adelante.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Doña Mónica, una pequeña indicación para los o aclaración para los nuevos miembros, las reformas reglamentarias vienen prácticamente dos veces a la Junta Directiva, una cuando se aprueba la tramitación, que la parte preliminar y de ahí pasa a la consulta pública y después del resultado de la consulta pública, viene la segunda vez, ya en limpio para la aprobación final y publicación en Gaceta. Entonces la razón por la cual los reglamentos vienen un mínimo de dos veces a la Junta Directiva, en este caso, a diferencia de la reforma que vimos anterior ya de la para publicación, esta está en la primera vez, es decir, el visto bueno, que da la Junta Directiva para que la reforma se siga tramitando y ahora los procesos de consulta y luego vendrá para la publicación eso para don Roger, Jacqueline (...) Gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Yo previo a que pasemos a la votación, yo sí quiero hacer una felicitación para esta propuesta y no solo para el proceso en sí, porque obviamente la dotación de Anteojos a los asegurados es un tema sumamente importante y vital y es una solución que nosotros le otorgamos a todos esos asegurados de que tengan acceso a lentes a un precio sumamente cómodo, exacto, en el cual, pues tienen ellos la posibilidad de mejorar su vista a través de la dotación de los Anteojos y es un proceso que siempre ha estado a cargo de la Gerencia de Logística y que realmente es una excelente trabajo y que hace todo el equipo. Gilberth, por favor.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Tal vez un poquito en línea con lo que vimos en el ejercicio anterior, siendo que el acuerdo es lo que dispone finalmente todo lo discutido acá habría sido adecuado, tal vez transcribir el artículo cómo queda.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Más allá de mencionarle.

Directora Mónica Taylor Hernández: Pero éste es, aunque sea que vaya para consulta, porque el otro lo entendería, porque ya es el definitivo. Consulto nada más, es simplemente como para, porque eventualmente.

Dr. Esteban Vega de la O: (...) Referencia al oficio, en el oficio viene todo.

Directora Mónica Taylor Hernández: En el proceso de consulta, va a tener algún tipo de transformación.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí, está bien. Está bien, doña Mónica, me convenció.

Directora Mónica Taylor Hernández: Por favor, Juri, adelante.

Director Juri Navarro Polo: Lo único, precisar que la presentación final, es diferente a la que nos mandaron ayer. Entonces, pedirles y rogarles, que nos manden la información, a presentación oficial para no estar.

Directora Mónica Taylor Hernández: Perdón, ¿a qué te referís con la presentación? Porque ellos siempre nos mandan el oficio del criterio, ¿la presentación esa, las filminas?

Director Juri Navarro Polo: Si.

Directora Jacqueline Castillo Rivas: En primera venia, dar aprobada y nada más un y aquí hay dos acuerdos, ahora (...)

Ing. Beatriz Guzmán Meza: En 1108 (...) el oficio

Director Juri Navarro Polo: Ah, ok, entonces abrí la que no era, pero bueno más para no enredarnos a nosotros mándenlos lo que es y entonces.

Directora Mónica Taylor Hernández: Pero es que, acuérdesese que ustedes habían solicitado que también le mandemos el antecedente.

Director Juri Navarro Polo: Sí, sí. Fue error mío (...)

Director Edgar Villalobos Brenes: Como la última vez fue en la noche.

Directora Jacqueline Castillo Rivas: Es que en las dos está solo un acuerdo y aquí vienen dos acuerdos.

Director Juri Navarro Polo: No, no (...)

Directora Mónica Taylor Hernández: Por eso, porque una presentación en la que tiene del oficio GL-080, que es la primera vez que se vino a presentar este tema, y la de otra, la, esta es la que, con la presentación de hoy.

Director Juri Navarro Polo: Ok.



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Directora Mónica Taylor Hernández: Listo, señores, procedemos a votar, por favor, los acuerdos.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 8 Votos a favor.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y votamos firmeza.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 8 votos en firme.

Por tanto, conocido el oficio No. GL-1108-2025, de fecha 24 de junio del 2025, suscrito por el Dr. Esteban Vega De La O, Gerente de Logística, referente a la propuesta de mejora regulatoria sobre dotación de anteojos – modificación del artículo 48 del Reglamento del Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, mediante la cual se sustituye en término “copago” y se establecen los requisitos necesarios y el plazo de resolución del trámite de dotación de anteojos, en cumplimiento de la Ley 8220, su Reglamento y reformas, la Junta Directiva – de forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Dar visto bueno a la tramitación de la propuesta de modificación del artículo 48 del Reglamento del Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social que sustituye el concepto de copago y establece los requisitos necesarios y el plazo de resolución del trámite dotación de anteojos, en cumplimiento de la Ley 8220, su Reglamento y reformas.

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Gerencia de Logística para que gestione el trámite de consulta pública en el Sistema de Control Previo (SICOPRE) del Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC) y demás requisitos de rigor.

Sometido a votación:

Oficio GL-1108-2025

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En firme

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En firme
Giancarlo Bonilla Montero	Patronos	A favor	En firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En firme
Jacqueline Castillo Rivas	Patronos	A favor	En firme
Roger Rivera Mora	Trabajadores	A favor	En firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En firme
Resultado:		A favor	En Firme

ARTÍCULO 4º

Se conoce el oficio N.º GL-1075-2025, de fecha 17 de junio de 2025, suscrito por Esteban Vega De La O, Gerente de Logística, mediante el cual presenta Informe de avance acuerdo Junta Directiva, Artículo 7º de la Sesión N.º 9453 Reorganización de la Red de Lavado Institucional.

Exposición a cargo: Dr. Esteban Vega de la O, Gerente, Gerencia de Logística.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 4º:

GL-1075-2025-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9550-c52ee.pdf>

Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9550-14934.pdf>

Anexos:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9550-80c82.zip>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 4º:

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Directora Mónica Taylor Hernández: Muchísimas gracias.

Seguimos con el otro tema, igual está a cargo de la Gerencia de Logística y aquí vamos a ver a continuación, el informe de avance del acuerdo de Junta Directiva número siete de la sesión 9453 referente a la reorganización de la red de lavado institucional igual a cargo de la Gerencia Logística y de oficio GL-1075-2025. Adelante.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, gracias, importante mencionar que la reorganización de la red de lavado, ya al ser una propuesta, es una propuesta que ya había sido avalada por Junta Directiva, que lo que hemos traído son informes de avance con algunas acuerdos para generar el proceso fluido de fortalecimiento de la reorganización de la red de lavados y en particular, también porque en la última presentación se había traído algún...una propuesta con respuesta a la lavandería del Hospital Max Peralta, que al final todo va a quedar aquí consignado y tal es así, en orden de inicio que el hospital mantiene, pero con un enfoque regional y administrado por la dirección de producción industrial de la Gerencia de Logística, su lavandería para darle un enfoque muchísimo más amplio.

Tal vez a modo de referencia. ¿Por qué? Porque la sanitización de ropa hospitalaria es un elemento clave en la operativa institucional y ¿por qué es importante? Tal vez, para los nuevos miembros de Junta, la esta propuesta, que ya había sido avalada y que vamos a ver más adelante en qué consiste.

Bueno, primero porque es un factor crítico en la operativa institucional, pero también porque la reorganización de la red de lavado viene a abordar de una manera integral la situación de las 24 lavanderías que hoy tiene la institución, pero que vamos a migrar a 12 lavanderías pero que hoy esas 24 lavanderías de las cuáles dos son administradas por la Gerencia de Logística, pero que lavan cerca del 51% de todos los requerimientos de ropa hospitalaria a nivel institucional y que representan cerca de 14 millones de kilos que procesamos nosotros anualmente.

Bueno decir que el 37% de todas esas lavanderías se encuentran en condición roja, sea en equipamiento ya obsoleto o en condiciones de infraestructura, el 41.6 en condición amarilla y solamente el 20.8 en condición verde, donde dentro de esas 20.8, por supuesto están las dos adscritas a la Gerencia de Logística que ahora vamos a ver han en un proceso de fortalecimiento sostenido en infraestructura y equipamiento y por supuesto, Turrialba, que es un hospital nuevo, Puntarenas, que es un hospital nuevo y algunos casos puntuales, pero el resto tiene condiciones que hay que abordar de manera prioritaria y lo que busca esta propuesta, como les decía a través de un proceso de

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

equipamiento y reorganización, es disponer de 12 lavanderías en condición verde con los máximos niveles de eficiencia y seguridad humana porque al final no dejan de ser unidades de producción donde hay que garantizar eficiencia, porque hay un costo operativo y un costo de inversión que hay que tener un retorno, logrando el máximo aprovechamiento de esas unidades.

Como les decía modo de antecedente, la Junta Directiva en la sesión 9453 en el artículo 7 había aprobado la propuesta de reorganización de la red de lavado, había instruido en el acuerdo segundo la Gerencia de Logística de la Dirección de Planificación Institucional gestionar todas las acciones que correspondían para incluir en el Banco de iniciativa de los proyectos que forman parte de esta reorganización con corte regional.

Debo decir que porque hay algunos proyectos importantes, sobre todo ahora lo vamos a ver lo que nosotros llamamos eco lavandería, que es una... las dos, las grandes lavanderías que hoy tiene la Gerencia de Logística de la lavandería central que está contigua al Hospital México, con un tope en capacidad de crecimiento porque está a la par del hospital y la lavandería Zeledón Venegas, que está dentro del San Juan de Dios con todas las condiciones de tope de crecimiento y de riesgos para el hospital, recordarán que hace el año pasado las lavanderías generan pelusa y tenemos todo un sistema de control, pero eso generó en un chispazo y hubo (...) automatizada con todas las mejores prácticas de eficiencia energética y de agua porque consumen mucha agua es un proyecto que está incluido en el portafolio de inversión y que estamos en las etapas de plan funcional para que pueda tener después inversión y se pueda desarrollar como un proyecto de mediano plazo.

Y el acuerdo tercero, que instruye a la Gerencia Administrativa, Médica y Logística hacer acciones para la reorganización en razón de que hay lavanderías que van a concentrar, por ejemplo y me pongo el modo de ejemplo, desde enero de este año, la lavandería del Hospital San Rafael de Alajuela que tenía condiciones no óptimas, fue asumida por la lavandería central y recurso humano de esa lavandería, fue trasladado para fortalecer la operación de la lavandería central para hacer una redistribución de cargas, así como otros activos, un vehículo, un camión fue trasladado para mejorar el flujo. Entonces son acciones que hemos venido emprendiendo para poder siempre en el marco de los derechos laborales en el marco normativo, pues hacer la distribución de los funcionarios que nos permitan optimizar los procesos.

Esta es la realidad a hoy, tenemos 24 Lavanderías 37.5 en condición roja, 41.6 en amarilla y 20.8 en condición verde distribuidas en cada una de las regiones del país y la propuesta es migrar a un modelo mucho más ordenado, de solamente 12 lavanderías,

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

donde por ejemplo en la región Chorotega tendríamos una de esas lavanderías que se tiene que incluir en el Banco de iniciativas, estamos trabajando en conjunto con la Gerencia Médica y en la Dirección de Planificación, que es tener la lavandería regional Guanacasteca, donde concentraría todos los requerimientos del hospital de la Anexión, Hospital de Liberia, las áreas de salud, porque lo que no queremos es que sigamos viendo proyectos aislados de inversión por ejemplo en Nicoya o Liberia que solamente piensan en atender la demanda de ese hospital, pero el resto de la red cómo trabaja, cómo va a operar y tenemos que buscar soluciones que generen eficiencia y productividad y que esto no genere ningún problema para la operativa del hospital.

Y la lavandería de Upala, que ya este es un proyecto que venía bastante avanzado entonces se tomó la decisión que ese proyecto se mantenga y continúe, en la región Pacífico Central por la lavandería del Hospital de Puntarenas, con un corte que absorba la operativa de esas unidades de toda esa región, en Huetar Norte, San Carlos de los Chiles, en la región central como les decía, la eco lavandería que es la concentración de las dos grandes lavanderías adscritas a la Gerencia de Logística, en una nueva lavandería con los mayores niveles de eficiencia, automatización, energético y consumo de agua y la lavandería de Cartago, que también quedaría con un enfoque regional adscrito a la Gerencia Logística con soporte no solo a la todas las unidades de Cartago, sino también de la zona sur, pero de la zona alta, Pérez Zeledón y contingencia, por supuesto para toda la red, en la región brunca quedaría la región la lavandería regional Brunca que específicamente es Ciudad Nelly, que concentraría no solo el requerimiento del Hospital de ciudad Nelly, sino también golfito, que golfito es un caso muy particular y ahora vamos a ver al final de la presentación es de las prioridades número uno.

Esta lavandería porque Golfito es una lavandería que tiene condiciones bastante deficientes, incluso con resoluciones ya de la sala cuarta, desacatos por las condiciones en las cuales opera esa lavandería y de riesgo a los propios funcionarios, la lavandería de San Vito y Pérez Zeledón y en la región Huetar Atlántica, el nuevo Hospital Tony Facio, va como una lavandería de cortes regional. En eso hemos venido trabajando con la Gerencia de Infraestructura en todo el diseño del plan funcional de una lavandería con corte regional para todas las unidades de la Huetar Atlántica y la lavandería de Turrialba

Bueno, ha habido una serie de dictámenes técnicos que tal vez no voy a puntualizar en específico, pero hemos venido de un trabajo junto con la Gerencia Médica a partir de aquella aprobación de la reorganización de red de lavado, en poder echar a andar todas las directrices. ¿Qué significa esta reorganización? Hemos trabajado en el tema con la Gerencia Médica en poder instaurar ese proyecto de red, explicar cómo es que va a

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

operar también la propia auditoría interna en su momento, en julio del 2024, comunicó los resultados que tuvieron en la fase de planificación, puesto que ellos iban a iniciar un proceso de evaluación de toda la red de lavado, secado y planchado en los hospitales regionales.

Y en aquel momento establecieron que no era factible seguir con el desarrollo de ese estudio debido al proceso de cambio, nivel operativo, organizacional y de inversión que significaba ya esta reorganización que había contemplado todas las condiciones, a través de un estudio técnico. Ellos dijeron, ustedes ya hicieron todo un trabajo técnico con elementos técnicos, presentamos todos los insumos que teníamos, dijeron, no tiene sentido, más bien vamos a ayudar a empujar el proyecto de reorganización que ya está presentado.

Y luego se hizo un ajuste normativo, se establece un nuevo manual de operación para el procesamiento de ropa hospitalaria, que ha venido junto con el CENDEISSS en un proceso de capacitación a toda la gente de la red, encargado de las roperías para poder establecer un estándar de procesamiento de ropa y que esto, nosotros a nivel de la logística, también nos impacta en el tema de la producción de ropa hospitalaria porque se hace en el lavado de la ropa, eso es como en la casa, le echan mucho cloro, la daña. Entonces nosotros vamos a tener que seguir produciendo más ropa y eso es un gasto institucional, entonces estamos haciendo esas capacitaciones, eran la gente de nuestras lavanderías, pero con la gente fábrica de ropa para poder dar el mayor uso y optimización a la ropa hospitalaria, sábanas, batas, todo lo que nosotros invertimos en ropa hospitalaria.

Y finalmente, en abril del 2025, el informe técnico de análisis comparativos de traslado de ropa hospitalaria en los establecimientos de...porque esto lleva un proceso de fortalecimiento de la logística de transporte y a esto me refiero que si, por ejemplo, del CAIS de Puriscal que quería tenía un contrato por lavado por terceros y estaban visualizando eventualmente una inversión para una lavandería reducida en el CAIS. esa es lo que vimos es que eso va a ser absorbido por la lavandería Zeledón Venegas y que se ocupa fortalecer flotilla. Entonces ya hicimos un estudio técnico que de hecho ya se presentó a la Gerencia Administrativa y a la Dirección de Servicios Institucionales, que es la encargada de comprar la flotilla institucional, hicimos un estudio costo beneficio para ver la rentabilidad y el retorno esa inversión, que son 5 camiones para reorganizar esta red.

Bueno y que debo decir que en todos pues se logró identificar evidentemente a través de ese estudio de costos que en dos años es el período de recuperación de la inversión

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

de la compra de esos cinco camiones para el proyecto, no solo decir vamos a reorganizar y hay que comprar por qué comprar, sino que también vimos la factibilidad de que si no era mejor mantener esa lavandería (...) sería esa casi el 62% de toda la inversión, pero es porque va a concentrar todos los requerimientos de las unidades que hoy que contemplan la lavandería central Zeledón Venegas incluido, San Rafael de la Escuela, que recientemente incorporamos el CAIS de Puriscal, San Ramón y Grecia con una expectativa de lavado diario de 72 mil kg y que representa de acuerdo a las proyecciones que tenemos una inversión cercana a los 26 mil millones, donde solo en el día cero, pues se espera de entrada en operación, va a entrar lavando 57 mil kg por día y por supuesto ya hemos ido viendo ubicaciones estratégicas.

Hay una propiedad del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte cerca de la zona del Hospital del trauma es una propiedad de 42 mil m² que tiene ubicación estratégica. Se han hecho estudios técnicos, tienen colectores principales de aguas residuales que colindan al río Torres, disponibilidad de servicios públicos, accesos. Pero también hemos identificado un terreno del Consejo Nacional de la Producción cerca de la Cervecería en Río Segundo de Alajuela, donde también se ha visto que tiene condiciones muy importantes. Entonces estamos haciendo un estudio con la DAI para poder ver las condiciones de esa propiedad y que pueda ser eventualmente, pues parte de una negociación con el CNP, pero este es un proyecto que ya, como les decía, se está presentando el plan funcional este mes a la Dirección de Arquitectura e Ingeniería para poder avanzar con este proyecto y ya incluirlo en el Banco de iniciativas y buscar el financiamiento con la Gerencia Financiera.

Se retira temporalmente del salón de sesiones la Directora Mónica Taylor Hernández, preside la sesión el Director Martín Belman Robles Robles.

Luego tenemos que en esta eco lavandería que vendría a concentrar en la red hospitalaria de la gran área metropolitana. San Juan, el Hospital San Rafael de Alajuela, como les comentaba ya a partir del mes de enero de este año, ya es procesado en la lavandería central y fue un proceso, pues bastante amigable y fluido, no solo con él, porque cuando usted dice ya la lavandería de Alajuela no va a seguir, eso genera molestias internamente, pero temores de que, si ustedes van a poder suplirnos la ropa, si me va a llegar lavada a tiempo. Ya la operación logística viene operando con fluidez, a pesar de las carreteras, la situación de congestionamiento vial que hay entre Alajuela y la lavandería central.

Bueno, se dieron las horas más específicas y más puntuales para movilizar nuestros camiones, ver a las horas de la noche y horas de la madrugada donde el fluido es que no hay congestión tan significativa, pero, además, lo que se valora es que se inyecta un

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

stock adicional para al hospital para tener un remanente adicional de ropa por si cualquier eventualidad. Entonces, alguna contingencia y un stock aumentado, que eso lo coordinamos con la fábrica de ropa.

El CAIS de Puriscal, que tenía una inversión, ellos iban a hacer una inversión de 250 millones de colones en equipos de lavandería, esa inversión se detuvo, ellos no inviertan, no es necesario, entonces eso es un procesamiento de ropa que en el corto plazo se va a hacer desde la lavandería Zeledón Venegas, sólo estamos a la espera del camión de la compra del camión para poder entrar a operar.

Y lo que son, San Francisco de Asís y San Ramón operarían de manera local hasta que entren en operación y tengamos el proyecto de la eco lavandería eso porque tenemos que también ser serios en el sentido que estas lavanderías nuestras Zeledón Venegas y central tienen una capacidad y no podemos comprometer la capacidad productiva a pesar de que se habilitan tres turnos asumiendo otras que hoy no nos es permitido.

Se incorpora al salón de sesiones la Directora Mónica Taylor Hernández y preside la sesión.

Bueno, como les decía yo en un inicio la lavandería central y Zeledón Venegas, hemos venido haciendo inversiones importantes, porque tenían deficiencias en infraestructura y en equipos y hemos hecho un recambio, debo decir de todo el equipamiento de estas lavanderías y las condiciones de infraestructura son otras. De hecho, en este momento en la lavandería Central, contiguo al Hospital México estamos haciendo todo un remozamiento de pisos, ventilación, conductos, instalaciones eléctricas para poder extenderle su vida útil, mientras entre la eco lavandería y de hecho estamos sustituyendo lo que nosotros llamamos el túnel, el túnel es todo el sistema de lavado, es automatizado, tiene 20 años, pero en razón del mantenimiento que se le da está funcional.

Pero bueno, hubo que hacerle un cambio a una parte sustantiva del túnel y después de un análisis económico de factibilidad, vimos que lo mejor era hacer la sustitución completa estamos haciendo el proceso de licitación, ya en este momento, creo que tiene apertura próximamente el nuevo túnel, es una inversión cercana a los \$ 3 millones , pero que, aunque después migremos a una lavandería nueva (...) se toma y se lo lleva y lo instala nuevamente en la nueva lavandería. Entonces, es adelantarnos a la inversión.

Y por supuesto la lavandería de Cartago, que ya con la orden de inicio dada el pasado 3 de octubre, va incluida la lavandería en el hospital de Cartago, que va a servir de

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

contingencia para toda la Zona Atlántica, Turrialba, Pérez Zeledón, cantón central y la red en general y que hemos planteado que sea una lavandería administrada por la dirección de producción industrial, porque esto nos va a permitir que realmente tenga un enfoque regional, no solo local sino que realmente opere con un enfoque de toda la integralidad de la red de servicios.

En la Chorotega se viene trabajando lo que les comentaba en la lavandería con enfoque regional, lo que se llama lavandería regional Guanacasteca. Entonces venimos haciendo un trabajo junto con la Dirección de Arquitectura e Ingeniería en el tema de la búsqueda del mejor terreno para poder ya incluir esto dentro del Banco de iniciativas y, básicamente está lavandería concentraría todos los requerimientos del Hospital de Liberia, Hospital de Nicoya, Área de Salud de Hojancha, pero el resto de las áreas de salud de esta zona, que son en total 15 establecimientos de salud. Y que dentro de la región Chorotega la lavandería de Upala, ya bajo criterios de la Gerencia Médica que vemos acá ya sé y en vista de que ellos ya venían avanzados en un proceso de contratación para modificar y readecuar esta lavandería se va a mantener ese proyecto en la región.

Brunca se hizo todo un estudio, con respecto a las condiciones de la lavandería de Golfito, Tomás Casas y Ciudad Neilly, lo que se vio es que se establecería una lavandería con corte regional en el Hospital de Ciudad Neilly que concentraría lavado de procesamiento de ropa del Tomás Casas y del Hospital de Golfito y esta, como les decía esta, la prioridad uno de todos los proyectos, porque las condiciones de Golfito si uno viera las condiciones de Golfito. ¿Dice que ha pasado durante todos estos años en esta lavandería del Hospital de Golfito? que muchas veces ha sido porque estaban esperando el nuevo hospital, entonces, no invertían en la lavandería esperando el hospital de hospital, pero ya hoy hay que dar una solución.

Y luego se mantendría la lavandería del Hospital de San Vito y la del Hospital de la Ciudad del Escalante Pradilla, que es una también la lavandería que hay que intervenir dentro de las prioridades, un Hospital Regional de alto volumen y que su lavandería ya superaron condiciones adecuadas de procesamiento y se estima una inversión en el caso de la lavandería Ciudad Neilly, cercana a los \$ 2 millones para que procese cerca de 660 mil kg por año.

Luego tenemos la atlántica, que, como les decía, básicamente el Hospital Tony Facio, el nuevo Hospital Tony Facio va con una lavandería regional y que ya hemos presentado el plan funcional con todos los requerimientos de equipamiento e infraestructura, la propuesta de adquisición del camión para el traslado de ropa entre Guápiles, Limón se ha aumentado el stock de ropa en el Hospital de Guápiles, entendiendo que mientras se

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

da el Hospital de Tony Facio va a haber un soporte a Guápiles en el Hospital de Turrialba, que tiene una holgura suficiente y la respectiva dotación del recurso humano. Esta lavandería de corte regional, en Tony Facio, se proyecta que es una inversión cercana a los \$ 6 millones 500 mil en todo el proceso de equipamiento y la nueva infraestructura y es una lavandería que iría con túneles automatizados de lavado que también evita dependencias, pero sobre todo el tema de consumo de agua, electricidad es todo un nuevo replanteamiento de la operativa.

Y luego lee en la Huetar Norte tenemos la lavandería locales, que está la lavandería del Hospital de los Chiles, que ocupa un remozamiento, ya tenemos identificado los equipos, cuál sería la inversión, así mismo, en el hospital de San Carlos tenemos identificados los requerimientos de equipo, inversión y ¿por qué esto es importante? Por qué en el estudio técnico que ha hecho nuestra gente en todas las visitas técnicas que se hace un estudio, de ver las condiciones de infraestructura, el equipamiento, ya tenemos identificadas las necesidades porque ahora lo vamos a ver, unos acuerdos, la propuesta es no solo dar un informe y decirle San Carlos, usted ocupa comprar lavadoras y hacer infraestructura porque su lavandería, tiene todas estas deficiencias.

No, lo que estamos planteando es que, desde el nivel central, teniendo necesidades muy comunes, que la lavadora que ocupa San Carlos, la ocupa los Chiles, la ocupa Upala. Bueno, nosotros hacer una compra consolidada desde el nivel central para equipar de las lavadoras, de las secadoras, tener un estándar también de equipo, que eso nos va a permitir mantenimiento preventivo y correctivo, pero, además, aprovechamiento de economía de escala y procesal en un único proceso de compra, atender los requerimientos de toda la red.

En la Pacífico Central, temporalmente, la demanda sería absorbida específicamente el Hospital Max Terán por la lavandería Zeledón Venegas y esto, ustedes se preguntarán, y ¿por qué no por el Hospital Monseñor Sanabria? bueno, porque ellos están en un proceso todavía de echar a andar la nueva lavandería, les ha costado, debo decir administrativamente ellos.

Directora Mónica Taylor Hernández: Ellos la tienen ahí integrada, en el hospital nuevo.

Se retira temporalmente de la sesión el Director Giancarlo Bonilla Montero.

Dr. Esteban Vega de la O: Si, el hospital nuevo tiene su propia lavandería, en algún momento nosotros muy probablemente en el mediano plazo, nos interesaría tomar posesión de esa lavandería para administrarla, de momento no, no ha logrado entrar a

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

operar al 100% por un tema de contrato de químicos, algún tema de organizacional, entonces ellos están todavía en ese ajuste, en ese proceso de estabilización. Entonces, de momento al Hospital Max Terán, que tiene condiciones con algunas deficiencias, le vamos a dar el soporte nosotros desde la lavandería Zeledón Venegas y ellos a su vez le daban soporte y en consecuencia se lo vamos a dar nosotros al Área de Salud Parrita, Garabito y Orotina.

Pero sí tenemos visualizado y eso lo hemos ido conversando con el director del Hospital Monseñor Sanabria, con el doctor Álvarez y el administrador de qué momento en que ellos estabilicen la operación nos sentamos a conversar para ver si nosotros tomamos posesión de esa lavandería, debo decir que desde el día uno que el hospital iba a entrar nosotros íbamos a tomar posesión, pero habían ustedes saben problemas organizacionales internos que mejor decimos, resuelvan ustedes y nos sentamos a conversar. Muy probablemente a finales de este año vamos a empezar esas conversaciones y la meta que nosotros queremos es ojalá retomar el 2026 ya administrado por nosotros, pero en ese proceso estamos.

Conclusiones. La Gerencia de Logística, a través de la Dirección de Producción Industrial, ha ejecutado todas las actividades que permitan brindar los elementos necesarios para llevar a cabo los proyectos de lavanderías regionales y locales, los estudios de preinversión para el caso de la eco lavandería ya fueron concluidos y presentados a la Dirección de Planificación Institucional y se están realizando unos ajustes técnicos, para ya ser oficializados en este mes.

Se cuenta con varios terrenos para la propuesta de la lavandería eco lavandería que están en proceso de análisis y valoración junto con la DAI, la incorporación de los proyectos de lavanderías regionales en el Banco de iniciativas, como es el caso de la Chorotega, que se encuentra en la búsqueda del mejor terreno para esta lavandería, se gestiona con la Gerencia Médica y Gerencia Administrativa, la reorganización del recurso humano en los casos que así es requerido, como sucedió en el Hospital de la Alajuela.

Se reincorpora a la sesión el Director Giancarlo Bonilla Montero.

Y se gestionan los criterios técnicos con la GIT para el análisis de la lavandería o ya se gestionó con el nuevo Hospital de Cartago y que finalmente tomamos la decisión en conjunta que el proyecto inició con ya con la orden de inicio, con la lavandería que hoy mantienen y las inversiones que se tienen visualizadas para los proyectos donde la eco lavandería estábamos hablando de 26.000 millones.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

La lavandería de Chorotega, cerca de 3.700 millones. y así sucesivamente que aquí lo vamos a ver con más exactitud, aquí vemos en rojo las prioridades, esas son las que estamos focalizadas en una temporalidad del 2026, 2027, tenemos que atender esos proyectos que son, la lavandería Regional Brunca, que es en ciudad Neilly que absorbería el Tomás Casas y el Hospital de Golfito, donde vemos que tenemos identificado cuáles son las necesidades de lavadoras, de secadoras de planchadoras, si van a trabajar en un turno en dos turnos, ¿cuál sería la inversión? por ejemplo, la lavandería Regional Brunca, la inversión proyectada es cerca de \$ 2 millones, la lavandería de Pérez Zeledón ocupa también el recambio de sus tres lavadoras, de sus seis secadoras y sus planchadores, es una inversión cercana a los \$ 2 millones 200 mil, la lavandería de San Carlos igual ocupa su reforzamiento con una inversión de \$ 2 millones y el proyecto la eco lavandería, que les comentaba que es el 62% de la inversión de todos los proyectos, eso es una inversión institucional con una visión de largo plazo, pero que va a venir a dar sostenibilidad y tranquilidad a la Caja en los próximos, debo decir que 80 años, va a tener una holgura de producción y de capacidad de crecimiento muy significativa, es una inversión de \$ 52 millones .

Y luego viene ya la lavandería de Cartago eso es el proyecto del hospital del nuevo Hospital de Cartago, como una prioridad dos la región Chorotega en la lavandería de Regional, que es una inversión cercana a los \$ 7.5 millones, la del nuevo Hospital Tony Facio, que es la regional atlántica, que esa es también una inversión cercana a los \$ 7.6 millones y posteriormente la de los Chiles, que ya está incluso en fase de diseño por parte de la Dirección de Mantenimiento Institucional y San Vito, que Turrialba y Monseñor Sanabria, que por supuesto están en una condición verde porque son lavanderías muy nuevas. Entonces tenemos del 2026 a 2027 abordar o intervenir la lavandería regional Brunca, Pérez Zeledón, San Carlos y Upala. Y al 2030, es la visión de largo plazo por las inversiones y lo que conlleva un proyecto de esta magnitud.

Directora Mónica Taylor Hernández: Esteban, un segundito, ahí en esas que tienes como prioridad uno, esa programación de inversión ya está dentro del presupuesto, eso va a ser de forma conforme vayan haciendo el desarrollo, porque vamos a ver si te estoy entendiendo bien, obviamente no tendríamos la capacidad de echar andar el proyecto en su conjunto, todo en una sola vez, sino que esta programación que me estás prestando es para ir trabajando los proyectos por separado, de acuerdo a la priorización que ustedes realizaron.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, señora, así es, efectivamente, la idea es esa prioridad uno nosotros ya levantar especificaciones técnicas de equipo de infraestructura y gestionar el presupuesto para una única compra, como por ejemplo cuando nosotros

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

compramos todos los requerimientos de acetaminofén es decir, vamos a ocupar 10 lavadoras, 10 planchadores, 20 secadoras, eso representa tanto, entonces vamos y gestionamos con el presupuesto la GIT y nosotros porque es un proyecto conjunto a la financiera para hacer la compra consolidada intervenir a estas lavanderías que estaba mostrándoles anteriormente.

Directora Mónica Taylor Hernández: Un momentito. Don Martín, adelante, que me pide la palabra.

Director Martín Belman Robles Robles: Gracias, Presidenta, muchas gracias, Esteban. Me parece que estamos de nuevo ante una muy buena noticia que ojalá sepamos comunicarla nada más para estar tranquilo, hoy se aprobó la división del área de salud de Chomes, Monteverde, (...) dentro de esos 30 proyectos que se tienen (...)

Dr. Esteban Vega de la O: Mapeados, sí señor, por ejemplo, Chomes, Monteverde en particular y toda la Región Pacífico Central, las que luego hoy le da soporte es en Monseñor Sanabria. Por eso es que queremos que sea con enfoque regional porque hoy les dan soporte a ellos y sí tenemos contempladas incluso los nuevos proyectos de las 30 áreas de salud que van con el fideicomiso y que por supuesto eso aumenta su demanda y su requerimiento de lavado ha sido contemplado por los equipos técnicos nuestros en el en conjunto con el plan de puesta en marcha de cuál es el volumen de requerimientos para contemplarlo aquí en esta planificación. Sí, señor.

Director Martín Belman Robles Robles: Gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias. Juri, adelante.

Director Juri Navarro Polo: Gracias. Felicitarle porque como la vez pasada te lo había mencionado, para mí esto es un “proyectazo”, no solo porque lo que lo involucre en eficiencia, sino todo proyecto que a la postre nos permita recuperar áreas no clínicas, convertirlas en áreas clínicas todo el sistema hospitalario, entonces mi pregunta va dirigida en ese sentido, mapeado, ¿Cuántas áreas vamos a recuperar de áreas potencialmente de...y convertirlas en áreas clínicas?, obviamente en días pasados, hablábamos ciertos servicios clínicos tenemos aislados del campo hospitalarios por no poder integrarlos, esto nos va a permitir reorientar esa arquitectura interna de los servicios clínicos, entonces no tienen mapeado ¿cuánto podemos recuperar?

Dr. Esteban Vega de la O: Si, lo hemos ido identificando en esos...por ejemplo, dos muy puntuales que son muy tangibles es el caso del Hospital México que tiene alquileres.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Director Juri Navarro Polo: Exactamente.

Dr. Esteban Vega de la O: Por muchas zonas fuera del hospital y que solo el hecho de que esa lavandería central migre es un espacio que debo decir que hoy el doctor (...) el día nos dice cuándo se van, los invita a salir entonces porque ellos requieren el espacio, si uno lo entiende por comodidad y el San Juan de Dios, de la misma forma, y también lo debo decir, que el Hospital de Alajuela en el momento que lo que era la lavandería que estaba en el antiguo Hospital de Alajuela, pero, aun así ellos salieron, nosotros estamos de hecho sacando los equipos que están en relativas condiciones y los vamos a utilizar nosotros. Ya es un espacio que ellos ocupaban para el tema de registros, tema de bodega y nosotros ya lo están condicionando.

Para el tema de registros, el tema de bodega y nosotros pues ya lo están acondicionando, son espacios que ya están utilizando para otras funciones que no requerían y en lo sucesivo también incluso hay que verlo para los nuevos proyectos, por ejemplo, el Hospital de Golfito que ya no vaya con la lavandería porque es un proyecto que va a asumir la lavandería regional de Neilly, esos metros cuadrados sin duda alguna van a impactar en los espacios, si no en la atención directa de esos son espacios que ya están utilizando para otras funciones que no requerían y en los recibo también, incluso hay que verlo para los nuevos proyectos, por ejemplo, el Hospital de Golfito, que ya no vaya con la lavandería porque es un proyecto que va a asumir la lavandería de regional de Junta en Neil esos metros cuadrados, sin duda alguna van a impactar en atención directa.

Director Juri Osvaldo Navarro Polo: Es un espacio industrial dentro de un área, Clínica Hospitalaria, sí.

Directora Mónica Taylor Hernández: Totalmente, Francisco.

Director Francisco González Jinesta: Gracias, doña Mónica, si fue la primera presentación de una de las cosas que había mencionado, que deberíamos ponerle atención era en este cambio de concentración de centro de lavado en los hospitales, una de las cosas que deberíamos considerar importantes y es evitar de ser la redundancia, ya que al cambiar la concentración si uno de esos centros fallaba en el desabastecimiento, el desabastecimiento iba a ser un cuarto en el cual desabastecimiento iba a ser importante, entonces de no ser un llamado, de la atención del tema de que no la abundancia, que ser un diseño y lo otro es una pregunta entonces habíamos hablado de que había un lote en terreno de la Caja por Moravia o por Coronado ¿era? no sé si fue

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Lic. David Valverde Mesén: Ah, la finca Coronado, ah, pero ese es el almacén, Sí, es la finca es que se llama finca Coronado.

Lic. Esteban Vega de la O: Sí que ahí es donde van el nuevo centro que ya están en fideicomiso por dicho exacto,

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí,

Lic. Esteban Vega de la O: Tal vez con esa consulta que dice el doctor que sí, efectivamente, es muy valiosa porque todas estas lavanderías tienen que ir con una redundancia, entonces se piensa que aún operan como enfoque regional, si se daña un equipo, por ejemplo, en la lavandería, si se daña el turno que nos ha pasado la redundancia son los equipos convencionales, tenemos un equipo convencional que está ahí, entonces esa es la redundancia nuestra y así sucesivamente, pero también porque el caso, como por ejemplo Cartago qué es un enfoque de lavandería regional va a ser administrada por la DPI que si falla, por ejemplo, en la lavandería del Hospital de Pérez Zeledón nosotros automáticamente movemos ropa y movilizamos. ¿Qué pasa?, que cuando es una lavandería del hospital hay que ir a tocar por ahí, entonces, empezamos que no porque viene, que no porque no tengo gente o porque simplemente no quiero, entonces por eso es cuando son de enfoque regional, administradas por nosotros. Aquí es donde vemos que la operación nunca se paró, esa es la idea de la en el negocio.

Directora Mónica Taylor Hernández: Jacqueline, por favor.

Directora Jacqueline Castillo Rivas: Lo que no visualicé ahí en la presentación fueron las áreas de salud o no me quedo, que habla del Hospital de Guápiles, pero ahí está el Área de Cariari, de Pococí, porque cuando decimos solo decís si Siquirres como lo que está para el Caribe Sur, más en el Caribe Norte, entonces no sé dónde van a ir ellos.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, en la lavandería de enfoque regional, absorberían lo de su propio hospital, sí hay especiales periféricos, como el caso de la Regional Atlántica, por supuesto, asume lo del Tony Facio, y todas las áreas de salud, el tema de la flotilla es porque es la que va a pasar recogiendo la ropa sucia y luego entregando la ropa limpia, esa es la organización igual con, por ejemplo, la Brunca, entonces, Neilly lava Neilly, Tomas Facio Golfito, y el vehículo es porque va uno a recoger ropa sucia y el otro entregar ropa.

Directora Jacqueline Castillo Rivas: Sarapiquí queda también ahí o queda del otro lado.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Dr. Esteban Vega de la O: Sarapiquí no, esa es del lado de Heredia, esa nos va, esa lavamos nosotros en la Central, nosotros nos lavamos en la Central. Pero son logísticas que hay que ver en su momento, hoy se las vamos a enseñar.

Directora Jacqueline Castillo Rivas: OK, perfecto, muchas gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Yuri, por favor.

Director Juri Navarro Polo: Esteban, si no más recuerdo cuando esta redundancia de servicios también involucra servicios no institucionales, entonces es importante que el resto de los directivos sepa que hay planes de contingencia también privados, porque Dios quiera, nunca nos quedemos sin ropa, eso es el temor, cuando uno administra un Hospital, porque es esencial, para la operación diaria.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, en todos esos análisis, cuando se ve que se va a regionalizar y a concentrar ahí, por eso, entre a la Fábrica de Ropa, porque les damos un stock de 3 días adicionales, ya sí, en tres días se bloqueó el hospital, la preocupación, ya la operación de todo el hospital, y luego sí nosotros tenemos, hoy tenemos un contrato por terceros de lavado, pero debe de decir que es el mismo, son pocas las empresas, y son las mismas que les daban nosotros a ellos, de hecho, se tuvo que usar la semana pasada por una contingencia, pero la capacidad de lavado de ellos es no llega a los 5 mil kg para nosotros, eso para nosotros es, pero hay contratos por terceros y el tema de la ropa, si fuera que hay una emergencia, pues la fábrica de ropa ponemos a producir más ropa para aumentar stocks.

Director Juri Navarro Polo: Y nunca hemos pensado en la eventualidad de cortar servicios de lavado, porque con la capacidad que están mencionando, de ahí tendríamos para lavarle a todos los hospitales del país.

Dr. Esteban Vega de la O: Nosotros nos hemos acercado al INS y nos hemos acercado a otros para eventualmente hoy nosotros podríamos lavarle al INS perfectamente, de hecho, en una contingencia del INS, nosotros le lavamos en la Lavandería Central, pero se les lava a ellos en contingencias, pero ya ellos tenían un proyecto de una inversión de \$ 10 millones en una lavandería para el INS y su centro de atención.

Nosotros hicimos reuniones con todo el INS, planteándoles y técnicamente se los planteamos, no les pensamos, usted no ocupa hacer la inversión. Usted procesa tantos kilos, nosotros el kilo por hay un costo de kilo de ropa nuestro que ronda los 700 colones más o menos pero más un margen de utilidad, ahí les planteamos el costo, de kilo, y le

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

decimos nosotros justo a tiempo, nosotros le lavamos la ropa, se la entregamos en una logística, pero el INS planteaba de que ellos ocupaban unos requerimientos especiales, al final querían hacer la inversión, entonces continuaron con su proyecto, han tenido problemas en el licitación, lo que esto significa, entonces se les ha complicado, entonces nos han pedido colaboración a nosotros para lavarles, nuevamente les dijimos, vean, por algo pasan las cosas, retomemos, y eso nos serviría porque es un retorno de inversión en la ecolavandería también nuestra idea es que esas plantas sean autosuficientes, cuando tengamos la ecolavandería, sin duda alguna, el sueño nuestro es llegar y decirle a todas las redes de hospitales a la Cámara de la Salud, todos ustedes, nosotros les damos el servicio, entonces esa es la visión que tenemos con ese proyecto, ahora no lo puedo porque tenemos que ser muy reservados con nuestra capacidad instalada, pero a futuro. Esa es la idea, gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias. Roger, por favor.

Director Roger Rivera Mora: Gracias. En la propuesta habla solamente de cinco camiones, me imagino que los cinco son para el inicio del proyecto.

Dr. Esteban Vega de la O: Son para el tema de la reorganización don Roger de estas áreas de salud que hoy se están concentrando y se concentra básicamente para lo que es el Golfito, para llevarlo a la Ciudad Neilly, en el tema de Quepos, Guápiles y Puriscal Turrubares, porque el resto ya tiene, pero era entonces era que teníamos una necesidad de cinco camiones que hoy no teníamos para poder integrar estos, pero ya los otros ya tienen camiones, entonces es fortalecer con cinco, es una inversión como de ₡360 millones, que, como les decía, vimos el costo en dos años, se recupera la inversión.

Directora Mónica Taylor Hernández: Seguimos, sí.

Dr. Esteban Vega de la O: Vamos a ver, porque va como desfasado. Listo las propuestas de acuerdo serían las siguientes, el Acuerdo Primero es dar por conocido una de las acciones llevadas a cabo respecto a la reorganización de la red de lavado institucional aprobada mediante acuerdo de Junta Directiva del artículo 7º de la Sesión N.º 9453.

Acuerdo Segundo: instruir a la Dirección de Planificación Institucional a la Gerencia de Infraestructura y a la Gerencia de Logística, priorizar los estudios necesarios para el desarrollo y puesta en marcha los proyectos de la eco lavandería y la lavandería Regional Guanacasteca.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Acuerdo Tercero, instruir a la Gerencia de Infraestructura, Pensiones, Financiera y Logística, realizar los análisis respectivos para la dotación, compra financiamiento, según corresponda al terreno La Alborada o el terreno del CNP “La china”, que es el que les mencionaba que queda en de segundo de Alajuela para el desarrollo del proyecto de la eco lavandería.

Cuarto: instruir a la Gerencia de Infraestructura para que, con el apoyo de la Gerencia Médica, Logística y Financiera, se realicen los estudios respectivos de la dotación del terreno para desarrollar el proyecto de la lavandería Regional Guanacasteca.

Acuerdo Cinco: autorizar a dar continuidad al proyecto la nueva lavandería del Hospital de Upala, que ya tiene un hombre número de proyecto N°809 a partir del criterio de la Gerencia Médica respecto a la pertinencia de oportunidades, de acuerdo a la resolución GM-16736-2024.

Acuerdo Seis: inscribir a la Gerencia Administrativa para que, con el apoyo de la Gerencia Financiera y Logística efectúe la adquisición de los cinco camiones para operativizar la propuesta de fortalecimiento de las operaciones logísticas de la red de lavado, esto según el informe GL0749-2025, que este es el informe que les decía, donde nosotros justificamos la necesidad de estos cinco camiones que se hizo el estudio de factibilidad económica, así como realizar los estudios respectivos para la dotación de las cinco plazas de chofer para la red de lavado, que esto lo tenemos que priorizar de manera conjunta, la médica y nosotros dentro de las solicitudes de nuevas plazas, que serían priorizadas como decía aquí la Gerencia Médica y Logística en el proceso de creación de plazas para el 2026.

Acuerdo 7: instruir a la Gerencia de Infraestructura, Médica, Financiera y Logística para generar de manera conjunta dentro del ámbito de sus competencias, a iniciar todas las fases previas, técnicas administrativas para el equipamiento de infraestructura que requieren las lavanderías de corte local, Ciudad Neilly, Pérez Zeledón, San Carlos, como una contratación consolidada del nivel central, según la priorización definida por la Dirección de Producción Industrial.

Acuerdo Ocho: autorizar a mantener la lavandería en el proyecto del nuevo hospital de Cartago. Según el oficio GL-1697-2025, considerando los análisis y acciones del replanteamiento y realizado a la red de lavandería de Ropa Hospitalaria en los términos del plan funcional del hospital, dicha lavandería operaría bajo la administración de la Dirección de Producción Industrial, una vez que entre en operación, por lo que todo el proceso de planificación del proyecto debe ser coordinado entre la DAI y la DPI, esto es

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

medular porque a pesar de que va a estar dentro del hospital, hay detalles que uno podría decir, son simples, pero no son simples en la operativa hay que tener una separación de agua, de electricidad, de consumo, de gas para poder costear nosotros a nivel de costos hospitalarios, cuánto nos cuesta lavar ahí, entonces los costos que asumimos nosotros entonces son detallitos que son medulares para poder operativizar este proyecto. Eso serían los acuerdos, sí, señora, sí.

Directora Mónica Taylor Hernández: Vamos a ver, en el Acuerdo Segundo, y no es un tema de duda, es un tema de que en el momento que nosotros hacemos los estudios de un proyecto tenemos que bajar otro de los proyectos que ya en su oportunidad hemos priorizado, porque es la realidad que tenemos, entonces aquí yo entiendo y obviamente de acuerdo me sumo a los comentarios de los compañeros directivos en cuando que es que es una excelente iniciativa, que estoy totalmente de acuerdo con la misma, pero aquí, en esa priorización, sí tenemos que ser conscientes que la respuesta de la DPI y de la GIT va a ser, señores, y entonces cuál subimos este, ¿pero, cuál bajamos?, porque es lo que nos está pasando.

Y aquí yo quiero tirar una alternativa, que es de lo que hemos hablado muchísimo, porque definitivamente la capacidad instalada que tenemos en la DPI y en algunas de las gerencias para el tema de estudios de preinversión, pues obviamente no la tenemos y aquí sería la opción de nosotros analizar y ver si tercerizamos precisamente en los estudios, ¿por qué? porque vamos a llegar en un momento en que nosotros estamos preparados con el proyecto, con el dinero, pero la capacidad instalada no está, no va al mismo ritmo de los de la cartera del proyecto de inversión que nosotros tenemos, y ese es un tema que está pendiente, que lo veamos en Junta, con lo que Susan hemos pedido que nos haya, pues obviamente algunas de las alternativas de gobernanza, ya no del portafolio de fideicomiso del BCR, que se ya lo habíamos visto sino propiamente del portafolio de inversiones en Caja.

Y ahí es donde yo si quisiera también ser consciente, porque ahorita yo les digo para probar este acuerdo, pero entonces la respuesta va a ser la misma del señor, con mucho gusto, pero entonces, dígame, cuál hago primero?, qué es lo que me va a dar, lo que me llega mi a decir por ejemplo, Susan y los gerentes es doña Mónica la gente priorizó esto, pero entonces, cual pasamos de campo y es una realidad a la que nos estamos enfrentando en este momento en que afortunadamente tenemos en este momento la agilización suficiente del portafolio, de la inversión y tendríamos los recursos, pero no tendríamos la agilidad para nosotros poder gestionar esa esas primeras etapas porque al final de ahí es donde se pega todo, porque de acuerdo a la explicación que nosotros nos dieron del ciclo de vida de un proyecto aquí en la Caja, pues lo principal son la etapa

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

de estudios de preinversión, entonces tenemos que pensar en esas opciones, señores, como Junta Directiva, porque no veo justo que ahorita nosotros hacemos un acuerdo diciéndole priorice si no vamos a darle las herramientas a las unidades administrativas nuestras para que puedan realizar este trabajo y entonces en una planificación tan ordenada como nos está mostrando Esteban en este momento todo el proyecto de lavado, pues se nos va a quedar pegado en un punto.

Entonces ahí sí quisiera es un llamado de que es un tema del que tenemos que ocuparnos y del que tenemos que darle una solución porque si no vamos a quedarnos pegados en este paso porque sí, como les digo, afortunadamente tenemos medios, los proyectos listos, pero ahí la capacidad está, la nuestra no se mueve en el mismo ritmo que movemos nosotros las iniciativas.

Dr. Esteban Vega de la O: ¿Entonces sería eliminar el acuerdo dos?

Directora Mónica Taylor Hernández: No, no, lo que me refiero es que hay que priorizarlo, pero me refiero es tengamos nosotros la conciencia de que este es un tema que tenemos que traer y que tenemos que resolver, porque si no, yo sé que Susan cuando les comuniquen me va decir “diay, doña Mónica y entonces de la lista que tenemos, ¿cuál voy bajando?” y tampoco se vale, porque ya esos también esos proyectos los realizamos con un acuerdo de Junta, entonces, va a decir usted ¿cuál compite en la Junta? ¿Cuál es el acuerdo? tienen que competir todos, pero necesitamos sí o sí poner el brazo en ese proceso para poder nosotros avanzar.

Y ahí, en ese caso, porque ni siquiera, el otro día, se acuerda que cuando ya como nos está pasando con varios procesos también y démosle plazas a esa dirección, pero resulta que la curva de aprendizaje no tenemos este tiempo para pasar por esa curva de aprendizaje y es parte de lo que yo les decía, por ejemplo, con la validación de plazas. En validación de plazas, nosotros le dimos a la Gerencia Administrativa seis plazas, pero en esas plazas las personas no aprenden solas. Este acompañamiento tiene que darse de un funcionario que ya tiene esa experiencia y que capacita al otro.

Pero, entonces, eso nos incide a nosotros en los tiempos, porque obviamente ya es el recargo que yo le dé un funcionario de que capacite al otro, entonces aquí lo mismo, no es un tema que yo voy a resolverlo con asignarle personal a la DPI o a la GIT, sino es un tema de que yo tengo que salir y a contratar a terceros para que me puedan ayudar con este tema de capacidad instalada que no lo tengo acá, entonces nada más el comercial y de que este tema, señores directivos, sí tenemos que ocuparnos para verlo en Junta. Y, nada más, me quedé con la duda del tercero. Estos análisis, también los análisis

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

respectivos para la dotación del terreno, ¿esto es para adquirir el terreno?, esa ya se tiene localizado, pero tiene que pasar por el proceso de adquisición del terreno.

Dr. Esteban Vega de la O: Avalúo y técnicamente ver el tema del agua, de servicios públicos para poder decir esto, hagamos el evalúo a este y ahora sí empezamos, si fuera el de Pensiones, porque Pensiones se lo transfiere a como hicimos en la Finca de Coronado, pero si fuera otro externo, hay que hacer un avalúo y eventualmente, si el dueño está de acuerdo, pues hacer el tema de expropiar, pero eso son otros estudios.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y, por último, en el ocho, en el que comentaron que lo de la capacidad de la lavandería en el Hospital de Cartago, eso es, ya está así conceptualizado el proyecto con la lavandería, no es que tenemos que nosotros reformular el proyecto.

Dr. Esteban Vega de la O: Ya el proyecto ya arrancó el plan funcional y la orden de inicio fue con la lavandería,

Directora Mónica Taylor Hernández: OK. Listo.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, señora, nada más aquí es que sea de corte regional y administrada por la de DPI del nuevo hospital.

Si yo tengo una duda en el tres, dice estudió la Gerencia de Infraestructura, la Gerencia de Pensiones, Financiera y Logística a organizar los análisis respectivos para la dotación con refinanciamiento, según corresponda del terreno de la Arboleda o el de la China, para el desarrollo del proyecto. La pregunta aquí es si se descartaron otros, porque es poder solucionarse con la palabra eventual con la eventual dotación, pregunto por si...

Directora Mónica Taylor Hernández: Aparece otro.

Lic. David Valverde Méndez: Claro. Acordémonos que la dotación de un terreno tiene que responder a un criterio técnico de oportunidad y de más, y aquí en la redacción parece que está cerrado ya a uno u otro. Claro, la dotación se hace mediante los mecanismos de contratación administrativa, eso lo conocemos, pero parece que debería ser la eventual dotación de uno u otro. Todo bajo los criterios técnicos. No sé si es que...

Dr. Esteban Vega de la O: No, pero esos dos, se han ido en varios del mismo pensiones y otras incluso la Caja han tenido Tres Ríos, que fue una empresa que había por la deuda

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

la Caja, la caja los subimos, se han ido a ver baños. Esos se dieron técnicamente, pero como dice David eventual vaya, compre este o este sí habrá sí.

Directora Mónica Taylor Hernández: Adelante, Gilberth.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Ya que se menciona el tema de me parece bien lo que he señalado, don David, yo no sé si incluso es necesario poner los nombres de los terrenos, es decir, decir simplemente la dotación de los terrenos que resulten pertinentes ya la Administración verá y no la Junta (...) desde aquí. (...)

Directora Mónica Taylor Hernández: Direccionallo. (...) ¿Cómo quedó? Me lo puedes leer, es que no veo, ya no veo, no sé si es del hambre que ya.

Dr. Esteban Vega de la O: Quedaría: Instruir a las Gerencias de Infraestructura, Pensiones, Financieras y Gerencia de Logística a realizar los análisis respectivos para la eventual dotación, compra y financiamiento de los terrenos que resulten convenientes para el desarrollo del Proyecto de la Eco lavandería.

Directora Mónica Taylor Hernández: Exacto

Dr. Esteban Vega de la O: Ya sin nombres y apellidos.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, listo, entonces votemos, por favor, los acuerdos.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 8 votos a favor, 8 votos en firme.

Por tanto, considerando las acciones llevadas a cabo para operativizar la propuesta de reorganización de la Red de Lavado, presentadas por parte de la Gerencia de Logística en oficio GL-1075-2025, la cual resulta beneficiosa para la Institución, y brinda estandarización a los procesos de lavado, eficiencia, inversión en equipamiento e infraestructura, así como maximizar los recursos presupuestarios, la Junta Directiva – de forma unánime - **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Dar por conocido el informe de avance de las acciones llevadas a cabo respecto a la Reorganización de la Red de Lavado Institucional aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva del artículo 7º de la sesión N°9453.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Dirección de Planificación Institucional, a la Gerencia de Infraestructura y Tecnología y a la Gerencia de Logística a priorizar los estudios necesarios para el desarrollo y puesta en marcha de los proyectos de EcoLavandería y Lavandería Regional Guanacasteca.

ACUERDO TERCERO: Instruir a la Gerencia de Infraestructura y Tecnología, a la Gerencia de Pensiones, Gerencia Financiera y Gerencia de Logística a realizar los análisis respectivos para la eventual dotación, compra y financiamiento, de los terrenos que resulten convenientes para el desarrollo del Proyecto de la EcoLavandería.

ACUERDO CUARTO: Instruir a la Gerencia de Infraestructura y Tecnología para que, con el apoyo de la Gerencia Médica, Gerencia de Logística y de la Gerencia Financiera se realicen los estudios respectivos de la dotación del terreno para desarrollar el Proyecto de la Lavandería Regional Guanacasteca.

ACUERDO QUINTO: Autorizar a dar continuidad a l Proyecto de la Nueva Lavandería del Hospital de Upala (CCSS N.º 0809), a partir del criterio de la Gerencia Médica respecto a la pertinencia y oportunidad de conformidad con la resolución GM-16736-2024.

ACUERDO SEXTO: Instruir a la Gerencia Administrativa para que con el apoyo de la Gerencia Financiera y la Gerencia de Logística efectúe la adquisición de los 5 camiones para operativizar la propuesta del fortalecimiento de las operaciones logísticas de la red de lavado según el Informe GL-0749-2025, así como realizar los estudios respectivos para la dotación de las 5 plazas de choferes para la red de lavado (CAIS Puriscal, Hospital de Guápiles, Hospital de Quepos, Hospital de Golfito, Lavandería Central) que serían priorizadas por la Gerencia Médica y de Logística en el proceso de creación de plazas para el año 2026.

ACUERDO SÉPTIMO: Instruir a la Gerencia de Infraestructura y Tecnología, Gerencia Médica, Gerencia Financiera y Gerencia de Logística para generar de manera conjunta, dentro del ámbito de sus competencias, iniciar todas las fases previas técnicas y administrativas para el equipamiento e infraestructura que requieren las lavanderías con corte local (Hospitales: Ciudad Neilly, Pérez Zeledón, San Carlos) como una contratación consolidada desde el nivel central según la priorización definida por la Dirección de Producción Industrial.

ACUERDO OCTAVO: Autorizar mantener la Lavandería en el proyecto del nuevo de hospital de Cartago, según Oficio GL-1697-2025 considerando los análisis y acciones de

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

replanteamiento realizado a la red de lavanderías de ropa hospitalaria, en los términos del plan funcional del Hospital. Dicha lavandería operaría bajo la administración de la Dirección de Producción Industrial una vez que entre en operación, por lo que todo el proceso de planificación del proyecto debe ser coordinado entre DAI-DPI.

Sometido a votación:

Oficio GL-1075-2025

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En firme
Giancarlo Bonilla Montero	Patronos	A favor	En firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En firme
Jacqueline Castillo Rivas	Patronos	A favor	En firme
Roger Rivera Mora	Trabajadores	A favor	En firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En firme
Resultado:		A favor	En Firme

ARTÍCULO 5º

Se conoce el oficio N.º GL-1313-2025, de fecha 11 de septiembre de 2025, suscrito por Esteban Vega De La O, Gerente de Logística, mediante el cual presenta visita técnica a instituciones homólogas en Chile (Cenabast y Chilecompra).

Exposición a cargo: Dr. Esteban Vega de la O, Gerente, Gerencia de Logística.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 5º:

GL-1313-2025-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9550-10482.pdf>

Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9550-7130e.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 5º:

Directora Mónica Taylor Hernández: Perfecto, entonces procedemos a hacer el receso del almuerzo, ah entonces seguimos con el siguiente tema a cargo del doctor de la O, vamos a ver el oficio GL-1313-2025, referente a instituciones homólogas en Chile, CENABAST, Chile compra nos apoya también con la presentación Juan Carlos Esquivel del CENDEISS.

Se retira temporalmente de la sala de sesiones la Directora Mónica Taylor Hernández, preside la sesión el Director Martín Belman Robles Robles.

Dr. Esteban Vega de la O: Bueno, tal vez esta ha sido una propuesta, es una propuesta que viene en el marco de lo que hemos venido trabajando, la cómo fortalecer, aquí está el doctor Esquivel, que me acompaña, muchas gracias.

Ingresa al salón de sesiones el Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, Director del CENDEISS.

Se retira temporalmente de la sala de sesiones el Director Martín Belman Robles Robles.

Cómo fortalecer nosotros con capitalizando las mejores prácticas de otras instituciones y en otras latitudes, lo que hemos venido haciendo ver la compra pública innovadora estratégica, generar ahorros, hacer esa red de trabajo con otras instituciones homólogas y en países mucho más grandes, con sistemas muy similares a la Caja.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Se retira temporalmente de la sala de sesiones el Director Francisco González Jinesta.

Entonces es donde nosotros, desde el año 2023, habíamos hecho un acercamiento con Chile Compra y a su vez, con CENABAST, y ahora voy a explicar quiénes son estas dos instituciones.

Se retira temporalmente de la sala de sesiones el Director Juri Navarro Polo.

Se reincorpora a la sala de sesiones el Director Francisco González Jinesta.

Se reincorpora a la sala de sesiones la Directora Mónica Taylor Hernández y preside la sesión.

Como les comentaba la propuesta que traemos para que se nos autorice un equipo de la Gerencia de Logística, es hacer una visita técnica va, como les decía, el marco del fortalecimiento de lo que hemos venido haciendo, de fortalecer la compra pública, innovadora, estratégica, pero sobre todo capitalizar las mejores experiencias, de pares de otras latitudes que han ya han pasado y transitado por donde nosotros, muy probablemente en algunos temas, estamos empezando a transitar básicamente.

Se reincorpora a la sala de sesiones el Director Martín Belman Robles Robles.

La propuesta es una visita técnica oficial a Chile por parte de 5 funcionarios de la Gerencia de Logística durante cinco días hábiles, con todo un plan y un cronograma, que se ha venido consensuando con ellos y que responde a objetivos muy específicos de esta visita y específicamente, responde también a un convenio de colaboración que se había suscrito en su momento con Chile Compra y de coordinación con CENABAST, ¿Quién es CENABAST?

Bueno, CENABAST es la central de abastecimiento de todo el Sistema Nacional de Servicios de Salud de Chile, ellos se encargan de la consolidación, negociación y compra de cerca de 1265 medicamentos, nosotros compramos cerca de 601 medicamentos, hoy a nivel central ellos son doble, no sólo en cantidad de productos, sino de volúmenes de compra y Chile Compra es la entidad asesora del Estado Chileno en la generación de compras coordinadas y conjuntas de todos los procedimientos de convenios, marco de demanda agregada del Gobierno Chileno, entonces todas las compras de convenios marco, excepto medicamentos, los hace Chile Compra, entonces, la visita se realizaría

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

sin costo para las unidades anfitrionas, evidentemente, por eso es que se trae la propuesta acá y que básicamente esta, déjeme ver que se pegó.

Es el objetivo, es analizar y replicar las experiencias exitosas en materia de compra pública que han desarrollado Chile Compra y CENABAST, sobre todo en las compras centralizadas de medicamentos en los modelos de negociación que ellos desarrollan en las mejores prácticas en analítica de datos, pero también en el tema de evaluación de proveedores, tienen todo una analítica y un sistemas muy robustos de procesamiento de convenios marco, ellos compran Chile, compran todo en convenios marco, de hecho, tienen una pasarela.

Le comentaba yo, doña Mónica, que usted ve que tiene convenio marco, entonces es como decir un Amazon se adhiere en las instituciones del Estado y que eso es lo que queremos nosotros ver cómo replicamos para que todo nuestro pasarela de Convenio Marco, los que hoy tenemos, incluso para el Estado que le estamos poniendo a Hacienda para que los ejecuten todo el Gobierno, cómo podríamos generar a nivel interno, digo yo algún tipo de Amazon para que los hospitales simplemente se adhieren en una pasarela de insumos, ven precio, proveedores, etcétera, y para poder replicar eso que tiene hoy ellos y además de otras que cosas que tienen y el impacto, pues fortalecer sin duda alguna, la eficiencia institucional que haya generado los ahorros acumulados, que como he mencionado en otros espacios, en esta Junta solo en el período 2021-2024 ya llevamos casi de \$66 millones en ahorros solo en medicamentos.

Pero ya esto, vamos a empezar de este año a sumar también los ahorros que generamos en negociaciones con insumos y otros implementos médicos quirúrgicos. Bueno, importante, por qué esto es importante para el contexto nuestro la compra pública en la Caja en el 2024, estos son datos, 2024, tuvimos 5085 procedimientos de compra para 55123 líneas para ese momento porque la meta recuerden que es concluir en 45 unidades de compra acreditadas a ese momento teníamos 122, pero la meta y esto también se alinea porque al tema de consolidar ocupamos convenios marco en razón de que vamos a pasar de 122 unidades de compra 45 y ocupamos también identificar qué estrategias, qué modelos podemos implementar para que esto no esta reducción o unidades de compra, no altere, no afecte la cadena de suplido y la continuidad de la operación.

Y luego un presupuesto estimado de ₡2.960 millones de, bueno, billones destinados en procesos de compra aquí están ahorros que hemos capitalizado en este período y a través de qué estrategias, negociaciones directas con fabricantes, ponderación de por eficiencia terapéutica y criterios económicos, participación abierta a otros proveedores

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

esto a partir de la exploración de proveedores y atraída de nuevos proveedores, que también esta visita a Chile, contempla dentro de uno o dos días la reunión con la Cámara de Comercio Chilena para invitar a proveedores chilenos, fabricantes de medicamentos, que es un país que además es un gran productor de Sudamérica de medicamentos, pero que es de alto estándar, hay cuatro tipos de categorías regulatorias a nivel de, de OPS-OMS, Chile está en la categoría cuatro, es de los más altos estándares de autoridades regulatorias y de calidad en producción de medicamentos.

Y luego, por supuesto, compras por Convenio Marco, modalidades de compra colaborativa que nos han llevado a alcanzar esos ahorros y que queremos con estas visitas y puedes potencializarlo a través de nuevas formas. Bueno, tenemos un convenio de colaboración con Chile Compras suscrito en el 2023 y que este convenio nos va a permitir a nosotros aprovechar en esta visita técnica, pues toda esta transferencia de conocimientos a este convenio marco dentro de las actividades que contemplaba, era la formación recíproca de funcionarios, difusión de experiencias exitosa, no sólo de ellos hacia nosotros, sino nosotros también hacia ellos.

La ejecución de actividades conjunta, incluyendo este tipo de visitas técnicas, eso es lo que nos está abriendo esta posibilidad y las cláusulas de gratuidad, que básicamente es que evidentemente para esta visita técnica la institución es la que asume los costos, no la institución que nos abre las puertas y el objetivo que creo que ya lo he comentado, pero básicamente, fortalecer las capacidades técnicas de nuestro equipo a través del intercambio institucional, conocer el modelo de compra consolidadas en CENABAST, la plataforma de mercado público que tiene Chile Compra estudiar criterios de evaluación o proveedores y ya más operativo, ¿cuáles son todas esas herramientas que ellos utilizan en inteligencia de datos y analítica, que vengan a sumar?, es de las que nosotros hoy tenemos generar insumos técnicos para el rediseño de los procesos de compra, el desarrollo de proveedores mediante de medicamentos de insumos, y es donde tenemos la visita técnica con la Cámara de Comercio Chilena e incluso una visita a un Hospital de Chile para poder entender su operativa logística, ¿cómo operan ellos a nivel de esa concentración tan significativa?, y mecanismos de coordinación conjunta de aquí en adelante.

Básicamente, pues creo que esto ya lo he mencionado, pero la metodología de la visita va muy orientada a sesiones expositivas y talleres técnicos, visitas guiadas a instalaciones, centros logísticos y áreas técnicas, entrevistas y mesas de trabajo y la revisión de documentación dirigida ya la comitiva, pues sería el suscrito en calidad de gerente y luego los dueños de cada área de negocio de la gerencia, la Dirección de Aprovechamiento, la Dirección Técnica, que es la encargada de la gobernanza, la

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

compra a nivel institucional, la jefe del Área de Gestión de Medicamentos y una funcionaria encargada de todo el desarrollo de Proyectos Innovadores dentro de la gerencia para echar a operar estas iniciativas y está ya, pues ya se la tenemos, el cronograma, que estamos ya consensuando con ellos, en donde el primer día es la visita a Chile Compra y toda la introducción general sobre el sistema de compras de ellos el día dos todo el montaje de esas necesidades. ¿Cómo capitalizan las necesidades de todo el sector? Los convenios marco para el día 3 es toda la visita con CENABAST para las compras centralizadas y toda la logística de CENABAST.

El día cuatro cómo es el control de proveedores de entrega de sanción de ponderación de evaluación, La visita a un hospital y el día 5 ya es todo el trabajo con fabricantes a través de la relación CENABAST con arma de la seguridad Chilena para poder invitar y aumentar la cartera de proveedores nuestros, no solo en productos que ya tenemos algún proveedor, sino en aquellos que no tenemos proveedores y que queremos invitar a nuevos fabricantes como lo estamos haciendo con Chile, lo estamos haciendo con múltiples embajadas y Cámaras de Comercio para invitarlas y generar mayor competencia, pues transferencia de conocimientos es del impacto esperado, capacidades sostenibles que es a través del diseño de propuestas de mejora de estructurales y del liderazgo en la gestión de la gerencia y poder replicar ese conocimiento a lo interno, la aplicación práctica.

Sin duda alguna, eso es echar a andar nuevos procesos, nuevas modalidades que impacten en la sostenibilidad financiera y en mejorar la gestión no solo de la Gerencia Logística, sino la gobernanza en compra pública que se permea a estas 45 unidades de compra que esperamos tener operativamente funcionando en los próximos meses. Costos y financiamientos aquí, tal vez ahora en las siguientes me va a acompañar el doctor Juan Carlos Esquivel.

Pero, básicamente, lo que se ha visto entre los costos generales de viáticos, de tiquetes, hospedaje, etcétera, es una inversión proyectada de \$ 12 mil para todos los cinco funcionarios, esto quiere decir que más o menos ronda los \$ 2418 por funcionario, esto es equivalente en total, esta visita técnica a ₡ 6.118.000 que si uno ve la comparación de la eficiencia en los ahorros en las diferentes compras, nuevas modalidades de compra, bueno, esto es una inversión baja en comparación con lo defecto que hemos tenido hasta la fecha y lo que esperamos capitalizar a lo largo del tiempo y aquí tal vez le doy la palabra al doctor Esquivel que esto ha sido un proceso que hemos venido trabajando de la mano con el CENDEISSS para cumplir con todas y cada una de ellas

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez: Muchas gracias, señor gerente. Muy buenos días, señora Presidenta, señores directivos, señores compañeros, efectivamente, el CENDEISSS colabora en la asistencia técnica financiera para estas actividades, en este caso la representación institucional, la visita técnica que se estaría realizando para ello, de los montos que don Esteban ha comentado, se desglosan por funcionario en tiquetes aéreos y seguro médico, \$ 791.12, que equivale perdón, si dólares para el total de 5 funcionarios, \$ 3955 con 60 céntimos, en cuanto los viáticos por cada funcionario son \$ 1576,96 céntimos y para el total de 5 funcionarios \$ 7884,80 céntimos, y el transporte interno, que es aproximadamente \$ 50 por funcionario para un total de \$ 250 en un total de la visita técnica de \$ 12090 con 40 céntimos y para este financiamiento el CENDEISSS cuenta con los recursos en partidas presupuestarias tanto de viáticos al exterior, que es la partida 2132 y de transporte de o para el exterior, la 2138, muy bien, dijo pues don Esteban, que el monto representa una inversión de bajo costo, comparado con el impacto con el potencial de retorno institucional que se muchas gracias.

Director Mónica Taylor Hernández: Gracias.

Dr. Esteban Vega de la O: Bueno, y las conclusiones, sin duda, pues la compra pública es uno de los, ¡Ay, disculpe!, de la Gerencia de Logística, es formada, nuevas formas de adquisición, modelos de aprovisionamiento de convenios, marco desarrollo de proveedores y fabricantes y, por supuesto, satisfacer las necesidades, pero más que eso, también a través de una optimización de los recursos, y también sumo el tema de transferir conocimiento, la idea es extrapolar ese conocimiento, esas mejores prácticas, al interno de la gerencia, pero fuera de la gerencia en razón de la gobernanza que esta propia Junta Directiva dado a la gerencia en particular a la Dirección Técnica de Bienes y Servicios, esa sería la propuesta de visita técnica que quería someter a su valoración y antes de dar la el acuerdo.

Directora Mónica Taylor Hernández: Adelante, Francisco.

Director Francisco González Jinesta: Don Esteban es posible, así como hacemos con la OPS si mal no tengo entendido de que hacemos un pool para la compra de varios países para la compra de vacunas, buscar alguna posibilidad de hacer lo mismo si la legalidad lo permite, el marco legal nos favorece hacer un pool de compra con Chile, sobrando de economías de escala en el que van a ser sustanciales con los volúmenes que estamos hablando, ¿es posible llegar a algo con ellos en ese sentido?

Dr. Esteban Vega de la O: Sí. Nosotros en su momento con Chile compra, estuvimos en alguna etapa, cuando firmamos el Convenio tratando de ver si nos adheríamos a ellos,

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

y si nosotros en su momento con Chile Compra estuvimos en alguna etapa, cuando firmamos el Convenio tratando de ver si nos adheríamos a un convenio con ellos, sí es factible en su momento ¿qué forma pudiéramos hacer compras conjuntas?, sobre todo medicamentos de difícil adquisición que ellos producen y que para ellos el volumen nuestro es hospital, porque son volúmenes muy grandes, muy significativos.

Directora Mónica Taylor Hernández: Adelante con la lectura de los acuerdos, por favor.

Dr. Esteban Vega de la O: Ok, propuesta de acuerdo. Por tanto conocido el oficio GL-1313-2025 suscrito para este servidor referente a la propuesta para fortalecer el modelo de contratación pública y abastecimiento estratégico de la Caja mediante visita técnica a instituciones homólogas en Chile, en CENABAST y Chile Compra la Junta Directiva acuerda:

Acuerdo Primero, en acuerdo al oficio. GL-1313-2025, se autoriza la realización de una visita técnica de la República de Chile por parte de cinco funcionarios de la Gerencia de Logística de la Caja del Seguro Social, con un duración de cinco días hábiles para desarrollar una agenda de trabajo con las instituciones Chile Compra y CENABAST con el objetivo de fortalecer el modelo institucional de contratación pública, logística y abastecimiento estratégico.

Acuerdo Segundo, sí, aquí en el acuerdo segundo, ahorita en el punto dos hay que modificar las fechas porque esto se recuerdan que estaba fue incorporado, pues ya hace semanas e ir , coordinando con la gente de Chile la visita podría hacerse efectiva en la semana del 17 al 21 de noviembre, entonces voy a modificar de una vez las igual queda tentativo de que se hay algún cambio ustedes nos dan la potestad de modificarlo, pero me gustaría que de una vez, si me lo permite.

Directora Mónica Taylor Hernández: En el primero también quisiera hacer el ajuste es autorizar

Lic. David Valverde Méndez: Autorizar es.

Dr. Esteban Vega de la O: De una vez voy a hacer el ajuste en el primero.

Directora Mónica Taylor Hernández: Ya están identificados los funcionarios también sí, ahí está.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Dr. Esteban Vega de la O: Acuerdo Segundo: autorizar al Centro de Desarrollo Estratégico en Formación en Salud y Seguridad Social, CENDEISS, para que al efecto realice la compra de Tiquetes aéreos en la Ruta San José,-Costa Rica, Santiago de Chile-San José, Costa Rica, a favor de los funcionarios de la Gerencia de Logística que participarían en la misma, incluido el seguro de viajes e impuestos correspondientes, y otros gastos relacionados, incluido el tiempo necesario de viaje de acuerdo con el reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos vigente.

Dos, el pago de los viáticos de ley, que corresponde según los artículos 34, 36, 37 del Reglamento de Gastos de Viaje de Transporte para Funcionarios Públicos vigente, con una fecha prevista del 17 al 21, considerando el tiempo necesario de viaje, así como otros gastos conexos. Para el financiamiento que permita hacer frente a las celebraciones respectivas el centro, el CENDEISS cuenta con los recursos en las partidas presupuestarias de viajes al exterior 2132 y de transporte de o para el exterior 2138. (...)

Directora Mónica Taylor Hernández: Listo, entonces procedemos a votar los dos acuerdos.

Dr. Esteban Vega de la O: Ah, perdón y quedan el tres y cuatro, perdón, perdón.

Directora Mónica Taylor Hernández: Adelante.

Dr. Esteban Vega de la O: Perdón, yo sé que el almuerzo ya..., es rápido. Acuerdo Tercero: se toma nota que durante ese tiempo Esteban Vega continuará ejerciendo sus funciones en la Gerencia de Logística, al igual que los demás funcionarios, por lo que no serán si vamos a ir, pero no, no va a ser que nos desprendemos de las funciones, sino como sucede sino como sucede siempre, seguimos al frente nuestros, nuestras responsabilidades.

Acuerdo Cuarto, que cualquier modificación, ya sea en cuanto a fechas o cambio de algún funcionario por alguna eventualidad que conforman la Comisión Institucional, podrá ser aprobado por el gerente de la Gerencia de Logística en el tanto no afecte ni el objetivo en general ni el presupuesto aprobado de la visita técnica.

Directora Mónica Taylor Hernández: ¿Listo, señores? Ahora sí, votamos los cuatro acuerdos.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 8 votos a favor, 8 en firme.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Directora Mónica Taylor Hernández: Votamos firmeza,

Dr. Esteban Vega de la O: A todo el equipo de verdad por la confianza y gracias a usted. Es sí, el informe, por supuesto sí. Así será. Muchas gracias, muchas gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias por el trabajo, ahí esperamos que les vaya super bien, con este tema, hacemos un receso y regresamos a las 2:00 de la tarde.

Por tanto, conocido el oficio No. GL-1313-2025, suscrito por el Dr. Esteban Vega De La O, Gerente de Logística, referente a la “Propuesta para fortalecer el modelo de contratación pública y abastecimiento estratégico de la CCSS mediante visita técnica a instituciones homólogas en Chile: CENABAST y Chile Compra, la Junta Directiva – de forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Autorizar la realización de una visita técnica a la República de Chile por parte de cinco (05) funcionarios de la Gerencia de Logística de la Caja Costarricense de Seguro Social, con una duración de cinco días hábiles, para desarrollar una agenda de trabajo con las instituciones Chile Compra y CENABAST, con el objetivo de fortalecer el modelo institucional de contratación pública, logística y abastecimiento estratégico.

ACUERDO SEGUNDO: Autorizar al Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS) para que al efecto realice:

- La compra de tiquetes aéreos en la ruta San José, Costa Rica – Santiago de Chile - San José, Costa Rica a favor de los funcionarios de la Gerencia de Logística que participarían en la misma incluido el seguro de viaje, impuestos correspondientes y otros gastos relacionados, incluido el tiempo necesario de viaje, de acuerdo con el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos, vigente.
- El pago de los viáticos de ley que correspondan según los artículos 34º, 36º y 37º del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos, vigente, con una fecha prevista del 17 al 21 noviembre 2025 considerando el tiempo necesario de viaje, así como otros gastos conexos.
- Para el financiamiento que permita hacer frente a las erogaciones respectivas, el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

(CENDEISSS) cuenta con los recursos en las partidas presupuestarias de Viáticos al Exterior (2132) y de Transporte de o para el Exterior (2138).

ACUERDO TERCERO: Tomar nota que, durante este tiempo, el Dr. Esteban Vega De La O, continuará ejerciendo sus funciones en la Gerencia de Logística, al igual que los demás funcionarios de la Gerencia de Logística, por lo que no será necesario tramitar el permiso con goce de salario.

ACUERDO CUARTO: Autorizar al Gerente de Logística una eventual modificación ya sea en cuanto a fechas o cambio de algún funcionario que conforma la comitiva institucional, en el tanto no afecte ni el objetivo general, ni el presupuesto aprobado de la visita técnica.

Sometido a votación:

Oficio GL-1313-2025

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En firme
Giancarlo Bonilla Montero	Patronos	A favor	En firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En firme
Jacqueline Castillo Rivas	Patronos	A favor	En firme
Roger Rivera Mora	Trabajadores	A favor	En firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En firme
Resultado:		A favor	En Firme

Receso por tiempo de almuerzo.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

ARTÍCULO 6º

Se conoce el oficio N.º GP-1861-2025 de fecha 25 de septiembre de 2025, suscrito por el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, mediante se remite la Propuesta de Reforma del artículo 5º del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

Exposición a cargo: Lic. Ubaldo Carrillo Cubillo, Director de la Dirección Administración de Pensiones.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 6º:

GP-1861-2025 -Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9550-24b91.pdf>

Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9550-5742d.pdf>

Anexos:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9550-7036e.zip>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 6º:

Directora Mónica Taylor Hernández: Después del receso y a continuación recibimos a don Jaime Barrantes, de la Gerencia de Pensiones, y su equipo, que nos va a presentar el oficio. GP-1861-2025. Referente a la propuesta de reforma del artículo 5 del Reglamento de seguro, Invalidez, Vejez y Muerte. Adelante, Jaime, por favor.

Ingresan a la sala de sesiones el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Gerencia de Pensiones; el Lic. Ubaldo Carrillo Cubillo, Director de la Dirección de Pensiones y la Licda. Alejandra Salazar Ureña, Asesora de la Gerencia de Pensiones.

Ing. Miguel Oviedo Rojas: Ahí puede hablar, don Jaime.

Lic. Jaime Barrantes Espinoza: Aquí, ya.

Ing. Miguel Oviedo Rojas: Hable tranquilo, ahí se escucha.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Lic. Jaime Barrantes Espinoza: Ah, ok. Buenas tardes, efectivamente, traemos una propuesta de ajuste a nuestro artículo quinto del Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte, fundamentalmente, para incorporar en él una serie de requisitos, que por todo este tema de simplificación de trámites se nos había solicitado, como acción incorporar esto ya se había presentado a Junta y ya había ido a consulta pública, donde se daba un espacio para precisamente, recibir consultas u observaciones, lo demás de las personas, entonces ya este período lo pasamos y lo que traemos ya son precisamente ya para la aprobación final.

Entonces, en ese sentido me acompaña don Ubaldo Carrillo, que es el director de Administración de Pensiones que para los señores directivos nuevos, es la dirección dentro de la Gerencia de Pensiones, que es la rectora en materia de otorgamiento de beneficios, ahí es donde se pagan las pensiones también donde se administra la cuenta individual, se hace también toda la coordinación del tema del régimen no contributivo y don Ubaldo Carrillo es el director y me acompaña también Alejandra Salazar, que es la asesora legal de dicha dirección. Entonces ellos me van a apoyar en la presentación y entonces que tendría... si la Junta me autoriza que don Ubaldo proceda en la exposición.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, adelante, por favor, bienvenidos.

Lic. Ubaldo Carrillo Cubillo: Gracias y muy amables, buenas tardes y mucho gusto en participar con la Junta Directiva en la exposición de la etapa final de la reforma al artículo quinto del Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte, recordemos que en el mes de mayo 2025 trajimos la propuesta de reforma al artículo quinto del Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte precisamente para incorporar una serie de elementos que nos estaba solicitando el Ministerio de Economía Industria y Comercio, por medio de la oficialía de simplificación de trámites, para determinar tres cosas, básicamente la primera, incorporar dentro del Reglamento aquella documentación que se estaba solicitando y se sigue solicitando al pensionado para tramitar la pensión por vejez.

Segundo, incorporar el nuevo elemento de trámite o la misma vía de la nueva vía de trámite, que es virtual, el trámite de pensión virtual sin necesidad de participar, que el usuario se presente a la plataforma de servicios presencial, sino que lo haga directamente desde la oficina virtual de la institución, ya eso está implementado y con la reforma que hoy traemos, ya en la etapa final le daría mucha seguridad jurídica, le daría seguridad jurídica a nosotros como gestores y al usuario como consumidor de la oficina virtual.

Y el tercer elemento que se incorpora es precisamente la duración del trámite de pensión

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

como un requisito que se estaría aplicando a nivel nacional y la Junta Directiva en la sesión de mayo, luego de la discusión, quedó en 40 días naturales, entonces todo trámite de pensión por vejez, tiene ahora un límite máximo de resolución de 40 días naturales y eso se incorpora al Reglamento para que sea de aplicación, no solamente de las unidades adscritas a la Gerencia de Pensiones, sino a todas las unidades que nos brindan servicios por medio de la Gerencia Financiera a nivel nacional. ¿Por qué digo yo que es la etapa final? No sé, si van avanzando en la presentación yo voy conversando y me imagino que la presentación me va siguiendo también, creo que la inteligencia artificial no llega para tanto.

Directora Mónica Taylor Hernández: Ya ahorita, pero de momento no.

Lic. Ubaldo Carrillo Cubillo: Entonces en esa primera pantalla se expone lo que lo que les conté. El acuerdo de la Junta Directiva de mayo, donde le pide a la Gerencia de Pensiones que precisamente plantee una consulta pública ante los cambios que se estaban solicitando. En esa sesión hubo una discusión muy interesante pero la Junta Directiva. aparte de los elementos que traía la Gerencia de Pensiones no avanzó en otras reformas porque pareciera que en aquel momento queríamos discutir en con los señores miembros de Junta los requisitos que actualmente están establecidos y el Reglamento en este momento, la propuesta de reforma no modifica los requisitos de edad, cotizaciones, etcétera, sino que incorpora los elementos de documentación, oficina virtual y la duración del trámite. Sigamos (Siguiendo diapositiva)

Desde esa perspectiva, la siguiente (diapositiva), por favor, ahí está. La propuesta que se trajo y sale a consulta pública tiene un sustento técnico robusto, que no solamente viene de la Ley de Simplificación de Trámites y el que le da seguimiento es el Ministerio de Economía e Industria y Comercio, sino que se incorporó la oficina, la oficialía de simplificación de trámites de cara a que impulsáramos el trámite de automatización, hoy la oficina virtual de la institución ya incorpora esa alternativa ya la incorpora, y ya hemos logrado tramitar 14 pensiones por medio de la oficina virtual, ya lo hemos logrado. Y ha tenido muy buen éxito necesitamos impulsarlo más, pero para eso también necesitamos avanzar en la reforma del artículo quinto, el criterio técnico surge de la Gerencia de Pensiones por medio de la Dirección de Pensiones, con el auspicio de la Gerencia Administrativa. Sigamos. (Siguiendo diapositiva)

Valga el comentario que la Gerencia Administrativa por medio de la oficina virtual nos ha dado todo el apoyo, recurso tecnológico con el cual no contábamos en la Gerencia de Pensiones, entonces se ha ido avanzando. Para que quede documentado en la sesión de hoy, ahí está la documentación que avala la propuesta que fue sujeto de consulta

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

pública fue...tenemos el aval de la Dirección Jurídica el oficio GA-DJ-553-2023 y GA-DJ-6454-2024 y el aval de la Gerencia Administrativa desde el 2023 con el oficio GA-2505. El acuerdo de la Comisión de mejora regulatoria y simplificación de trámites también es del 2023 y es del 004 y la propuesta de reforma que viene que hoy presenta la Gerencia de Pensiones, es producto de un oficio de la Dirección Administración de Pensiones el 535-2023 y el 778-2025. Sigamos. (Siguiendo diapositiva)

Como les estaba contando esta reforma que está en pantalla y todas las láminas que siguen, salió a consulta pública, no recibimos observaciones, salvo una de un ciudadano, el ciudadano hace la siguiente manifestación. La Caja está incorporando como requisito, un documento que debe de presentar el afiliado, si la lista de documentos que debe presentar en el afiliado se registra en el reglamento, cualquier ajuste que se vaya a hacer a ese documento, a esos elementos adicionales vía de documentos, tendrían que llevarlo a Junta Directiva.

En primera instancia nosotros coincidimos con el usuario, con el afiliado, con el ciudadano, pero ya esa discusión la habíamos tenido con el MEIC y con la oficina de simplificación de trámites, y parece que la Ley 8220 obliga a la institución a dos cosas. Si le vamos a pedir un documento para un documento que sirva para verificar el cumplimiento de un requisito, el ciudadano debe de estar en la norma, eso nos dijo el MEIC y lo sustentó la oficina de simplificación de trámites entonces pareciera que el ciudadano coincide con lo que la Gerencia de Pensiones pensaba hace dos años.

Pero ya todo eso lo discutimos, nos devolvieron, ¿verdad, Alejandra? la propuesta y al final la gerencia toma la determinación, “dijeron, no necesitamos avanzar y si los órganos técnicos y el de supervisión nos exige que el documento esté, no queda más que seguir”. Entonces al ciudadano, más bien creemos que de muy buena manera, hace una descripción y narración de lo que él piensa y plantea de la reforma, pero debemos de decir que a pesar de que es un documento también la Ley de simplificación de Trámites lo incorpora a la línea de un requisito y no podríamos pedirle nada al ciudadano que no esté en el reglamento por seguridad jurídica. Esa fue la única observación que recibimos entonces y no cambia la propuesta que se trajo entonces, en mayo de este año.

En la propuesta de reforma, el artículo quinto cambiamos el título nada más hacer un breve refrescamiento, donde diríamos entonces, no solamente alternativas de pensión, sino alternativas y requisitos para tener la pensión por vejez. Sigamos a la siguiente diapositiva. Los requisitos para la pensión por vejez proporcional no se agregan nada, por eso lo pongo ahí sin ningún ajuste. Vamos tampoco al título tercero, que es la pensión

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

por vejez anticipada para las mujeres. No se agrega nada por eso lo pongo ahí sin ningún ajuste. Sigamos. (Siguiendo diapositiva)

Y en esta página que se está en este momento, la anterior, (diapositiva), la anterior (diapositiva) ahí, es donde entonces agregamos la lista de elementos que debe de suministrar, se le deben de solicitar al ciudadano para que tramite su pensión y lo ponemos marcado como sombreado. La parte que se está incluyendo que debe de aportar, no fotocopia ni nada por el estilo, debe de presentarse con su cédula de identidad, si es nacional y debe de presentarse al extranjero con su cédula de identidad migratoria ante la plataforma de servicios. Si lo hace por medio de la parte virtual, la oficina virtual tiene un kiosco para que las personas se matriculen como usuarios de la plataforma y ahí verifican este tipo de cosas, pero si se presentara de manera presencial a la plataforma, tendríamos que saber cuál es la identidad del ciudadano.

Además de eso, el punto dos, la oficina de simplificación de trámites, que es parte de lo que se incorpora en toda solicitud de pensión, nos solicitó que lo incorporáramos en el Reglamento, que es el domicilio, el teléfono, la dirección de correo y ese tipo de datos que están ahí, así como la cuenta IBAN donde se le estaría depositando su pensión. Entonces eso queda ya reglamentado, que todo trámite de pensión debe de presentar su cuenta, IBAN solo hacemos pagos por transferencia simple y no hacemos pagos mediante otra naturaleza. Sigamos (diapositiva).

El tercer componente es el elemento que nosotros necesitamos en el trámite de una pensión, para saber cuándo rige. La pensión rige a partir del último día, donde el ciudadano cesó su actividad laboral, si dejó de trabajar el 30 de octubre su pensión regiría a partir del día siguiente a ese día, pero para poder verificar esa circunstancia se pide un documento donde indique el patrono cuál es el último día laboral de la persona. Sí.

Directora Mónica Taylor Hernández: Adelante. Jacqueline, por favor.

Directora Jacqueline Castillo Rivas: Ese requisito me preocupa. ¿porque en el caso que uno no trabajé?

Lic. Ubaldo Carrillo Cubillo: Ah, sólo para los activos.

Directora Jacqueline Castillo Rivas: ¿Y cómo sabe usted que yo soy un inactivo?

Lic. Ubaldo Carrillo Cubillo: En SICERE, hay un indicador que dice si está activo o no activado o cuál es la situación laboral, todo eso el sistema de pensiones por medio de la

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

integración, oficina virtual, ahora no somos aislados, sino que estamos integrados con SICERE, con EDUS, para poder validar todo eso.

Directora Jacqueline Castillo Rivas: Ok, entonces no tengo que traer esa certificación.

Lic. Ubaldo Carrillo Cubillo: No la tendría que traer cuando entro a la oficina virtual, el sistema identifica que usted está cesante y sigue adelante.

Directora Jacqueline Castillo Rivas: Ajá.

Directora Mónica Taylor Hernández: Francisco, el micrófono.

Director Francisco González Jinesta: Perdón, gracias, doña Mónica. Y la planilla que presenta el patrono no sustituye ese documento que usted menciona, porque si yo estoy trabajando con la empresa X y dejé de trabajar el 30 de octubre en la próxima planilla yo ya no debería aparecer, por lo que me pensione, o lo que sea.

Se retira temporalmente del salón de sesiones la presidenta Mónica Taylor Hernández, preside la sesión el Director Martín Belman Robles Robles.

Se retira temporalmente el Lic. David Esteban Valverde Hernández, Asesor de Junta Directiva.

Lic. Ubaldo Carrillo Cubillo: Sí.

Director Francisco González Jinesta: ¿Hay un cruce o es posible hacer un cruce para evitar también a un adicional ese documento que usted hace mención?, pregunto.

Lic. Ubaldo Carrillo Cubillo: Sí, se hace el cruce siempre, siempre hacemos el cruce, tenemos ese dato, pero sí...

Director Francisco González Jinesta: Yo digo para eliminar el documento que usted hace mención, si le entendí bien que tendría que gestionarse al patrono yo como usuario.

Lic. Ubaldo Carrillo Cubillo: Si, claro, pero acordémonos que la planilla va atrasada, por ejemplo, hoy estamos 23 de octubre ya venció el plazo para recibir el pago de septiembre, entonces nosotros tenemos la cotización de septiembre, la facturación de octubre se hace a principios de noviembre, o sea, la planilla va un tiempo, va un tiempo atrás, entonces, si una persona viene a tramitar la pensión hoy porque quedó cesante el

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

15 de octubre no tendríamos la cotización de octubre, ni tendríamos el registro de octubre, lo tendríamos hasta noviembre. Entonces para poder agilizar lo que tenemos como zona gris entre sistemas, lo agilizamos de esta manera.

Director Francisco González Jinesta: Si, yo lo digo yo lo digo porque a veces es complicado pedir a las empresas y a las Gerencias de Recursos Humanos o Direcciones de Recursos Humanos ese documento, sí, mientras más grandes la empresa más duran en emitirlo.

Lic. Ubaldo Carrillo Cubillo: Sí, no ocupamos un documento de Recursos Humanos, ocupamos un documento de su jefe, por ejemplo, lo que ocupamos es un documento de luz donde nos indique cuál es el último día laboral, nada más.

Director Francisco González Jinesta: Peor, todavía, es que perdón que insista usualmente en empresas de algún nivel, la Diana hacia arriba es Recursos Humanos el que emite ese documento, yo no.

Lic. Ubaldo Carrillo Cubillo: Sí.

Director Francisco González Jinesta: No veo un Gerente General ni mucho menos emitiendo ese documento, porque es precisamente labor de la dirección del recurso.

Lic. Ubaldo Carrillo Cubillo: Un gerente de área, cualquiera.

Director Francisco González Jinesta: Mi reserva.

Directora Jacqueline Castillo Rivas: Y otra pregunta ¿es una condición necesaria que no deje de trabajar para recibir suspensión?

Lic. Ubaldo Carrillo Cubillo: Sí, el reglamento Invalidez, Vejez y Muerte, establece que debe de dejar de recibir, vamos a ver, la pensión rige a partir de que la persona queda cesante en todos los patronos con los cuales en los cuales cotiza el seguro de IVM

Lic. Ubaldo Carrillo Cubillo: Si yo trabajo para la Caja y doy clases en la Universidad, el seguro me va a pedir la cesantía donde yo cotizo para IVM, no me va a pedir la cesantía de JUPEMA, por ejemplo.

Se reincorpora al salón de sesiones la presidenta Mónica Taylor Hernández y preside la sesión.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Se reincorpora el Lic. David Esteban Valverde Méndez, Asesor de Junta Directiva.

Directora Jacqueline Castillo Rivas: Pero ¿uno puede seguir trabajando? Entonces, tienen que hacerle otro contrato.

Lic. Ubaldo Carrillo Cubillo: Exacto, sí, porque el tema de fondo es antes, no pedíamos el requisito, pero hubo un reclamo legal que nos dice lo siguiente, para tramitar el pago de las prestaciones laborales, una de las causales es la jubilación. Y en algún momento no estábamos pidiendo ese requisito y vino el reclamo de un patrono, porque ustedes no me dijeron que mi trabajador se había acogido a la pensión y yo no supe si la extinción, si un elemento de extinción o determinó el contrato laboral es la jubilación y ahí vino toda una discusión y se pide ahora el elemento. Sí.

Directora Mónica Taylor Hernández: Seguimos.

Lic. Ubaldo Carrillo Cubillo: Sí, sigamos entonces. Al final del documento se pide para darle agilidad ante las lagunas que tenemos de facturación. En esta página incorporamos los mismos elementos porque ustedes pueden observar ahí los documentos uno, dos y tres que fueron señalados anteriormente y también incorporamos para aquellos que tramitan su pensión por retiro anticipado, según el artículo 26 de la Ley de Protección al Trabajador, que aporten una constancia del saldo de su fondo en el tercer pilar que administra la operadora. Entonces, ahí queda ese documento para poder determinar si tiene los recursos suficientes para que la Caja pueda adelantar el anticipo que él está solicitando y que tiene los recursos suficientes para pagarle a la Caja y el retiro anticipados, Sigamos.

Y en materia del punto cinco. Pensiones por vejez para personas con síndrome de Down, lo que agregé en amarillo fue lo que se discutió finalmente en la sesión de mayo que se incorporó y que salió a consulta pública, pero que incorpora los mismos elementos, los mismos requisitos, los mismos documentos para comprobar los requisitos y se le agregó que esto en el tanto dicha información, no, obre en registros institucionales para efectos de las personas con Síndrome de Down. Sigamos. En caso de solicitantes incapaces, este es otro grupo, perdón.

Directora Mónica Taylor Hernández: ¿Así salió a consulta? con esa frase qué raro suena. Así salió, pero esa palabra, no conste o no, pero, bueno.

Lic. Ubaldo Carrillo Cubillo: Si, así salió Sí, así salió. Eso fue lo que se discutió en

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Junta, no conste, vamos a la anterior, más para adelante. No sé, la discusión fue que si nosotros teníamos el dato del padecimiento de la persona.

Directora Mónica Taylor Hernández: No, no, pero es que como suena importa, ¿me explico?, las palabras importan y siempre lo he recalcado. Pero, OK.

Lic. Ubaldo Carrillo Cubillo: No deberíamos de solicitar la constancia que diga que padece de algo y de hecho la discusión surgió cuando yo expuse que los médicos de la Gerencia de Pensiones tienen acceso al EDUS, si pueden ver la condición del paciente. Sigamos, entonces. La que sigue. Ok. Entonces, en ese 40 que está ahí en amarillo, fue el dato que salió a consulta pública porque acordémonos que habíamos traído 60 y en la discusión de Junta Directiva se vio adecuado que el compromiso de las dos Gerencias de Pensiones y Financieras fuera de 40 como un límite máximo y así quedó y en el punto uno se incorpora la alternativa de gestión virtual o presencial.

Entonces, el límite máximo a partir de que si ustedes lo tienen a bien tomar el acuerdo y se publique en el diario oficial la Gaceta, todo trámite este, el ciudadano tendría como tiempo máximo para ver el resultado de su pensión en 40 días, salvo aquellos casos donde tenemos que solicitar a otro régimen el traslado de cuotas, por ejemplo, tenemos casos donde un afiliado nuestro tiene un grupo de cotizaciones en el Poder Judicial o en la Junta de Pensiones del Magisterio Y la Junta de Pensiones del Magisterio o el Poder Judicial llevan su tiempo y su trámite para documentar las cotizaciones, cuantificarlas y hacer el pago a la institución hasta que ese dinero no ingrese a la Caja, no podríamos resolver el trámite de pensión, pero por los demás casos donde no intervenga una institución tercera o tercero, el plazo es de 40. Sigamos.

Directora Mónica Taylor Hernández: Un momento ahí si hay alguna observación o alguna consulta previo a la lectura de la propuesta, sí, adelante, don Jaime.

Lic. Ubaldo Carrillo Cubillo; Sí, don Jaime levantó la mano, sí, adelante.

Lic. Jaime Barrantes Espinoza: No, solamente, una consulta aquí, que si hay alguna valoración de buscar algún sinónimo para la palabra esta si hay algún elemento legal que altere todo el proceso que ya o la Junta puede hacerlo. (...)

Directora Mónica Taylor Hernández: Que conste.

Lic. David Valverde Méndez: No, creo que la consulta perdón de don Jaime es y cambiar en este momento el sinónimo por conste, puede haber una afectación (...)

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Lic. Ubaldo Carrillo Cubillo: Ok, da igual lo podríamos si lo tiene a bien (...)

Lic. Jaime Barrantes Espinoza: (...) y un poco, lo segundo, que es un tema que se discutió en Junta Directiva, hay un tema también de un modelo que vamos a traer es precisamente incorporar algo que las personas también en desde el punto de vista, solicitud de pensión siempre quieren observar y cuánto van a durar este trámite, entonces esto es un esfuerzo en este elemento acá, de hecho, nuestras metas son menores y tenemos propuestas de gestión, cambio de modelo para irlo reduciendo, pero efectivamente fue una de las discusiones o siempre es una discusión de Junta Directiva en vista de que los ciudadanos demandan un tiempo, tenemos algunas limitaciones propias en el caso no contributivo que ya no hemos expresado.

Lic. Ubaldo Carrillo Cubillo: Pero no aplica para...

Lic. Jaime Barrantes Espinoza: Pero no aplica en este como aplica... (...)

Directora Mónica Taylor Hernández: No la yo... Esa era una de las dudas que yo tenía pensando precisamente que nuestro cliente es muy exigente, porque obviamente, son la ciudadanía que va a decir usted dijo en el Reglamento que son 40 días. Entonces sí, ya yo aquí vengo y son 45 días y yo no he recibido la de esa resolución que ya me concede un beneficio. Entonces, si la capacidad instalada que actualmente tenemos en la Gerencia Pensiones va a permitir que efectivamente ese plazo de los 40 días se cumpla, es el primer señalamiento que nada más les hago respecto a quién, más que ustedes, que son los que trabajan a diario con este tema, que sí lo puedan hacer.

Entiendo, y a eso también el mensaje que nosotros le transmitamos a la ciudadanía, que es para este caso específico de que son pensiones de por vejez, porque si no, imagínese que ellos van a decir, es un plazo generalizado para todos y lo que ustedes mencionan, como por ejemplo RNC o en los casos de invalidez, que ya tienen otro trámite y otro procedimiento distinto.

Lic. Ubaldo Carrillo Cubillo: Correcto. Sí, yo pienso que es muy acertado incorporar un tiempo límite porque los afiliados ven y observan y nos escuchan hablando de automatización, y esto que el otro, pero todo debe traducirse un impacto hacia ellos. En este momento andamos alrededor de 20 días promedio y digo promedio porque el promedio me lleva a tener datos hacia arriba y hacia abajo. Entonces, yo tengo, nosotros tenemos sucursales muy alineadas, muy rápidas y tenemos otras que el promedio, el dato se lo llevan hasta arriba. A partir de este momento que se publique el trabajo

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

nuestro, es que ellos reorienten su esfuerzo a que cumplan ese límite máximo, no el promedio.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, y aprovechó también para entonces felicitarlos porque realmente sé que nosotros como miembros de la Junta Directiva, hemos sido sumamente críticos y en el tema de pensiones nosotros pedimos que, por favor, se redoblaran esfuerzos en que las acciones y las propuestas que vinieran, si fueran la respuesta que la ciudadanía necesita, aquí no sólo tenemos una propuesta de reforma en el que nosotros estamos siendo más eficientes en la gestión administrativa, estamos teniendo simplificación de trámites, estamos estableciendo un plazo para que esa solicitud se resuelva y, por supuesto, resolviéndole a ese usuario lo que necesita, que obviamente venga un trámite de una solicitud de pensión, pues es algo prioritario para aquellas personas que ya dejan de laborar y que necesitan seguir viviendo con un ingreso, que es de lo que ellos disfrutaron durante toda su vida laboral, entonces muchas felicidades.

Lic. Ubaldo Carrillo Cubillo: Y esto se complementa con lo que seguramente don Jaime traerá a la Junta en algún momento, que es el nuevo modelo de gestión de pensiones. Necesitamos transformar el modelo actual, que data de los noventas, a un modelo más cercano al usuario no necesariamente presencial, sino un modelo digital cercano al usuario. Y la propuesta de acuerdo creo que es un poco larga, no sé si lo leo del todo.

Directora Mónica Taylor Hernández: Si, por favor, porque tiene que constar en actas. Gracias.

Lic. Ubaldo Carrillo Cubillo: Conocido el oficio GP-1861-2025 de fecha 25 de septiembre de 2025 suscrito por el Gerente de Pensiones, habiéndose hecho la respectiva presentación, sometida a audiencia pública la propuesta de reforma del artículo 5º del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte; y conocidas las consideraciones de la Dirección Administración de Pensiones contenidas en misiva GP-DAP-0778-2025, de fecha 15 de julio del 2025 y su complemento GP-DAP-0747-2025/GP-DAP-SIEE-0110-2025/GP-DAP-AL-0115-2025; además reiterando los criterios técnicos según oficios GP-DAP-0535-2023 de fecha 25 de abril de 2023 y su anexo en nota GP-DAP-AGP-0344-2023-GP-DAP-AL-0086-2023 de fecha 21 de abril de 2023; el pronunciamiento de índole legal emitido por la Asesoría Legal de la Gerencia de Pensiones en nota GP-ALGP-0116-2023 de fecha 01 de junio de 2023, así como el visto bueno concedido por la Oficialía de Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria por medio de oficio GA-2505-2023 de fecha 21 de diciembre de 2023 de conformidad con el análisis de la Comisión de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites en nota

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

CMRST-0004-2023 de fecha 18 de diciembre de 2023 y el aval legal por parte de la Dirección Jurídica según misivas GA-DJ-5533-2023 del 4 de diciembre de 2024 y complemento GA-DJ-06454-2024 de fecha 08 de agosto de 2024, la Junta Directiva. Acuerda:

Propuesta de acuerdo primero: Dar por aprobada la reforma del artículo 5º del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social, según el texto anexo, en la que se establecen los requisitos necesarios y el plazo de resolución del trámite de pensión por vejez, en cumplimiento de la Ley N°8220, su Reglamento y reformas. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Acuerdo Segundo: Instruir a la Gerencia de Pensiones a efectuar las acciones necesarias para la publicación del artículo 5º del Reglamento del Seguro de IVM, en el Diario Oficial La Gaceta, según la reforma aprobada.

Directora Mónica Taylor Hernández: ¿Alguna observación? Sí, adelante. Gilberth.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí, hemos estado conversando en la mañana. Es que como ya es en sí la reforma, el texto debe ir a quedar en el acuerdo yo escuché una mejoría que ya se habla en el texto anexo, pero no está en el acuerdo como tal.

Directora Mónica Taylor Hernández: Si, hay que ahí nada más es transcribir tal cual queda la nada más incluirlo.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Tomado en el acuerdo ya la reforma como tal, no, por referencia, sino por.

Directora Mónica Taylor Hernández: ¿Cómo fue que pusimos en el acuerdo en la mañana? Para ahí, nada más copian el texto de acuerdo (...) Perfecto, entonces, ahí, nada más sería. Exacto, colocar el texto completo de la reforma. Bueno, señores directivos, votamos los dos acuerdos que nos someten a conocimiento.

Beatriz Guzmán Meza: 8 votos a favor.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y votamos firmeza.

Beatriz Guzmán Meza: 8 en firme

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Directora Mónica Taylor Hernández: Muchísimas gracias. Jaime y gracias a los compañeros de la Gerencia de Pensiones.

Lic. Ubaldo Carrillo Cubillo: Gracias.

Por tanto, Conocido el oficio GP-1861-2025 de fecha 25 de septiembre de 2025 suscrito por el Gerente de Pensiones, habiéndose hecho la respectiva presentación, sometida a audiencia pública la propuesta de reforma del artículo 5º del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte; y conocidas las consideraciones de la Dirección Administración de Pensiones contenidas en misiva GP-DAP-0778-2025, de fecha 15 de julio del 2025 y su complemento GP-DAP-0747-2025/GP-DAP-SIEE-0110-2025/GP-DAP-AL-0115-2025; además reiterando los criterios técnicos según oficios GP-DAP-0535-2023 de fecha 25 de abril de 2023 y su anexo en nota GP-DAP-AGP-0344-2023-GP-DAP-AL-0086-2023 de fecha 21 de abril de 2023; el pronunciamiento de índole legal emitido por la Asesoría Legal de la Gerencia de Pensiones en nota GP-ALGP-0116-2023 de fecha 01 de junio de 2023, así como el visto bueno concedido por la Oficialía de Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria por medio de oficio GA-2505-2023 de fecha 21 de diciembre de 2023 de conformidad con el análisis de la Comisión de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites en nota CMRST-0004-2023 de fecha 18 de diciembre de 2023 y el aval legal por parte de la Dirección Jurídica según misivas GA-DJ-5533-2023 del 4 de diciembre de 2024 y complemento GA-DJ-06454- 2024 de fecha 08 de agosto de 2024, la Junta Directiva – de forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Dar por aprobada la reforma del artículo 5º del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social, según el texto anexo, en la que se establecen los requisitos necesarios y el plazo de resolución del trámite de pensión por vejez, en cumplimiento de la Ley N°8220, su Reglamento y reformas. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Texto del del artículo 5º del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte

Artículo 5.- Alternativas y requisitos de pensión por vejez.

El Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte establece las siguientes alternativas de pensión por vejez:

I.—Pensión por vejez ordinaria:

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

El asegurado que alcance los 65 años de edad, siempre que haya contribuido a este Seguro con al menos 300 (trescientas) cuotas, tendrá derecho a esta alternativa de pensión.

II.—Pensión por vejez proporcional:

Aquellos asegurados que habiendo alcanzado 65 años de edad, no hayan aportado 300 (trescientas) cuotas, pero acumularon al menos 180 (ciento ochenta), tienen derecho a una pensión proporcional, según el cálculo que se establece en el artículo 24° del presente Reglamento.

III.—Pensión por vejez anticipada para mujeres:

Las mujeres podrán anticipar su retiro con derecho a pensión de vejez, de acuerdo con los requisitos y condiciones que se indican en la siguiente tabla:

Edad (años y meses)	Cuotas	Edad (años y meses)	Cuotas
63-00	405	64-01	353
63-01	401	64-02	349
63-02	397	64-03	345
63-03	393	64-04	341
63-04	389	64-05	337
63-05	385	64-06	333
63-06	381	64-07	327
63-07	377	64-08	321
63-08	373	64-09	315
63-09	369	64-10	310
63-10	365	64-11	305
63-11	361	≥ 65	300
64-00	357		

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Documentos que deberá suministrar el asegurado para optar por pensión por vejez ordinaria, proporcional o anticipada para mujeres:

El asegurado deberá suministrar por los medios que la Caja disponga, la siguiente información:

- 1) Documento de identidad del solicitante de pensión, vigente y en buen estado.
 - 1.1 En el caso de persona costarricense mayor de edad: Cédula de identidad.
 - 1.2 En el caso de persona extranjera mayor de edad: Documento de Identidad Migratorio para Extranjeros (DIMEX).
- 2) Señalar domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico para notificaciones, si se encuentra cesante, si solicita traslado de cuotas (en caso de ser afirmativo debe indicar el (los) Régimen(es) de Pensión de los cuales solicita hacer traslado de cuotas) y la cuenta IBAN donde se le depositaría la pensión.
- 3) Documento extendido por su patrono donde se indique la fecha de terminación de su contrato de trabajo. Para aquellos casos de afiliados que solicitan traslados de cuotas de otros regímenes de pensión al Régimen de IVM, no es necesario aportar este requisito al momento de presentar la solicitud de pensión, sino que se le requerirá posteriormente.

IV.—Pensión por vejez anticipada según el artículo 26 de la Ley N.º 7983, Ley de Protección al Trabajador:

El asegurado podrá anticipar su retiro por vejez del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, utilizando los recursos acumulados en el Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento que para tales efectos aprueba la Junta Directiva.

El asegurado deberá suministrar por los medios que la Caja disponga, la siguiente información:

- 1) Los documentos 1), 2) y 3) que fueron señalados anteriormente para las modalidades de pensión por vejez ordinaria, proporcional y anticipada para mujeres.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

- 2) Certificación extendida por la operadora de pensiones complementarias que administra el plan voluntario del solicitante, donde se indique el monto acumulado a su favor.

V.—Pensión por vejez para personas con Síndrome de Down:

En el caso de las personas con Síndrome de Down afiliadas al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, dada su condición genética que conlleva a un envejecimiento prematuro, se establece como edad mínima de retiro por vejez, 40 (cuarenta) años, siempre y cuando hayan aportado al menos 180 (ciento ochenta) cotizaciones mensuales.

El asegurado deberá suministrar por los medios que la Caja disponga, la siguiente información:

- 1) Los documentos 1), 2) y 3) que fueron señalados anteriormente para las modalidades de pensión por vejez ordinaria, proporcional y anticipada para mujeres. Esto en el tanto dicha información no obre en registros Institucionales.
- 2) La CCSS verificará si el afiliado tiene la condición de Síndrome de Down, el cual será obtenido por los sistemas institucionales disponibles para tales efectos, o bien, mediante la documentación que aporte el solicitante.
- 3) En caso de solicitantes incapaces de conocer los alcances de sus actos, las gestiones y trámites requeridos en este artículo, deberán ser presentados y firmados por su garante, quien deberá aportar la resolución judicial que lo faculte como tal.

VI.- Pensión complementaria por vejez proporcional para pensionados por invalidez que trabajaron según lo establecido por el artículo 21, párrafo 3, de este Reglamento:

Cuando el pensionado por invalidez alcance los 65 años de edad y el número de cotizaciones mensuales aportadas en su nueva actividad posterior al otorgamiento de la pensión por invalidez, no alcance las 300 (trescientas) cuotas, tendrá derecho a una pensión complementaria por vejez proporcional al número de años contribuidos.

El asegurado deberá suministrar la siguiente información:

- 1) Nota solicitando el beneficio.



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

2) Documento de identidad del solicitante de pensión, vigente y en buen estado.

2.1 En el caso de persona costarricense mayor de edad: Cédula de identidad.

2.2 En el caso de persona extranjera mayor de edad: Documento de Identidad Migratorio para Extranjeros (DIMEX)

DISPOSICIONES GENERALES PARA TODAS LAS ALTERNATIVAS DE PENSIÓN POR VEJEZ:

1) La solicitud de pensión podrá ser gestionada de forma virtual o presencial.

2) **Plazo de resolución al trámite de pensión por vejez.**

La Caja resolverá el trámite de pensión por vejez en un plazo máximo de 40 días naturales a partir de la fecha de presentación de la solicitud, siempre que se haya aportado toda la información para verificar los requisitos exigidos. Este plazo no incluye el correspondiente a gestiones que deban realizar otras dependencias distintas a la CCSS.

En situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, el plazo podrá variar. La Administración deberá brindarle la justificación respectiva al usuario.

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Gerencia de Pensiones a efectuar las acciones necesarias para la publicación del artículo 5º del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, en el Diario Oficial La Gaceta, según la reforma aprobada.

Sometido a votación:

Oficio GP-1861-2025

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En firme

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En firme
Giancarlo Bonilla Montero	Patronos	A favor	En firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En firme
Jacqueline Castillo Rivas	Patronos	A favor	En firme
Roger Rivera Mora	Trabajadores	A favor	En firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En firme
Resultado:		A favor	En Firme

Se retiran de la sala de sesiones el Lic. Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de la Gerencia Pensiones; el Lic. Ubaldo Carrillo Cubillo, Director de la Dirección Administración de Pensiones y la Licda. Alejandra Salazar Ureña, Asesora, Gerencia Pensiones.

Ingresan a la sala de sesiones la Licda. Dylana Jiménez Méndez, Jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y la Licda. Adriana Ramírez Solano, Abogada.

ARTÍCULO 7º

Se conoce el oficio N.º GA-DJ-9538-2025 de fecha 22 de octubre de 2025, suscrito por el Lic. Gilberth Alfaro Morales Director Jurídico con rango de Subgerente, Licda. Dylana Jiménez Méndez, Jefe, Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y la Licda. Adriana Ramírez Solano, Abogada, mediante el cual se emite criterio jurídico relacionado con la convalidación acto GM-13816-2025: autorización de compra de boletos aéreos y gastos de viaje de la presidenta ejecutiva, para viajar a Malasia a participar en la 35ª asamblea general, 40ª sesión del consejo, 131ª y 132ª reunión de la mesa directiva de la asociación internacional de la seguridad social (AISS).

Exposición a cargo: Licda. Adriana Ramírez Solano, Abogada.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 7º:

GA-DJ-9538-2025 -Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9550-5f4f5.pdf>

Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9550-6052e.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 7º:

Directora Mónica Taylor Hernández: De Presidencia Ejecutiva y Junta Directiva.

A continuación, procederán a exponer el criterio GA-DJ-9538-2025, relacionado con el criterio jurídico de la convalidación del acto. GM-13816-2025, que corresponde a la autorización de compra de boletos aéreos y gastos de viaje de la Presidenta Ejecutiva para viajar a Malasia y participar en la Asamblea. N°35 la sesión N°40 del Consejo, la reunión es 131 y 132 de la mesa Directiva de la Asociación Internacional de la Seguridad Social AISS, siendo que este es un tema que me incumbe y en el cual prefiero inhibirme y retirarme de la sesión, mientras que ustedes hacen la discusión de este tema, entonces yo me retiro, queda en actas y luego vuelvo una vez que ya el resto de los directivos conoce el tema.

Se retira temporalmente de la sesión la Directora Mónica Taylor Hernández, preside de la sesión el Director Martín Belman Robles Robles.

Se retira temporalmente de la sesión el Director Edgar Villalobos Brenes.

Se retira temporalmente de la sesión el Lic. David Valverde Méndez, Asesor Legal de la Junta Directiva.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Buenas tardes y por parte de la Dirección Jurídica me acompañan la Licda. Dylana Jiménez Méndez, que ya fue manifestado, la jefa de consultorías de la Dirección Jurídica y la Licenciada Adriana Ramírez, que también es compañera del trabajo y trabaja en esa área, destacada con el tema de reacción de diferentes temas jurídicos, entonces, siendo así la Licda. Adriana Ramírez va a proceder a exponer los alcances del oficio que ahorita nos ocupa sobre el tema consultado de la dirección. Gracias.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Se reincorpora a la sala de sesiones el Director Edgar Villalobos Brenes.

Se reincorpora a la sala de sesiones el Lic. David Valverde Méndez, Asesor Legal de la Junta Directiva.

Licda. Adriana María Ramírez Solano: Buenas tardes, espero que estés muy bien y nos corresponde hacer la exposición de criterio jurídico GA-DJ-9538-2025, que es el que atiende el acuerdo de Junta Directiva, relacionado con la convalidación de un oficio de la Gerencia Médica, emitido con ocasión del reconocimiento de viáticos de la señora Presidente Ejecutiva para la realización para asistir, perdón, a un Foro Mundial de la AISS, entonces les preparamos esta presentación. Sí, me ayudan, por favor, a avanzar, muchas gracias.

Consideramos importante exponerles el criterio el acuerdo de Junta Directiva como para contextualizar el criterio jurídico. Entonces, cómo les indico, el Acuerdo de Junta Directiva que estamos atendiendo, es el adoptado en el artículo 70º de la sesión N.º 9548 del 16 de octubre. Ese acuerdo lo que dice es que se conoce el oficio número GM-13980-2025 del 5 de septiembre al 2025, suscrito por el doctor Alexander Sánchez Cabo, Gerente Médico, mediante el cual presenta Convalidación del acto del GM-13816-2025 autorización de compra de boletos aéreos, gastos de viaje de la Presidenta Ejecutiva para participar en la 35 Asamblea General la. Sesión N.º 40 del Consejo y la reunión 131 y 132 de la Mesa Directiva de la Asociación Internacional de Seguridad Social y el Foro Mundial de la Seguridad Social de esa Asociación de la AISS, a realizarse el 28 de septiembre, el 4 de octubre el 2025 en Kuala Lumpur, Malasia, gastos y viáticos para el período del 2025 al 6 de octubre del 2025. Por lo tanto, una vez realizada la presentación por parte de la Gerencia Médica, y considerando lo deliberado por el órgano colegiado. En la anterior, por favor.

De forma unánime acuerdo un Acuerdo Único, instruir a la Dirección Jurídica la presentación de un criterio legal previo al análisis y decisión de la convalidación del acto administrativo como complemento de lo presentado por la Gerencia Médica mediante el oficio GM-13980-2025. Lo anterior en el plazo máximo de una semana para ser conocido en la sesión del jueves 23 de octubre del 2025. Entonces esa fue la decisión que ustedes como órgano colegiado adoptaron, y nos dimos a la tarea entonces de hacer el análisis jurídico respectivo.

En el acuerdo y tanto en el oficio que manda la Gerencia Médica versa sobre esos dos, sobre esos dos documentos, entonces el primero que se genera es el GM-13816-2025 del 3 de septiembre del 2025, y ese en lo conducente, lo que dispone es un documento

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

que firma el doctor Sánchez Cabo y lo que dispone es, por lo tanto, se resuelve autorizar al CENDEISS, para que el efecto realice dos cosas, la primera la compra de los tiquetes aéreos en la Ruta San José, Costa Rica-Kuala Lumpur, Malasia, a nombre de la Master Mónica Taylor Hernández, como punto B dispone el pago de los viáticos según la Ley y los Artículos 34 y 36 del Reglamento de Gasto de Viaje de Transporte para Funcionarios Públicos en la fecha del 25 de septiembre al 6 de octubre del 2025. Esas son las dos disposiciones que tiene ese documento.

El segundo documento es el GM-13980 del 6 de septiembre al 2025, donde el doctor Sánchez Cabo también envía a la Junta la solicitud de convalidación de ese oficio, entonces dice en lo conducente, el oficio, el segundo oficio, perdón, en razón de ello, y de acuerdo con la competencia que ostenta la Junta Directiva en la materia y por ende el vicio en la competencia que conlleva la resolución administrativa GM-13816-2025 la que se adoptó de buena fe de manera singular, excepcional y precaución, en clara intención de evitar el riesgo de no participar, de no participación, perdón de la Presidenta Ejecutiva en tan importantes actividades es que se procede ahora a solicitar la convalidación del acto administrativo, entonces fue como muy ilustrativo, ponerles en esa diapositiva ambos documentos para que ustedes vieran qué fue lo que dispuso el primer documento y en el segundo documento, la pretensión de que fuera convalidado, cuando entonces nosotros empezamos a hacer el análisis del asunto, constatado con la normativa tenemos visible la norma aplicable, que es el artículo 7. Beatriz, si me hace el favor de adelantar, por favor.

El Artículo 7 del Reglamento: de gastos de viaje y de transporte para los funcionarios públicos este es un reglamento, es el que se conoce como reglamento de viáticos, este es emitido por la Contraloría General de la República, es de alcance a todas las Administraciones Públicas, deviene de una Ley que es de Orden Público, lo que significa que la Caja pues también tiene que apegarse a su normativa,

Ese artículo 7 no consideramos que se aplica en este caso concreto y nos da una solución para este caso en específico. ¿Por qué? porque en el momento en que se debía tomar las decisiones respecto del pago de viáticos, en el momento que la señora Presidenta debía de irse la Junta Directiva no estaba constituida, entonces había un impedimento formal para que ustedes, como órgano colegiado sesionaran y tomarán decisiones.

Entonces acreditado eso y esa norma que les trajimos allí para la leyéramos nos da una solución ante esta situación y es el Artículo 7 competencia para para extender autorizaciones quizás el último párrafo es el que nos dice para aquellos casos en los

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

cuales por la urgencia del viaje u otra circunstancia no se puede reunir el jerarca, la autoridad superior administrativa, en este caso, tenemos que entender que la Presidencia Ejecutiva podrá realizar el viaje bajo su exclusiva responsabilidad, debiendo informar al Jerarca en la primera reunión inmediata a su regreso, todo sin perjuicio de las políticas y lineamientos que pudiera dictar el jerarca en este tipo de casos, entonces en aplicación literal de este artículo, considera la Dirección Jurídica que no es necesario hacer una convalidación de los documentos que emite la Gerencia Médica.

¿Por qué? Porque la Presidenta Ejecutiva actuó de manera habilitada por esta norma porque ante una situación de imposibilidad de que la Junta sesionara, ella por su investidura, pudo haber tomado la decisión bajo su exclusiva responsabilidad de haber adelantado los pagos de viáticos para que asistiera al evento, que debe ir a representar a la institución.

Adelante, por favor, Beatriz, en ese sentido la aplicación del artículo que acabamos de leer concluimos en la dirección jurídica que la Presidenta ejecutiva estaba habilitada ante la falta de quórum de la Junta Directiva para ver actuado bajo su exclusiva responsabilidad al momento de haber utilizado los viáticos para poder asistir al evento, ese adelanto de viático se realiza bajo su responsabilidad, tal cual lo indica el artículo 7 y si tiene una obligación dada por la misma norma, que es que cuando regrese tiene que dar información al jerarca, entonces esa es como la condición expresa que establece para ella, en ese sentido, siendo que había esa norma habilitante que ella actuó bajo su exclusiva responsabilidad, consideramos que la convalidación que se está solicitando del oficio GM-13816-2025 resulta innecesaria. ¿Por qué? Porque la Junta Directiva en ese momento no estaba constituida y la Presidenta Ejecutiva actuó de manera que le habilitó el artículo 7.

Entonces no consideramos que sea necesario la convalidación de ese oficio, todo caso que tampoco se le nota una nulidad relativa que sea que sea digna de subsanar, entonces, básicamente ese fue el razonamiento que hicimos. Beatriz, por favor, ¿nos ayudas? Y aquí traemos las propuestas de acuerdo. Me permito leerlos

Director Martín Robles Robles: No habiendo ninguna observación, procedemos a la lectura del acuerdo.

Licda. Adriana María Ramírez Solano: Primero, dar por recibido el criterio jurídico solicitado en el acuerdo de la Junta Directiva adoptado en el artículo 70 de la sesión N°9548, celebrada el 16 de octubre del 2025, segundo, no convalidar el oficio GM-13816-2025 del 3 de septiembre 2025 emitido por el doctor Alexander Sánchez Cabo, Gerente

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Médico, al considerarse innecesario, es procedente de dicha solicitud conforme lo esgrimido en el criterio jurídico GA-DJ-9538-2025.

Director Edgar Villalobos Brenes: Consulta en el artículo 70 de la sesión ordinario 9548, creo que más bien en ese momento fue donde se conoció el 7

Lic. David Esteban Valverde Méndez: No ese era, no sé, el artículo 70 fue de esta sesión en ese momento, donde se conoció el séptimo que usted hace referencia es el artículo 7 del Reglamento de Gastos de viaje. Son dos cosas distintas. Sí, porque vimos correspondencia, ese día vimos casi 70 notas, 80 artículos.

Director Edgar Villalobos Brenes: Ah, 80 artículos.

Director Martin Robles Robles: Bueno, procedemos con la votación.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 7 votos a favor.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 7 otros en firme.

Director Martin Robles Robles: Gracias.

Licda. Adriana María Ramírez Solano: Gracias bien, gracias.

Por tanto, conocido el oficio GA-DJ-9538-2025, suscrito por el Lic. Gilberth Alfaro Morales Director Jurídico con rango de Subgerente, Licda. Dylana Jiménez Méndez, Jefe, Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y la Licda. Adriana Ramírez Solano, Abogada, la Junta Directiva – de forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Dar por recibido el criterio jurídico solicitado en el acuerdo de Junta Directiva adoptado en el artículo 70º de la sesión Ordinaria N.º 9548, celebrada el 16 de octubre del año 2025.

ACUERDO SEGUNDO: No convalidar el oficio GM-13816-2025 del 3 de septiembre de 2025 emitido por el Dr. Alexander Sánchez Cabo, gerente médico, al considerarse innecesario e improcedente dicha solicitud, conforme lo esgrimido en el criterio jurídico GA-DJ-9538-2025.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Sometido a votación:

Oficio GA-DJ-9538-2025

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	Ausente	Ausente
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En firme
Giancarlo Bonilla Montero	Patronos	A favor	En firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En firme
Jacqueline Castillo Rivas	Patronos	A favor	En firme
Roger Rivera Mora	Trabajadores	A favor	En firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En firme
Resultado:		A favor	En Firme

Se retira de la sala de sesiones la Licda. Adriana Ramírez Solano, Abogada.

Se reincorpora a la sala de sesiones la Directora Mónica Taylor Hernández y preside la sesión.

CAPÍTULO III

Temas Confidenciales

Justificación de temas confidenciales:

Continuando con el orden del día, se procederán a conocer los temas:

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Exposición a cargo: Lic. David Valverde Méndez, Asesor de la Junta Directiva.

Se consigna en esta ACTA el oficio correspondiente a la exposición del capítulo III:

SJD-AL-0160-2025-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9550-862af.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, capítulo III:

Directora Mónica Taylor Hernández: Y se procede a conocer los temas confidenciales, por lo que se tiene que consignar que ya vamos a proceder con ese apartado y le doy la palabra a David Valverde, asesor legal de la Junta, para que se refiera la justificación del bloque de asuntos confidenciales.

Ingresan a la sala de sesiones el Lic. José Luis Rojas, Jefe Subárea de Presidencia Ejecutiva; el Lic. Ricardo Luna Cubillo, abogado de la Dirección Jurídica; la Licda. Stephany Gazo, , abogada de la Dirección Jurídica y el Lic. Gilberth Alfaro Morales, Director Jurídico con rango de Subgerente.

Sí, claro, adelante, Gilberth.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Nada más un par de detalles y gracias. Bueno, un (...) aquí el equipo, entonces, ahora tenemos otros actores de la Jurídica don Ricardo Luna y doña Stephanie Gazo, son profesionales que trabajan en el Área de Consultoría con una aclaración que yo me debería salir de este tema, yo no sé si, es que como la se cambia y entonces hay que estar informando porque es algo porque por alguna razón en algún momento, yo consideré que (...) presentado una demanda y lo hice en contra de la señora Presidenta antes en ejercicio, doña Marta, tema que valga decir meramente procesal, no hay nada, ahí estaba el tema.

Ese tema todavía no ha terminado formalmente, está en casación, por lo que el proceso está vivo, como quiera que sea y doña Carolina en ese proceso surgió como una testigo que yo ofrecí a Carolina. Entonces, de alguna manera no es que tenga agradecimientos por eso, porque un testigo es un testigo, pero yo preferiría inhibirme de cosas de doña Carolina.

Directora Mónica Taylor Hernández: Ah, ok.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Lic. Gilberth Alfaro Morales: En este caso en concreto hubo un error material porque en honor a la verdad, aquí está doña Dylana y las compañeras. Ellas hacen un criterio y lo elaboran, siempre me he inhibido una y otra vez, pero se pasó erróneamente a mi secretaria para que lo firmara, pero yo no participé, simplemente se vino con la firma, pero yo no participe, prefiero inhibirme y salirme en este momento y no participar y doña Dylana, que es la jefa queda con los compañeros a cargo.

Directora Mónica Taylor Hernández: A Cargo.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Y yo no participo del tema, de acuerdo, para no generar la mínima duda. Permiso.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, señor, adelante.

Se retira temporalmente de la sala de sesiones el Lic. Gilberth Alfaro Morales.

Lic. David Valverde Méndez: La lectura de la...

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí.

Lic. David Valverde Méndez: Bloque de confidenciales.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, David. Procedemos con la lectura de la justificación del bloque de asuntos confidenciales.

Lic. David Valverde Méndez: Gracias, señora Presidente, señores miembros, efectivamente, nos encontramos en el bloque de asuntos confidenciales de esta sesión 9550, convocada para el día de hoy, jueves 23 de octubre del 2025, de 9:00 de la mañana, a 05:00 de la tarde.

Se retira temporalmente de la sala de sesiones el Director Juri Navarro Polo.

Con base en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, los principios y definiciones de la Ley de Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales 8968 y el artículo 17 del Reglamento Interno de la Junta Directiva de la Caja, se dará tratamiento y discusión confidencial a los siguientes temas (...) convocatoria, confeccionada y aprobada por la presidenta de Junta Directiva de acuerdo al artículo 49, inciso d) de la Ley General de Administración Pública y el artículo 5 inciso d) del Reglamento Interno de la Junta Directiva.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Esta agenda fue convocada con la formalidad del caso el día miércoles 22 de octubre a las 8:55. En el bloque de asuntos confidenciales figuran tres ítems, el número uno pertenece al GA-DJ.069-2025, que es la resolución de un Recurso de Apelación en contra del acto final del procedimiento administrativo ordinario y responsabilidad disciplinaria expediente 23-0073-1105-ODIS (...).

Se retira temporalmente de la sala de sesiones el Director Edgar Villalobos Brenes.

Contra la funcionaria Carolina Arguedas Vargas, Secretaria Junta Directiva, de esta Junta Directiva.

El segundo, el GA-DJ-04546-2025, que es un Incidente de Recusación, interpuesto por COOPESALUD, del gerente general de COOPESALUD en contra del licenciado Gustavo Picado Chacón, en una denuncia interpuesta por esa cooperativa en contra de la licenciada Azhadee Picado Vidaurre.

Se reincorpora a la sala de sesiones el Director Juri Navarro Polo.

Y el número tres. Es un oficio de este asesor legal, el SJD-AL-146-2025, que es la propuesta de acuerdo ante la emisión del informe final de conclusiones GA-CIPA-01577, en el procedimiento administrativo 24-00093-NAEM, las razones de confidencialidad son las siguientes, se conocerán procedimientos administrativos que demanda la garantía de la privacidad y la confidencialidad por las partes involucradas, se conocerán actos procesales dentro de los procedimientos administrativos de carácter disciplinario y sancionador, se conocerán actos procesales dentro de procedimientos administrativos de carácter sancionatorio, se conocerán aspectos de naturaleza de investigación preliminar o relación de hecho, y se conocerán aspectos que contienen datos sensibles y/o datos personales de acceso restringido de pacientes denunciantes, funcionarios u otras personas. Procederíamos a la votación, doña Mónica, y después de eso le pediría la palabra para justificar una petición.

Directora Mónica Taylor Hernández: Por favor, señores directivos, si votamos a la, si aprobamos la justificación de confidencialidad que nos presenta David.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 7 votos a favor.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y votamos firmeza.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 7 votos en firme.

Se somete a votación:

Bloque confidencial

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	Ausente	Ausente
Giancarlo Bonilla Montero	Patronos	A favor	En firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En firme
Jacqueline Castillo Rivas	Patronos	A favor	En firme
Roger Rivera Mora	Trabajadores	A favor	En firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En firme
Resultado:		A favor	En Firme

Lic. David Valverde Méndez: Doña Mónica, ¿Me permite?

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, adelante, David.

Se reincorpora a la sala de sesiones el Director Edgar Villalobos Brenes.

Lic. David Valverde Méndez: Sí. Señores directivos, este procedimiento administrativo que se sigue, contra la señora Carolina Arguedas Vargas de la Junta Directiva, ha habido una serie de recusaciones a lo largo del tiempo y en el momento en que el procedimiento vino a la Junta Directiva, obviamente, en función de mis labores, me tocó preparar una resolución, un proyecto de resolución sobre la sanción de doña Carolina. A vuelta de eso, doña Carolina presentó una recusación contra mi persona con ciertas manifestaciones que yo en su momento refuté totalmente y que incluso aseguré como falsas. Así que por

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

un tema de transparencia, yo le solicito la venia de esta Junta Directiva para que yo me pueda retirar y se consignen actas que no estoy presente en la discusión y votación de este tema, muchas gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, David, sí entendido. Hay otra situación que yo quisiera consultarlo, porque no sé, yo resolví el Recurso de Revocatoria como Presidenta Ejecutiva del tema de Carolina, también, entonces, a mí me parece que, en este caso, yo debería también inhibirme de estar presente para conocer el Recurso de apelación que ahorita van a exponer ustedes. Sí, Roger.

Director Roger Rivera Mora: (...) mi segunda sesión, entonces no sé si también inhibirme en este proceso (...) fue en el 2023.

Directora Mónica Taylor Hernández: No, pero lo van a presentar, o sea, aquí lo van a presentar a usted todo el antecedente, pero es que yo lo resolví con un Recurso revocatorio y David.

Director Roger Rivera Mora: Pero no se puede después apelar (...) estamos llegando.

Director Giancarlo Bonilla Montero: Ah, no.

Director Juri Navarro Polo: Después nos quedamos solos.

Director Francisco González Jinesta: (...) solo para este. Porque el de cooperativa no.

Directora Mónica Taylor Hernández: Para este, solo el de Carolina. No, yo solamente me retiro para este de Carolina que resolví la Revocatoria, nada más.

Se retira temporalmente de la sala de sesiones el Lic. David Valverde Méndez.

Director Francisco González Jinesta: Sí, sí.

Se retira temporalmente de la sala de sesiones la Directora Mónica Taylor Hernández, preside de la sesión el Director Martín Belman Robles Robles.

Director Francisco González Jinesta: Pero vos, podes abstener de votar.

Director Roger Rivera Mora: Sí, porque sería irrespetuoso incidir en tomar decisiones en algo que no conocemos cómo fue todo el manejo.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

Director Edgar Villalobos Brenes: Pero nosotros tampoco. (...) exactamente.

Director Roger Rivera Mora: Sí.

Director Edgar Villalobos Brenes: Porque esto se produjo hace años.

Director Roger Rivera Mora: 23. Sí, 2023.

Director Edgar Villalobos Brenes: Sí. No estábamos aquí.

Director Roger Rivera Mora: Sí, hay que verlo.

Director Edgar Villalobos Brenes: Ah, bueno y vienen más viejitos, todavía, viene acompañada.

Director Martin Robles Robles: Listo.

Director Juri Navarro Polo: (...) en cualquier situación legal que (...).

ARTÍCULO 8º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0173-2025 del 11 de noviembre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

Se reincorpora a la sala de sesiones la Directora Mónica Taylor Hernández y preside la sesión.

Se reincorpora el Lic. David Valverde Méndez, Asesor Legal de la Junta Directiva.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9550

ARTÍCULO 9º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0173-2025 del 11 de noviembre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

Se retira temporalmente de la sala de sesiones el Director Martín Robles Robles.

ARTÍCULO 10º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0173-2025 del 11 de noviembre de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

Se reincorpora a la sala de sesiones el Director Martín Belman Robles Robles

Se retiran de la sala de sesiones la Licda. Dylana Jiménez Méndez, abogada de la Dirección Jurídica; el Lic. Ricardo Luna Cubillo, abogado de la Dirección Jurídica; la Licda. Stephany Gazo, abogada de la Dirección Jurídica y el Lic. Gilberth Alfaro Morales, Director Jurídico con rango de Subgerente.

Finaliza la sesión de Junta Directiva al ser las 15 horas con 51 minutos.